



Universidad de San Carlos de Guatemala

Departamento de Estudios de Postgrado

Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestría en Psicología Forense

LA AUTOPSIA PSICOLOGICA COMO HERRAMIENTA DE EVALUACION E
INVESTIGACION FORENSE Y MEDIO PROBATORIO EN CASOS
DE MUERTE INDETERMINADA.

Laura Alejandra Villegas Lara

Guatemala de la Asunción, Noviembre del año 2022

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de de León

Secretaria

M.A Karla Amparo Carrera Vela

M.Sc. José Mariano González Barrios

Representantes de los Profesores

Viviana Raquel Ujpán Ordóñez

Nery Rafael Ocox Top

Representantes Estudiantiles

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz

Representante de Egresados

MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Maestro Ronald Amílcar Solís Zea

Director Departamento de Postgrado

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro Mario Colli Alonso

Maestro José Mariano González Barrios

Docentes titulares



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS



Cc. Archivo

CODIPs. 1464-2022

ORDEN DE IMPRESIÓN TRABAJO DE GRADUACIÓN

28 de octubre de 2022

Licenciado (a)
Laura Alejandra Villegas Lara
Escuela de Ciencias Psicológicas
Edificio

Maestrante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el **Punto DÉCIMO SÉPTIMO** del **Acta CUARENTA Y CINCO - DOS MIL VEINTIDÓS (45-2022)**, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 30 de septiembre de 2022, que copiado literalmente dice:

"DÉCIMO SÉPTIMO: Se conoció el expediente que contiene el Trabajo de Graduación titulado: "La autopsia psicológica como herramienta de evaluación e investigación forense y medio probatorio en casos de muerte indeterminada." de la maestría en **Psicología Forense**, realizado por:

Laura Alejandra Villegas Lara

Registro Académico: 201315895
CUI: 2563734930101

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Trabajo de Graduación de la Maestría en Psicología Forense 4° cohorte con categoría en artes.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Licenciada Julia Alicia Ramirez Orizabal de León
SECRETARÍA DE ESCUELA II

D.E.P.Ps 157-2022
 Guatemala 26 de octubre de 2022

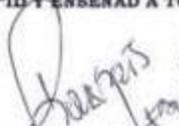
Autorización para impresión trabajo de graduación
Maestría en Psicología Forense 4º cohorte

Licenciado (a)
 VILLEGAS LARA LAURA ALEJANDRA
 Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestrante:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto CUARTO del ACTA No. CADEP-Ps-17-2022 de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintidós: El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco Ureta a que presente el informe de la Maestra Janeth Nolasco responsable del curso de Tutor de Investigación, para que presente los trabajos finales de los maestrandos de la Maestría en Psicología Forense 4ta. cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:** 1) Autorizar, la impresión del trabajo final de graduación con título **"La autopsia psicológica como herramienta de evaluación e investigación forense y medio probatorio en casos de muerte indeterminada."**

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"





Maestro Ronald Amílcar Solís
Director Departamento de Postgrados
Escuela de Ciencias Psicológicas

 **USAC**
TRICENTENARIA
Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgrado@psico.usac.edu.gt

Guatemala, 18 de abril de 2022

Maestro Ronald Solís Zea
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Laura Alejandra Villegas Lara con carné 201315895, previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "La Autopsia Psicológica como herramienta de evaluación e investigación forense y medio probatorio en casos de muerte indeterminada".

Atentamente,



MSc. Francisco José Ureta Morales
Coordinador Maestría en Psicología Forense
Colegiado No. 3327

c.c. archivo

Laura Alejandra Villegas Lara
Licenciada en Psicología
Colegiado No. 10,398

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

GENERALIDADES	3
1.1 Línea de investigación-área	3
1.2. Planteamiento del problema	4
1.3. Justificación	6
1.4. Alcances y límites.....	7
1.5. Objetivos de investigación	8
1.6. Definición de variables, conceptual y operacional.	9

CAPITULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	10
2.1 Evaluación psicológica forense	10
2.2 Victimología	12
2.2.1 Tipología victimal	14
2.3 Muertes violentas indeterminadas, dudosas o de origen simulado	16
2.4 Concepto de Autopsia Psicológica	18
2.5 Inicios de la Autopsia psicológica en América Latina	20
2.6 Aplicación de la Autopsia Psicológica en Estados Unidos	23
2.7 La Autopsia Psicológica y su relación con otras ciencias.....	24
2.8 Contextos de aplicación	27
2.9 Avances del método de la Autopsia Psicológica	28
2.10 La Autopsia Psicológica como herramienta de investigación criminal.....	29

2.11 Protocolos para la aplicación de la Autopsia Psicológica	33
2.12 La Autopsia Psicológica en el Derecho Penal	38
2.13 La Autopsia Psicológica como medio de prueba	39
2.14 La utilidad y validez del método de Autopsia Psicológica en casos específicos	42
2.14.1 Femicidio y Suicidio	42
2.15 Contexto nacional.....	47
2.15.1 Estado de Guatemala contra Edgar Haroldo Barrios Cifuentes “EL DIABLO”	49
2.16 La autopsia psicológica como método preventivo	50

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO	51
3.1 Diseño de la investigación	51
3.2 Sujetos	51
3.3 Instrumentos	52
3.4 Procedimiento de investigación.....	54
3.5 Diseño y metodología del análisis de la información recabada	55

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO	57
4.1 Resultados de encuesta y cuestionario.....	57
4.2 Resultados encuesta Psicólogos	60
4.3 Resultados cuestionario Abogados-Criminólogos.....	64
4.4 Comparación de resultados de ambos instrumentos	69
4.5 Análisis general.....	69

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	75
5.1 Conclusiones	75
5.2 Recomendaciones	78
CAPÍTULO VI	
PROYECTO DE INTERVENCIÓN	82
6.1. Análisis de Participantes	82
6.2 Análisis de problemas	85
6.3 Análisis contextual y diagnóstico.....	86
6.4 Análisis de objetivos.....	90
6.5 Análisis de opciones.	91
6.6 Marco conceptual.....	94
6.7 Matriz del proyecto.....	99
6.8 Presupuesto.....	110
6.9 Cronograma	115
6.10 Evaluación del proyecto	118

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

INTRODUCCIÓN

Las ciencias forenses en Guatemala son prácticamente nuevas, aunque desde 1992 se decreta el Código Procesal Guatemalteco, es decir desde ese entonces se transforma las formas de operar la justicia penal en el país, no existía una institución que contará con profesionales capaces de intervenir desde su expertiz en un proceso judicial y no se contaba con otra ciencia que no fuese el derecho para basarse y tomar una decisión respecto a lo que debía acontecer en un caso específico o bien si un caso quedaba impune por falta de pruebas, entre otras cosas.

No es sino hasta el 2006 con la creación del Instituto Nacional de Ciencias Forenses en Guatemala -INACIF-, que se registra una institución guatemalteca que tiene como finalidad principal la prestación del servicio de investigación científica de forma independiente, emitiendo dictámenes técnicos científicos, los cuales aportan una o varias herramientas importantes en el proceso penal, lo que permiten que la justicia avance y cada vez cometa menos sesgos para la toma de decisiones judiciales.

Actualmente, el INACIF cuenta con diversos servicios profesionales, uno de ellos la psicología forense cuyo desarrollo es aún muy corto, si bien se encuentra por buen camino con la formación de nuevos psicólogos forenses, todavía sus métodos de investigación y evaluación son ambiguos, lo que de cierta manera limita el actuar de este profesional para el desarrollo de su expertiz en casos que, en ocasiones con difíciles de resolver, así como entender.

La investigación se centró en una herramienta con orígenes recientes que, en muchos otros países, con avanzadas ciencias forenses, ha probado ser una útil y prometedora propuesta para la resolución o determinación de causas, contextos, entre otros aspectos de casos de muertes indeterminadas, dudosas o de origen simulado, la Autopsia Psicológica.

Esta investigación permitió determinar si los profesionales del derecho penal, así como psicólogos que laboran en el sector justicia conocen la función y utilidad que tiene

dicha herramienta como método de evolución forense y medio probatorio en el contexto guatemalteco, para lo cual se implementó el enfoque cuantitativo, modelo descriptivo-exploratorio, utilizando una encuesta aplicada psicólogos y un cuestionario aplicado a profesionales del derecho penal y criminólogos. Los resultados fueron recabados y luego vaciados en el programa Excel, para luego realizar el análisis estadístico descriptivo presentado a través de gráficas.

Con el análisis de los resultados se logró determinar que la aplicación de la Autopsia Psicológica podría ser de beneficio para los procesos de justicia en el país, específicamente para casos difíciles de resolver en los que se cometió algún delito contra la vida. Se propone el proyecto para la elaboración e institucionalización del **“Especialización/Diplomado en Autopsia Psicológica y otras herramientas de evaluación forense”**, el cual va dirigido para profesionales que laboran en el sector justicia, ya que, no existe alguna institución que haga uso de dicha herramienta y hay pocos profesionales que son especialistas en el tema en Guatemala.

Respondiendo a la necesidad del desarrollo de las ciencias forenses, principalmente la psicología forense en Guatemala y para que sus métodos sean válidos y fiables y de esta manera contribuir a los procesos de justicia desde una aplicación ética y científica de dichas herramientas.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 Línea de investigación-área

Violencia y Criminalidad; Victimología y agresores

La temática se ubica en el campo de evaluación forense, específicamente en el área de evaluación pericial, la cual consiste en un análisis o estudio sobre un determinado tema, elaborado por peritos expertos en el mismo, quienes a través de su valoración científica dan su aporte al juez. En el caso de la autopsia psicológica, se clasifica como una prueba pericial en la reconstrucción de los hechos, la cual se basa estrictamente en el estudio retrospectivo de la vida, contexto, etc., de la víctima, con el fin de recrear las circunstancias que se relacionan con su fallecimiento, en este sentido el tema a desarrollar se concentra singularmente en el campo de la victimología. Cuyos inicios son tan recientes como lo es en sí mismo el método de autopsia psicológica, a lo largo de los años los estudios forenses, criminológicos y legales se han centrado en el estudio del delincuente más no en el de la víctima, dicha temática inició a ser desarrollada por Hans Von Hentig, quien considera al papel que juega la víctima en el campo de la victimización, centrándose en factores y actitudes que responsabilizaban a la víctima, sin embargo, con el avance la ciencia se ha permitido redefinir las problemáticas, a través del estudio sociodemográfico de la víctima, para entender las dinámicas y variables que ésta juega en la ejecución de un crimen. Entendiendo como víctima a todo ser que ha sufrido algún daño, pérdida o lesión como resultado de algún hecho delictivo, el cual debe constituir una violación a la legislación penal.

1.2. Planteamiento del problema

El presente trabajo de investigación se centra en analizar el uso de la pericia de la autopsia psicológica como herramienta de evaluación forense para la investigación de los delitos contra la vida (suicidio, homicidio/feminicidio, muerte por accidente).

Berman, (1993), afirma que la autopsia psicológica es una herramienta de investigación que ayuda a esclarecer las circunstancias de una muerte, sea ésta por suicidio, homicidio/femicidio o accidente, centrándose en los aspectos psicológicos de la víctima, en el momento de la muerte.

La autopsia psicológica nace en 1958 en Los Ángeles, Estados Unidos, cuando Theodore J. Curphey, se encontró con varias muertes ocasionadas por drogas y no tenía posibilidad de certificar con certeza la causa o mecanismo de la muerte; entonces, la autopsia psicológica surge como una de las técnicas de valoración psicológica reconstructiva de mayor notabilidad en la actualidad, siendo un instrumento forense imperioso cuando se trata de orientar a los profesionales respecto de las causas de muerte en aquellos casos en que la investigación policial y médico forense no son suficientes para esclarecer el motivo de la muerte.

No obstante, la Autopsia Psicológica es una herramienta difícil con la cual cuentan sólo algunos países desarrollados; en dicha herramienta el estudio de las muertes equívocas exige un alto nivel científico, por tal motivo, tenerlas a nuestra disposición posibilita un avance importante en el aumento de la calidad científico-técnica y la profesionalidad de la investigación criminal. (García, 1993).

En Latinoamérica, uno de los países con mayor trayectoria en el tema de Autopsia Psicológica es Cuba. Pues, a partir de múltiples revisiones de los modelos, escalas, guías y formularios encontrados en la literatura especializada han creado su propio modelo al cual inicialmente denominaron MAP (Modelo de Autopsia Psicológica); a medida que incorporaron otros ítems durante la validación, de dicho modelo, en víctimas de suicidio, homicidio y accidente, lo han perfeccionado hasta llegar al que

actualmente utilizan, el MAPI (Modelo de Autopsia Psicológica Integrado). La Dra. Teresita García Pérez, especialista en Psiquiatría Forense del Instituto de Medicina Legal de la Ciudad de La Habana, ha sido la pionera y en la actualidad, principal exponente de las investigaciones y desarrollo del tema de la Autopsia Psicológica.

Honduras se destaca como el primer país centroamericano en reconocer la autopsia psicológica, donde se aplica desde 1998 tanto en casos civiles como penales, para la resolución de muertes dudosas. Esta es considerada como una herramienta de investigación que permite hacer un estudio de la conducta de una persona fallecida. Un equipo de especialistas en el estudio de la conducta humana se integra con el objeto de realizar varias consultas al entorno de la víctima, relacionado con su hogar, trabajo, entrevistas a familiares y otras personas que puedan aportar información relevante en cada caso.

Desde 1999 este método es considerado como técnica válida para la investigación de homicidios en Costa Rica. En Bolivia, se creó el Instituto de Investigaciones Forenses en el año 2005, mismo que reunía los institutos de Medicina legal, toxicológica y criminalística. En algunos casos que eran remitidos para investigación, la necesidad de asegurar la posibilidad de que hubiera sido un homicidio en vez de un suicidio, vuelve necesaria la introducción del método de la autopsia psicológica (Núñez del Arco 2004). El introductor de la investigación de los procesos penales fue Jorge Núñez de Arco, Director Nacional del Instituto de Investigaciones Forenses, quien en España había sido psiquiatra forense en hospitales, dependientes del Ministerio de Justicia, introduciendo la autopsia psicológica como técnica de investigación en el campo de la Medicina Forense en su país.

A pesar de que los alcances de la autopsia psicológica han sido probados hasta con 80% de certeza, en países como Cuba y Colombia el empleo de la Autopsia Psicológica como técnica en el área de la Psicología Forense se ha sido muy limitada por varios motivos, como la falta de especialización a nivel teórico y metodológico del psicólogo en esta área, así también por la falta de instrumentos validados en el contexto colombiano que permitan esclarecer de manera confiable los casos de muerte dudosa.

En Guatemala en cambio, esta herramienta ha sido utilizada una única vez, en el caso conocido como “El diablo”, y a pesar de haber tenido resultados exitosos en su aplicación, en nuestro país aún no se cuenta con ningún aspecto que haga de la Autopsia psicológica una técnica válida, mucho menos con un método o protocolo para su aplicación en casos de muerte indeterminada como lo son los casos antes expuestos.

Por lo que, durante el proceso de este estudio de investigación se pretende que las siguientes interrogantes sean contestadas: ¿Podría ser útil el uso de la herramienta de Autopsia Psicológica como herramienta de evaluación e investigación forense y medio probatorio en casos de muerte indeterminada, dudosa o de origen simulado en Guatemala? ¿Se conoce la función de la Autopsia Psicológica como herramienta de evaluación forense en casos de muerte indeterminada, dudosa o de origen simulado? ¿En qué contextos podría ser útil usar la Autopsia Psicológica?

1.3. Justificación

Dado que, una de las herramientas fundamentales que tiene la psicología como ciencia es la evaluación psicológica, como medio para probar teorías y establecer bases científicas sobre los fenómenos que ésta estudia, en materia de psicología forense, ésta se vuelve fundamental, que, si bien se basa principalmente en la elaboración de peritajes y presentación de los mismos en algún proceso legal como fuente probatorio del trabajo realizado, estos no podrían ser llevados a cabo sin basarse en una evaluación forense, la cual puede estar fundada en diversas técnicas y herramientas que brinden la información necesaria para la elaboración de dichos peritajes. Cuya importancia y necesidad se enmarca dentro de un contexto indispensable, dado que un juez representa un técnico en derecho, el cual, generalmente carece de ciertos conocimientos en relación a otras ciencias y sobre cuestiones de técnica y en sí de muchas más actividades prácticas, que demandan estudios especiales.

Como lo indican Echeburúa, Muñoz, y Loinaz (2011), la evaluación psicológica forense analiza también las repercusiones jurídicas que el estado mental de alguien puede

tener, por lo que, esta clase de evaluación se vuelve mucho más complicada para el perito que lo ejerce, pues hay implicaciones futuras en la vida del sujeto evaluado, ya sea víctima o acusado.

Y dado que los peritajes psicológicos forenses son una herramienta auxiliar en procesos penales, pues es el aporte que se brinda para entender el daño causado a la víctima entre otras cosas, pero, en casos en donde la víctima no puede ser evaluada, debido a su fallecimiento y que por medio de otros estudios forenses no se logra determinar las circunstancias que rodean su muerte, el psicólogo forense puede jugar un papel fundamental gracias a la técnica o método de autopsia psicológica, la cual forma parte de la evaluación psicológica forense, y brinda una perspectiva centrada en la víctima, la cual permite entender algunas de las circunstancias de vida, factores personales, sociales, familiares, entre otros, que son ser relevantes para esclarecer los motivos y causas de su fallecimiento, pudiéndose volver una prueba primordial para resolver estos casos, cuyo desarrollo está siendo acelerado en muchos países latinoamericanos, pues ha probado ser un método útil para cumplir su objetivo, sin embargo, hace falta estudios más profundos al respecto, que transformen la técnica en un protocolo estandarizado al que se pueda recurrir para dilucidar dichos casos.

1.4. Alcances y límites

La investigación a realizar se pretende llevar a cabo desde una perspectiva cuantitativa de tipo exploratorio a fin de recabar el conocimiento sobre el método de autopsia psicológica, así como la función que puede tener en el campo de la psicología forense y el proceso penal guatemalteco, por medio de encuestas a profesionales en el campo de la psicología forense y derecho penal, misma que fue realizada durante el año 2021, cuyo objetivo primordial será crear un curso de especialización o diplomado sobre la autopsia psicológica como método de evaluación psicológica forense y herramienta de investigación, al que tanto profesionales de la psicología como la psiquiatría forense, así como del derecho penal puedan acceder al efectuar peritajes cuyo fin sea aportar al esclarecimiento de casos de muertes indeterminadas, y desde este enfoque aportar

al desarrollo de la psicología forense en Guatemala y el derecho penal, proveyendo pruebas científicas contribuyendo al crecimiento de la ciencia en el país.

Las limitantes del proceso de investigación fueron el poco tiempo para aplicar los instrumentos, la dificultad para contactar a profesionales de la psicología y el derecho penal que laboren dentro del sector justicia, así como su carga laboral, pues esto les limitó a contestar dentro del tiempo establecido. La modalidad virtual complicó la posibilidad de que los instrumentos fuesen contestados al ser enviados.

1.5. Objetivos de investigación

Objetivo General

Evaluar la posible utilidad del Método de Autopsia Psicológica como herramienta de evaluación forense y medio probatorio en casos de muerte indeterminada, dudosa o de origen simulado (homicidio/Femicidio, accidente o suicidio) en la Ciudad de Guatemala

Objetivos específicos

- Determinar si los profesionales en psicología y derecho penal conocen la función de la Autopsia Psicológica como herramienta de evaluación e investigación forense en casos de muerte indeterminada, dudosa o de origen simulado (homicidio/Femicidio, accidente o suicidio).
- Establecer si la Autopsia Psicológica puede ser útil como herramienta de evaluación e investigación forense en casos de muerte indeterminada, dudosa o de origen simulado.
- Establecer en qué contextos podría ser útil usar la Autopsia Psicológica.

1.6. Definición de variables, conceptual y operacional.

Definición conceptual

- ✓ Autopsia Psicológica: García Pérez (2014) define el método de autopsia psicológica como un procedimiento utilizado por los psicólogos y psiquiatras forenses para evaluar –después de acaecido el deceso– cómo era la víctima en vida, reconstruir todos los antecedentes vitales de la persona fallecida que les faciliten pesquisar el estilo de vida, la personalidad sana o con trastornos, si estaba sometida a estrés reciente, si se le había diagnosticado una afección mental de base y si había comunicado ideas relacionadas con la muerte y manifestadas verbal o gestualmente durante los últimos días y horas antes de ocurrir la defunción.
- ✓ Evaluación psicológica forense: Echeburúa, E., Muñoz, J. M., y Loinaz, I. (2011) definen la evaluación psicológica forense como un método para analizar las repercusiones jurídicas de los trastornos mentales.
- ✓ Medio Probatorio: Meneses Pacheco (2008) define el medio de prueba como toda cosa, hecho o acto que sirve por sí solo para demostrar la verdad o falsedad de una proposición formulada en juicio

Definición operacional

- ✓ Autopsia psicológica como herramienta de evaluación e investigación forense: Encuesta de 12 ítems, dirigido a psicólogos forenses y psicólogos que trabajen en el medio jurídico.
- ✓ Autopsia psicológica como medio de prueba: Cuestionario de 13 ítems, dirigidos a abogados penalistas y criminólogos.

CAPITULO II

Fundamentación teórica

2.1 Evaluación psicológica forense

Durante mucho tiempo se ha asimilado que la evaluación psicológica está relacionada únicamente al ámbito clínico, y si bien el área clínica está mucho más desarrollada dentro del campo de evaluación, no quiere decir que sea el único campo de la psicología que necesite de herramientas de evaluación para lograr sus objetivos. Como lo indican Echeburúa, Muñoz, y Loinaz (2011) si bien en ambos campos el objeto de estudio es el sujeto y su estado mental, la evaluación psicológica forense analiza también las repercusiones jurídicas que el estado mental de alguien puede tener, por lo que, esta clase de evaluación se vuelve mucho más complicada para el perito que lo ejerce, pues hay implicaciones futuras en la vida del sujeto evaluado, ya sea víctima o acusado. Además, la evaluación psicológica forense cuenta con limitaciones en cuanto a temporalidad puesto que, se cuentan con algunas sesiones reducidas, el enfoque casi siempre es enfocado de manera retrospectiva y la población que debe evaluar el psicólogo forense no es delimitada, pues, las personas a peritar pueden ir desde niños hasta adultos mayores de 60 años y eso implica tener capacidad para adaptarse a cada tipo de población, entendiendo las características de cada uno de ellos y desde ese punto de vista poder determinar las limitaciones a las que se deberá enfrentar el perito experto.

Tradicionalmente, continúan diciendo Echeburúa, et al. (2011) la principal herramienta de evaluación forense es la entrevista pericial semi-estructurada, volviéndose la única fuente de información, en muchos casos, para poder elaborar un informe pericial. Si bien, existen otros instrumentos de evaluación forense, estos son diversos y variarán según sea el caso que se evalúe, no todas son instrumentos estandarizados, por lo

que, algunos de ellos pueden tener riesgo de sesgo, principalmente, por el contexto en que se llevan a cabo, simulación, manipulación o engaño por parte de la persona que será evaluado, así que, esto solo puede ser contrarrestado si el profesional que evalúa es experto en la materia y ampliamente conocedor de dichos método de evaluación.

Es preciso además, tomar en cuenta que el producto de esta evaluación, el informe pericial psicológico, es un medio de prueba en procesos judiciales, lo que conlleva que será sujeto de contradicción, es decir, que podrá ser examinado por las partes implicadas en el proceso, por lo que el profesional que realiza el informe deberá tener un amplio conocimiento sobre los resultados y la metodología implementada en el transcurso de la evaluación forense. Asimismo, la evaluación psicológica forense ha evolucionado y se ha convertido en inclusive, un instrumento de petición por parte de los abogados, fiscales y jueces que solicitan dictámenes periciales sobre múltiples situaciones, si existen alteraciones mentales graves en sujetos que cometen delitos, sobre la predicción de riesgo de violencia futura en algunas personas que ha cometido algún delito con violencia, hasta la credibilidad de los testimonios de víctimas de abuso sexual o el daño psicológico causado a una víctima de un delito violento.

Ceballos-Espinoza (2015) al respecto de las diferencias de la aplicación que tiene la autopsia psicológica en el campo meramente clínico de su uso en el campo forense enuncia que, aunque la autopsia psicológica de uso clínico se orienta a verificar las dimensiones psicopatológicas a la base de un suicidio y la identificación de perfiles de riesgo y factores asociados, comparte un interés común con la autopsia psicológica de uso forense por la valoración del estado mental del sujeto explorado; sin embargo, esta última tiene como objetivo valorar en los casos de muerte equívoca o indeterminada si la condición psicológica o psicopatológica de la víctima era compatible con un suicidio y, en alternativa, con una muerte accidental o con un homicidio.

En este contexto forense surge la autopsia psicológica, a partir de la necesidad de resolver casos cuya etiología de muerte-natural, accidente, suicidio u homicidio resulta dudosa, transformándose con los años en un instrumento de investigación de primer orden en áreas como la psicología clínica y la criminología. Desde la perspectiva forense, indica Muñoz (2013) la valoración del daño psíquico es de las demandas habituales más comunes que realiza el psicólogo forense, como experto en estas valoraciones psico-legales, lo que implica que el profesional de la materia sea capaz de transformar cuestiones jurídicas a aspectos psicológicos, mismos que pueden ser evaluados en la víctima.

Si bien, realizar una valoración psicológica puede ser complejo por todos los aspectos que necesitan ser evaluados, la evaluación psicológica forense lo es aun más por el contexto en que se lleva a cabo puesto que, como se ha expuesto en diversos estudios los individuos que deben ser evaluados no solicitan la evaluación de manera voluntaria, ya que antes de ello tuvo que haber ocurrido un hecho delictivo en contra de los mismos, y por solicitud de autoridades superiores se hizo necesaria su evaluación, y no obstante una vez la víctima accede a que se le aplique dicha evaluación el procedimiento de la misma se vuelve un poco más simple, sin embargo, es justo durante su aplicación que el procedimiento puede volverse una tarea difícil de lograr sus fines.

2.2 Victimología

Es sustancial que al hablar de casos de muertes violentas entendamos que el sujeto que debe tener un mayor enfoque es la víctima y centrarnos en la necesidad que existe por entender su punto de vista, entender su perspectiva y así entonces poder evaluar los factores psicológicos, principalmente, que lo pudieron convertir en víctima. Y es que, como lo menciona Torres M. I. (2019):

La misma ciencia se ha encargado de desplazar a quien sufre el daño, llegando hasta el punto de invisibilizarla por completo, tanto a nivel teórico como en el derecho penal, ya que se enfocaron los esfuerzos en la búsqueda y en el entendimiento de la conducta criminal así como de dar un castigo vehemente al delincuente, otorgándole así un especial protagonismo al victimario, a pesar de que se concebía al delito como un fenómeno social (p. 13).

Con la evolución no solo de las ciencias forenses sino también sus métodos, e inclusive el cine y la televisión han traído su atención casi por completo al victimario, y el estudio de su comportamiento, lo que poco a poco ha llevado a la víctima a tener un papel secundario inclusive ha ser tratada como un objeto neutro, pasivo, estático, que no tiene nada que aportar al origen, dinámica y el control del hecho criminal, entonces, no fue sino hasta en 1946 que se hace referencia por primera vez al término victimología, enunciado en una conferencia en Rumania, logrando que a partir de entonces se considerara la posibilidad de incluir el estudio de la víctima como un nuevo campo del conocimiento, ya que era parte fundamental para poder entender la origen del delito.

La víctima tiene una importancia crucial puesto que sobre ella recae el acto criminal y se representan el modus operandi y la firma del asesino. Si sobrevive puede aportar mucha información de primera mano acerca de su agresor y de sus circunstancias; si fallece es necesario realizar una autopsia psicológica. Datos sobre sus relaciones interpersonales, su pertenencia a sectores marginales o a grupos de ocupaciones estigmatizadas socialmente, su estilo de vida y las características subjetivas de las víctimas, si bien pueden ayudar al esclarecimiento de la dinámica del crimen acontecido, especialmente considerando la mayor vulnerabilidad que alguno de estos aspectos genera, de ninguna manera debe utilizarse para agraviar o ultrajar la dignidad de la víctima. Tampoco deben utilizarse para explicar el delito cometido

exclusivamente a partir de tales factores, perdiendo de vista el marco social, cultural y simbólico sobre el que se cimienta y reproduce la violencia.

Entendiendo entonces que, desde la concepción de diversos autores, la victimología sería la ciencia que estudia como un ser humano o sujeto puede convertirse en víctima, además de los métodos de prevención, y las respuestas jurídicas y sociales para la reparación de las víctimas, asimismo se destaca que dicha ciencia estudia las tres posibles perspectivas de victimización que existe: 1. La primera como víctima directa del delito; la segunda como objeto de prueba por parte de los operadores judiciales del Estado en el proceso de investigación; y, la tercera, víctima como sujeto de sufrimiento con angustia, estrés, depresión, y marginación social al revivir o recordar los sucesos en las cuales se produjo la comisión del delito.

2.2.1 Tipología victimal

Al respecto, imperante y necesario entender, como ya se ha establecido, la participación de la víctima en su propia muerte es, en la mayoría de casos, crucial para comprender las circunstancias y el por qué de su fallecimiento, referente a ello es entonces fundamental conocer la variación entre las clases de víctimas que existen, desde diferentes autores expertos en victimología. Al respecto, Torres M. I., (2019) señala las siguientes clasificaciones en su trabajo de investigación:

2.2.1.1 Tipología de Benjamín Mendelsohn

El autor (1940) clasifica a los tipos de víctimas en tres categorías distintas: se divide en tres grupos: primer grupo: a. Víctima inocente; segundo grupo: a. Víctima provocadora, b. Víctima por imprudencia, c. Víctima voluntaria, d. Víctima por ignorancia y tercer grupo: a. Víctima agresora, b. Víctima simuladora, c. Víctima imaginaria.

2.2.1.2 Tipología de Hans von Henting

Este autor (1948) clasifica a los tipos de las víctimas desde aspectos específicos de las mismas: Situaciones de la Víctima, impulsos y eliminación de inhibidores de la víctima, víctimas con resistencia reducida y víctimas propensas

2.2.1.3 Tipología de Jiménez de Asúa

Este autor (1961) los clasifica en las siguientes categorías: Víctimas Indiferentes (indefinidas), víctimas determinadas, víctimas resistentes y víctimas coadyuvantes.

2.2.1.4 Tipología de Abdel Ezzat Fattah

El autor (s.f) define al tipo de víctima según su participación en el hecho criminal: víctima no participante, víctima latente o predispuesta, víctima provocativa, víctima participante y víctima falsa.

2.2.1.5 Tipología de Neuman

El autor (1994) clasifica a las víctimas en:

- Víctimas Individuales
- Víctimas Familiares
- Víctimas Colectivas.

2.2.1.6 Tipología de Marchiori

Este autor (1998) clasifica a las víctimas según su relación con el victimario: Víctimas pertenecientes al mismo grupo familiar del autor del delito, víctima conocida y víctima desconocida.

2.2.1.7 Tipología de Landrove

Este autor (1990) clasifica a sus víctimas de la siguiente manera: víctimas no participantes o fungibles, víctimas Ideales, víctimas accidentales, víctimas Indiscriminadas, víctimas participantes, víctimas alternativas, víctimas voluntarias, víctimas familiares, víctimas colectivas, víctimas especialmente vulnerables, víctimas simbólicas, falsas víctimas, víctimas simuladoras y víctimas imaginarias.

2.3 Muertes violentas indeterminadas, dudosas o de origen simulado

Con el tiempo, se ha vuelto aun más necesario encontrar una herramienta útil para esclarecer muertes violentas, pues tal y como lo explican Azevedo, Cizino, & Dos Santos (2014) “Por muerte indeterminada se entiende aquella que, pudiendo establecer mediante la autopsia médica la causa de esta, no es posible determinar la causa médica de la misma; por ejemplo, asfixia por sumersión, pero, pudo ser un accidente o suicidio” (p.6).

Las muertes por violencia pueden ser de suma dificultad, pues éstas muchas veces son el resultado de causalidad compleja y multifactorial, haciendo referencia al término muerte violenta encontramos; el homicidio/femicidio, el suicidio y la muerte por accidente, todas con motivos distintos y en algunos casos con motivaciones inentendibles o poco claras, lo que las vuelve aún más complejas es que la víctima ya no es un sujeto de evaluación. Ahora bien, en relación a las muertes violentas dudosas, Kratje, (2013) indica que “son todas aquellas muertes que podrían tener más de una explicación: suicidio, homicidio y accidente, donde ni el médico legista, ni el investigador policial tienen suficientes elementos para decidir sobre el origen y la causa de muerte”.

Dentro de la clasificación de las muertes de alta complejidad Ceballos-Espinoza (2015) expone:

Dentro de las alteraciones de mayor complejidad para el investigador se encuentra la escenificación o montaje, haciendo referencia a toda aquella modificación deliberada de la escena del crimen efectuada por el autor, cómplice o encubridor, posterior a la comisión del delito. En este acto, el sujeto remueve o elimina evidencias, limpia el lugar del hecho, altera la apariencia de las cosas o de la víctima para simular un delito diferente o simplemente destruye el sitio del suceso mediante la provocación de un incendio o la inundación del lugar (p. 69).

Asimismo, que si bien la mayoría de muertes simuladas ocurren en contextos de homicidio y/o femicidio, siendo los autores de los crímenes o sus cómplices quienes alteran la escena del crimen, la víctima también puede ser el simulador en caso de su propia muerte, y es aquí cuando hacemos referencia principalmente a casos de suicidio, con la intención de aparentar otro tipo de crimen, muchas veces a razones poco conocidas referentes a la personalidad del propio autor material de dicho delito. Y es que, según como se proyecta la violencia en Latinoamérica las muertes por violencia van al alza, aun cuando existen más leyes a favor de los derechos humanos, así también ha aumentado la pobreza y otros factores de riesgo que acrecentan la probabilidad de que una persona fallezca por actos que implican violencia.

Todo delito contra la vida se relaciona con la violencia, por lo que, desde dicho enfoque Gómez (2016) explica la importancia que tiene la aplicación de la autopsia psicológica en muertes relacionadas a la violencia, pues indica que, sin importar si es un suicidio, homicidio o accidente la familia de la víctima es quien más padece las consecuencias psicológicas de dicho acontecimiento por lo que, considera que la autopsia psicológica también podría ser útil para dar un cierre a estas víctimas indirectas, insistiendo en

que el uso de dicha herramienta debería ser exclusivamente hecho por un profesional de la salud mental, pues, se le agrega un valor terapéutico al trabajo forense.

Al respecto se realiza un trabajo que expone como el método de autopsia psicológica ya es aplicado en distintos países de Latinoamérica como un método fiable, Figari (2015) dice en relación a esto que “La apreciación técnico-científica del perito forense puede ser decisiva en la resolución judicial de los casos de muertes indeterminadas o equívocas, en las que se aplique la autopsia psicológica como una herramienta para eliminar las dudas” (p. 253). Puesto que la herramienta permite entender: el porqué lo hizo, cómo, cuando y por qué murió en ese particular momento y el mecanismo por el que ocurrió la muerte, inclusive aportando más a la investigación tanto criminal como judicial, que ni el médico legista, ni el investigador policial por medio de sus investigaciones podrían aportar.

Ahora bien, el fin de esclarecer dudas sobre algún caso de muerte indeterminada es claro, por otra parte también este método debe arrojar algún resultado material, en donde se recopile el producto de la evaluación e investigación realizada para aclarar el por qué, el cómo y las circunstancias de muerte de la persona fallecida, para lo cual se realiza un informe pericial, mismo que al ser presentado en un proceso judicial debe tener los suficientes fundamentos científicos para que tenga validez su resultado, osea, ser válido como un medio probatorio en el que se pueda sustenta el carácter verídico de dicho informe.

2.4 Concepto de Autopsia Psicológica

Azevedo, Cizino, & Dos Santos, (2014) indican que en 1958, Litman hace uso de la autopsia psicológica como técnica pericial, pero fue en 1961, cuando Shneidman y Farberow, en colaboración con el Centro de Prevención del Suicidio de Los Ángeles, acuñaron el término de Autopsia Psicológica para referirse precisamente al

procedimiento o técnica de investigación utilizada para clasificar muertes equívocas; posteriormente, se dedicaron a detallarla con la colaboración de Litman, Curphey y Tabachnick constituyéndose en una de las tantas herramientas de la psicología jurídica y forense. Por ello, en casos en los que la víctima no puede ser evaluada de manera presencial, pues ha fallecido y peor aun, no se tiene clara la razón de su muerte, surge una herramienta, que si bien aun se encuentra en desarrollo en países donde ya se aplica, puede ser de gran utilidad en casos de muertes indeterminadas.

Licitra y Yavarone (2000) definen la autopsia psicológica como un instrumento que de manera indirecta explora la personalidad, conflictos, dinámicas de vida, etc., de personas fallecidas, brindando información relevante sobre las posibles causas o circunstancias que rodean su muerte. Incluyendo aspectos a evaluar como: el estilo de vida, la personalidad, stress recientes, enfermedad mental, comunicación de ideas orientadas a la muerte; con especial énfasis en los últimos días y horas; la información es recogida de documentos personales, registros policiales y médicos, expedientes judiciales y de las entrevistas con la familia, amigos, socios de trabajo o escuela y médicos que lo asistieron en vida.

Torres & Manzo (2004) definen que la Autopsia Psicológica es un procedimiento que es principalmente utilizado en el área de psicología forense y psicología jurídica, cuyo objetivo es ofrecer desde el punto de vista de la salud mental una hipótesis acerca de la manera en que pudo ocurrir el fallecimiento de una persona, cuyo origen no es claro o determinado. Además, pertenece al espectro de herramientas forenses en salud mental denominadas “evaluaciones psicológicas reconstructivas”.

En circunstancias como éstas, el suicidio es la clase de muerte violenta más acontecida como muerte indeterminada, ya que en ocasiones un homicidio/femicidio puede aparentar ser un suicidio, por lo que una manera prueba asertiva en estos casos

es la nota suicida, como lo mencionan Acinas, Robles , & Peláez (2015) si se encontrase una nota junto al individuo fallecido, ésta puede servir para determinar características del estado emocional de la víctima, siempre que no esté manipulada. La nota suicida es uno de los documentos que se emplean para la Autopsia Psicológica (AP) y para poder clarificar si realmente la muerte corresponde a un suicidio o hay indicios de otras posibles causas de muerte.

Aun cuando su concepto pueda parecer sencillo, la elaboración de un peritaje basado en una autopsia psicológica puede ser complicado, pues, esta conlleva la reconstrucción de muchos aspectos de la vida de la persona fallecida, por lo que la labor más que evaluativa se convierte en investigativa y se requiere por ende de expertiz para notar datos relevantes de la víctima que se relacionen directa o indirectamente con el contexto de su muerte, inclusive tratando de entender su participación en el mismo hecho, como lo fue en un principio en casos de muertes por sobredosis en donde estas no se podían diferenciar de aparentes suicidio.

2.5 Inicios de la Autopsia psicológica en América Latina

Jiménez (2001) señala que el concepto de autopsia psicológica tiene su origen desde los años 50 en Estados Unidos, con el fin de estudiar casos relacionados a sobredosis por sustancias psicoactivas y a suicidios principalmente, para luego evolucionar y convertirse en una herramienta para estudiar todo tipo de muertes con causas dudosas, desde los años 90 inició a aplicarse en Colombia, obteniendo resultados favorables a su aplicación, aumentando desde entonces las solicitudes para realizar autopsias psicológicas en casos principalmente de suicidios, en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia, donde incluso se logró establecer características de la personalidad de individuos en riesgo de cometer suicidio.

Asimismo, Jiménez (2001) determina que “ La conclusión del estudio de autopsia psicológica debe ser expresada en términos de probabilidades. (...) no puede determinar con exactitud si la muerte fue suicidio, homicidio o accidente. Su aporte es variable según la cantidad de información que esté disponible” (p.274).

En un trabajo realizado por Torres y Manzo (2004) se expone que un promedio del 5% de autopsias médicos-legales que se realizan en determinadas regiones de Chile, concluyen como muertes indeterminadas y en ese entonces la psicología no jugaba un papel relevante en este tipo de casos, hasta finales de los años 90 cuando se inicia a estudiar la herramienta forense retrospectiva, autopsia psicológica, cuyos objetivos son: determinar la manera en que se produce la muerte y el porqué del fallecimiento en ese determinado tiempo, todo ello a través de una entrevista estructurada a terceros cercanos a la víctima. Concluyendo que, esta herramienta puede ser muy prometedora y útil en el campo forense, sin embargo, hace falta que se desarrolle un protocolo de la misma dentro del contexto donde se vaya a aplicar, pues es un instrumento que requiere de cierta expertiz.

En Costa Rica, Burgos (2006) indica que aunque la herramienta de autopsia psicológica lleva poco más de diez años siendo aplicada en este país y cuya naturaleza de la misma depende de la institución en la que esta se lleva a cabo, cambiando el fin original de la misma, la cual se dirige a identificar delitos que se hallan cometido alrededor de la muerte indeterminada o dudosa de algún individuo, pudiendo ésta ser realizada únicamente por un perito en psicología forense, aun se encuentra en desarrollo en este país, considera que con más estudios al respecto, ésta podría convertirse en una herramienta sumamente útil, pues no es una herramienta limitada sino al contrario, permite explorar diversas situaciones que involucran personas “psicológicamente muertas”, formando inclusive la posibilidad de desarrollar modelos de intervención para personas en riesgo. Hasta el momento únicamente se han realizado alrededor de 10 autopsias psicológicas en este país y como indica el autor,

esto sucede principalmente por el desconocimiento que existe sobre el uso de esta herramienta, así como la falta de credibilidad en la utilidad de la misma.

Ahora bien, muchos estudios previos demuestran lo prometedor que puede ser como herramienta de evaluación forense la autopsia psicológica, sin embargo, Torres (2007) dice

A partir de su amplia difusión en los países del norte y en Latinoamérica, adviene como una técnica a veces infalible (...) su flexibilidad metodológica y laxitud epistemológica constituyen un verdadero talón de Aquiles que la pone en serio riesgo de validación como herramienta científica (p.111).

Esto haciendo referencia a que en aplicación, existen al menos dos métodos: cuantitativo y cualitativo, cada uno con sus limitaciones, además de diversos modelos de aplicación principalmente en países latinoamericanos, donde aun su enfoque de investigación es limitada a muertes indeterminadas, dentro del campo forense, a diferencia de Estados Unidos donde su enfoque es mucho más diverso. Además, continúa indicando que otras de las dificultades para la aplicación de la herramienta de Autopsia Psicológica es el tiempo que toma que esta arroje resultados, así también que en los distintos ámbitos que se aplica puede darse casos en las que la aplicación sea viciada por intereses económicos, por lo que los resultados podrían no ser reales.

Como se expuso con anterioridad, desde su origen aun en la actualidad la autopsia psicológica ha tenido una gran evolución y ha demostrado ser útil en la mayoría de contextos, sin embargo, aun hace falta que pueda ser funcional y valedera en muchos entornos, donde el protocolo de su aplicación esté estandarizado por ejemplo, pues todavía para diversos expertos no es una herramienta infalible como se ha vendido

hasta el momento, eso no niega lo avanzado que está su uso en algunos países latinoamericanos y europeos, y lo está aun más en Estados Unidos, donde su aplicación en el contexto penal no solo es válida y conocida sino que además se ha logrado desarrollar en muchas otras áreas de participación legal.

2.6 Aplicación de la Autopsia Psicológica en Estados Unidos

En el contexto estadounidense Knoll (2008) explica que el uso e implementación de la autopsia psicológica tiene como áreas de aplicación las siguientes: herramienta auxiliar forense en casos de muertes dudosas, casos de suicidio, casos criminales, reclamos de malapraxis, reclamos de aseguradoras, compensaciones para trabajadores, casos de reclamos del consumidor, etc., denotando la amplia variedad de áreas en las que ésta es una herramienta útil, dejando en claro la avanzada utilización de la misma a comparación de Latinoamérica.

A pesar de la clara utilidad que tiene la herramienta en Estados Unidos, Homand (2010) en su artículo explora varios estudios que así como aprueban el uso de la autopsia psicológica, hay muchos otros que aun cuestionan su aptitud dentro de la psicología forense, alegando que posiblemente no sería tan exacta para predecir causas certeras de muerte como se cree, concluyendo que, si bien la autopsia psicológica se compone de algunos aspectos que requieren más estudio y exploración no deja de ser una herramienta que ha demostrado su utilidad dentro del campo de la psicología forense, y que con un entrenamiento adecuado, herramientas útiles y protocolos específicos esta podría llegar a ser incluso un procedimiento estandarizado para solución de casos de muertes dudosas, principalmente en suicidios.

Saxena & Saini (2017) realizan un estudio de revisión en el que se pretende conocer la relevancia que tiene el uso de la autopsia psicológica para explicar y resolver el misterio de muerte equívocas específicamente en casos de suicidio, concluyen que, si

bien el uso de esta técnica podría ser muy funcional para encontrar el origen o razones en dichos casos, la psicología forense en sí es una ciencia muy joven que apenas se encuentra en desarrollo, por lo que esta herramienta también lo está, pues hace falta su estandarización, para su uso correcto, además se sugiere que cada profesional y autoridad involucrado en este tipo de casos debería ser experto en dicho procedimiento y técnica para que entonces esta herramienta pueda ser realmente útil dentro del campo forense.

Como se explica, uno de los países en los que más se ha logrado desarrollar el uso de la autopsia psicológica, pues, se ha logrado utilizar en casos más diversos fuera de muertes indeterminadas, puesto que inclusive se ha utilizado en casos de accidentología para cobro de seguros, y si bien todavía hay expertos que critican su utilidad, este método es valorado como uno de los más funcionales para esclarecer muertes indeterminadas o de origen simulado, principalmente en muertes por suicidio, llegando a esclarecer inclusive para razón del suicidio.

2.7 La Autopsia Psicológica y su relación con otras ciencias

Continuando con Velasco (2014) experta en la materia, quien en su artículo expone que la autopsia psicológica se nutre de otras ciencias relacionadas a la psicología como lo es el derecho, la criminología y la victimología, además de ser una herramienta con una importante doble función, la prevención y el tratamiento del suicidio y la caracterización de víctimas de homicidio, convirtiéndose en una herramienta amplia que se puede complementarse con otras técnicas forenses, dentro del texto además, se explican las diferencias que tiene esta herramienta con otras que pueden tener similitudes en cuanto a función, finalizando en que aun cuando ésta parece ser muy prometedora aún hace falta que se cree un protocolo y se estandarice su procedimiento.

Al respecto del trabajo interdisciplinario Andrade, Téllez, & Giraldo (2013) explican que,

Per se, durante el proceso investigativo la estrategia de análisis propia de la autopsia psicológica, requiere de trabajo interdisciplinario con criminalistas, técnicos judiciales, abogados, fiscales, médicos forenses y legales, trabajadores sociales, psiquiatras y psicólogos jurídicos, siendo el equipo transdisciplinar el encargado de recolectar información veraz acerca de los datos del individuo que se auto elimina, lo que permite la creación y estructuración del perfil psicológico y mental del occiso (p. 14).

Tratando de brindar un aporte más a la construcción del concepto de Autopsia Psicológica en Latinoamérica Ricardo (2012) realiza una investigación la cual tiene como fin que se apliquen varias autopsias psicológicas en casos que lo ameriten y se determine su funcionalidad, obteniendo como resultado dos autopsias psicológicas finalizadas, logrando que la comunidad judicial se interese en el estudio, exploración y aplicación de la misma, así como, que desde la perspectiva de psicología forense crítica ésta se considere como importante por el papel que le da a la víctima dentro del proceso para esclarecer su muerte, sin dejar de lado que aun hace falta camino por recorrer y que ésta pueda ser tomada en cuenta como una prueba sin margen de duda. Además, de la creación de su investigación para la aplicación de la autopsia psicológica tiene como objetivo no que el mismo se convierta en una guía, escala o formulario estructurado y sistematizado, sino más bien una técnica cuya validez misma de el aporte de las evidencias que se recolectan en los testimonios, el expediente judicial y la escena del crimen, debiendo desplegar el mismo informe los razonamientos que sostienen las conclusiones.

Como ya se ha establecido existen dos enfoques metodológicos para la aplicación de la Autopsia psicológica: cuantitativo y cualitativo, Torres (2003) se enfoca en el

cualitativo pues, afirma este enfoque demuestra tener más dificultades para ser aplicado, aseverando que la autopsia psicológica es un estudio psicobiográfico y fenomenológico, por ende de concepción totalmente subjetiva lo que la convierte en un método que si no es bien aplicado, puede conllevar algunos sesgos, tanto para quien aplica esta herramienta como para quien es entrevistado, involucrando entonces, conceptos como empatía e introspección, mismos que se vuelven fundamentales para obtener la información más fidedigna posible, concluyendo que si se dan todas las condiciones también este enfoque de autopsia psicológica puede ser de mucha utilidad en el campo forense.

Y precisamente desde este enfoque Andrade, Téllez, y Giraldo (2013) realizan un trabajo orientado en el estudio psicobiográfico del suicidio, con el fin de determinar o delimitar los componentes psicosociales vinculados al suicidio, resaltando que en países como España, Inglaterra, Cuba y Estados Unidos, la autopsia psicológica es fundamental para la investigación de casos de muertes indeterminadas incluyendo el suicidio, homicidio y los accidentes, lo que en países latinoamericanos aun se ve limitado, determinando que la autopsia psicológica también puede ser una herramienta de prevención, pues ésta tiene la capacidad de encontrar factores predisponentes así como poblaciones en este caso, en riesgo de suicidio. Sin embargo, refiere que la aplicación en este ámbito en Colombia es un procedimiento que como método de investigación psicoforense todavía se encuentra limitado en su práctica por la falta de información y conocimiento, lo que complica aun más que éste pueda contar con validez y confiabilidad de las causas psicosociales asociadas al suicidio y el parasuicidio.

Si bien, por su naturaleza investigativa la psicología forense se relaciona con otras ciencias y al utilizar el método de la autopsia psicológica, la interrelación de la ciencia de la psicología es inevitable, para utilizar dicho método se necesita utilizar diversas herramientas de otras disciplinas, ya que, para su aplicación se requiere hacer un

estudio psicobiográfico, un perfil criminológico y por supuesto la victimología, pues como se ha explicado el método se centra principalmente en el estudio de la víctima, asimismo, el derecho, por ende es necesario conocer la función que tienen estas disciplinas, no solo por como influyen en la aplicación de dicho método, sino por lo que el resultado de la utilización de éste puede también influenciar en el uso de estas disciplinas. Más allá de lo que ha sido establecido anteriormente, el psicólogo que utilice esta técnica debe tener también habilidades interpersonales para relacionarse adecuadamente con el resto del equipo que también participa en el proceso de dicha técnica.

2.8 Contextos de aplicación

Azevedo, Cizino, & Dos Santos (2014) realizan una clasificación de los contextos en los que la técnica de Autopsia puede ser aplicada, en función del uso que se le pretende dar al informe pericial resultante de dicha aplicación: a. Para determinar el modo o manera en qué ocurrió una muerte, b. Suicidio, c. Determinación del perfil del homicida, d. Determinar el estado mental de la víctima al momento de la muerte, e. Determinación de la causa conducente al suicidio para incoar acciones de carácter legal, f. Pleitos por mala praxis profesional, g. Determinar la responsabilidad de una empresa o entidad comercial por producto defectuoso, h. Estudios de investigación con fines preventivos, i. Cambio de rumbo en una investigación en curso.

Para llegar a la determinación de las amplias funciones que tiene esta técnica, se ha requerido de mucho tiempo en que su aplicación se ha versatilizado para el uso de otros casos más allá de los suicidios, lo cuales en su momento eran el objetivo de la autopsia psicológica, enfocándose a colaborar con el esclarecimiento de distintos casos en los que la muerte de un individuo no ha sido clara, y al no serlo los problemas legales que acontecen después de su muerte es aún más complicado. Por lo que, es importante aclarar que a pesar del poco tiempo desde su creación, la autopsia psicológica ha logrado avanzar a pasos agigantados, que si bien todavía queda un

camino extenso para que se consolide, desde ya ha mostrado su eficacia y versatilidad en más de un contexto.

2.9 Avances del método de la Autopsia Psicológica

Con el tiempo la autopsia psicológica se ha ido asentando como una herramienta de evaluación forense muy útil, no solo para la psicología forense sino además para otras ciencias involucradas en procesos penales, Garzón (2013) realiza un estudio dentro de este campo para conocer la utilidad que tiene la aplicación de esta herramienta, específicamente en casos de feminicidio, en el proceso penal ecuatoriano, concluyendo que, dentro del contexto de este país la autopsia psicológica cuenta con parámetros establecidos por la ley, además es una herramienta muy útil como mecanismo auxiliar durante el proceso penal, sin embargo, aún no se ha tomado en cuenta como un medio probatorio pues, lamentablemente es de mínimo conocimiento para profesionales del derecho y legisladores, razón por la cual aun hace falta que se difunda el conocimiento sobre la misma.

Con el tiempo en México la técnica de autopsia psicológica se ha vuelto una herramienta muy útil y desarrollada en el campo forense, de hecho Herrera, Coronado, y Ruvalcaba (2013) crearon un documento de un protocolo para la ejecución de esta herramienta desde el uso de sociometría conductual, dentro de este documento se exploran varios protocolos que se ha utilizada a lo largo de la historia para la aplicación de la autopsia psicológica hasta llegar al uso de sociometría conductual, pues como explican Herrera, et al. (2013) “Una de las premisas básicas (...) de realizar la Autopsia Psicológica con el apoyo de sociometría conductual, es (...) que todos los individuos están (...) vinculados en redes de relaciones interactivas, las cuales guardan factibilidad de ser estudiadas y analizadas” (p.7).

Al respecto Herrera, Coronado, & Ruvalcaba (2013) indican que, esta propuesta de protocolo tiene cuatro finalidades principales;

1. Recabar datos epidemiológicos de casos de suicidio consumado, que posibiliten la fundamentación de una campaña preventiva en estados donde la tasa de ocurrencia de éste fenómeno es elevada.
2. Establecer una nueva técnica de ejecución de la autopsia psicológica, basada en la aplicación de mapas socio-conductuales y otras técnicas sociométricas.
3. Diseñar los manuales de procedimientos y protocolos necesarios para habilitar la técnica como elemento de contribución al trabajo de investigación policial, epidemiológica y social en casos de muertes dudosas.
4. Contribuir a resolver la escasez de instrumental que existe en materia de aplicación de la Autopsia Psicológica. Concluyendo que, esta propuesta de protocolo no es para anular los ya existentes, sino brindar un aporte al uso de esta herramienta desde un enfoque multidisciplinario no exclusivo de la psicología (p.3).

2.10 La Autopsia Psicológica como herramienta de investigación criminal

En países como España el avance de esta técnica de evaluación forense ha ido en desarrollo creciente, incluso como un método auxiliar a la investigación criminal, Dorrio (2013) propone un protocolo de actuación para la autopsia psicológica basado en pruebas, modelos clásicos, técnicas y procedimientos para discernir sobre las causas de muerte de forma objetiva, concluyendo que, al hablar con informantes, los familiares en primer grado suelen proporcionar información más relevante y certera.

Agrega Dorrio (2013) el protocolo que se ejecutó durante el estudio, “aporta información significativa y objetiva que permite identificar diferencias en los casos de muerte dudosa entre homicidio por violencia de género, accidente y suicidio” (p.16). Y

finalmente señala que, en cuanto al tiempo transcurrido desde la muerte de la víctima hasta la fecha de la investigación de allegados o familiares, que debería ser realizada entre el 2º y 7º día, ya que, los datos se olvidan o se los modifica en orden a guardar la memoria del difunto.

Ahora bien, se ha recorrido el uso de que tiene la autopsia psicológica en muertes indeterminadas, sin embargo surge un nuevo concepto en cuanto a su aplicación, se habla de muertes de alta complejidad, casos en los que las circunstancias son tan particulares que esta herramienta parece ser la única capaz de determinar los pormenores que pudieron rodear el fallecimiento de un individuo, Ceballos-Espinoza (2015) realiza un artículo en el que exponen las estrategias de utilización de la autopsia psicológica en estos casos, exponiendo inclusive su valoración como medio de prueba en un juicio frente a un tribunal, que aunque resulta como todo un desafío para el perito en psicología forense, este es igualmente posible pues, se lleva a cabo a través de un trabajo metodológicamente científico con buena fundamentación empírica lo que le permite ser una adecuada evidencia forense y conductual y pueda formar parte de una sentencia legal.

Además, el autor insiste en que el uso de la Autopsia Psicológica, si bien es cuestionada por su validez y confiabilidad como método científico por falta de estandarización, también es cierto que, a diferencia de los instrumentos de evaluación básicos que se conocen esta herramienta de evaluación no es una prueba psicométrica sino más bien un protocolo de evaluación cualitativo que compone una más de las herramientas de apoyo a la investigación criminal; y, aunque la autopsia psicológica no es una prueba definitiva e irrefutable de la causa de muerte, resulta factible que constituya prueba legal en un juicio determinado, puesto que se lleva a cabo mediante metodología científica y sustento empírico que avala sus hallazgos.

En materia de opinión de expertos sobre la utilidad y funcionalidad de la autopsia psicológica Ghe (2015) realizó un trabajo con este fin, entrevistando y encuestando a diez peritos expertos de la policía en Buenos Aires, Argentina, llegando a la conclusión de que aún se critica el valor científico que esta posee pues, como en otros casos se considera como un método inferencial que puede verse sesgado, sin embargo, se reconoce que ésta puede ser presentado como medio probatorio, pues ayuda a esclarecer motivos, circunstancias, motores, etc., asimismo, ayuda a dilucidar cuales fueron las motivaciones, circunstancias, factores y desencadenantes que condujeron a un suicidio, así como también a diferenciar si realmente se trato de un suicidio, homicidio o accidente.

Respecto a su valor científico Ceballos-Espinoza (2015) explica que la autopsia psicológica es un instrumento que le ha otorgado valor científico a la investigación criminal que se realiza en casos de muertes indeterminadas, además la psicología forense en sí misma le ha brindado un gran aporte a esta materia con el uso de la herramienta de la autopsia psicológica, haciendo que esta se vaya consolidando como el instrumento de primera elección aumentando su inclusión en los tribunales obteniendo así, un peso como una prueba científica. Además, de que, parte de llevar a cabo un buen uso y procedimiento de la Autopsia psicológica en el campo de investigación criminal, radica no solo en el estudio de aspectos psicológicos sino en otros elementos tales como; características del delito y los diferentes espacios donde es posible ubicar rastros del delito, incluyendo zonas de tránsito -de la víctima o del victimario- destino final y/o el terreno de hallazgo del cadáver.

En el estudio realizada por Cañon, et al. (2016) se centran en estudiar el suicidio y sus complejas variables, en las que determinar los motivos de vuelve sumamente difícil, con características complicadas de determinar la causa, por lo que la autopsia psicológica se convierte en la herramienta ideal no solo para determinar los motivos

de la muerte sino para la detección de precoz de factores de riesgo y así disminuir esta clase de fallecimientos.

Así en el transcurso de este estudio se muestran las razones por las que la autopsia psicológica tiene mucha utilidad dentro del campo forense, principalmente en este tipo de casos. Asimismo, la autopsia psicológica es planteada como un modelo o herramienta en la determinación de los acontecimientos previos, por los cuales una determinada persona toma la decisión de acabar con su vida, la autopsia psicológica permite reconstruir la personalidad, estilo de vida, relaciones interpersonales y círculo social, entre otros. Se ha estandarizado y protocolizado en diferentes países, en donde se ha demostrado a través de los estudios mencionados en la presente revisión de tema, que puede ser aplicada como instrumento adicional en el peritaje forense a la hora de aclarar los hechos por los cuales la persona llegó a consumir el suicidio.

Aun cuando existen diversas dudas sobre la funcionalidad de la autopsia psicológica, con el tiempo este método se ha ido desarrollando, no solo el método tal cual, sino además, desde el uso que se puede hacer del mismo desde distintos objetivos, ya que de hecho, varios protocolos adaptados que se han realizado tienen como fin que pueda ser ejecutado no solo para la disciplina de la psicología, sino para las otras disciplinas que se relacionan con el derecho, la criminología y el área forense, incluso pudiendo ser utilizado para prevención. Gracias a la evolución y funcionalidad que ha tenido en diversos países la autopsia psicológica no es solo una herramienta investigativa ni un método de evaluación útil, sino además ha demostrado ser un buen medio probatorio en casos de muerte de alta complejidad, asimismo ha hecho importantes aportes en materia criminológica.

2.11 Protocolos para la aplicación de la Autopsia Psicológica

Desde sus inicios hasta la actualidad se han creado diferentes protocolos y prototipos de cómo debe ser utilizada la técnica de autopsia psicológica, y si bien, en su mayoría todos tienen el mismo fin en común, existen diferentes métodos para llegar al objetivo que tiene dicha herramienta, los pasos que cada autor considera varían de uno a otro, y es claro que con el paso de tiempo aunque existan métodos ya establecidos, el mejorar la aplicación de una herramienta no está de más.

2.11.1 Autopsia psicológica según Shneidman

Esta versión de guía sobre autopsia psicológica fue una de las primeras versiones en existir, cuyo objetivo era averiguar lo más posible, cada una de las acciones de la persona fallecida; sus reacciones ante el estrés, la relación que éste mantenía con la gente cercana a él, procesos cognitivos, así como las circunstancias que rodearon su muerte, para ello, esta guía se basaba en investigar las principales fuentes cercanas a la víctima, tratando de que la información obtenida viniera de distintas fuentes, ya que a mayor información menor sería el sesgo que limita la validez de dicha información.

La guía de Shneidman centraba la Autopsia Psicológica en: 1. Puntos generales de Ley de la víctima, 2. Detalles sobre la muerte, 3. Historial médico, 4. Personalidad de la víctima, 5. Estilo de vida, 6. Estilos de afrontamiento al estrés que tenía la víctima y desequilibrios emocionales de la misma, 7. Eventos recientes que se relacionaran de alguna forma con algunos problemas, 8. Historial de consumo de sustancias, 9. Naturaleza de las interrelaciones del sujeto, 10. Fobias, ideas o pensamientos sobre muerte, 11. Cambio de hábitos antes de fallecer, 12. Información sobre planes a futuro, 13. Determinar si el rol del sujeto dentro de su propia muerte fue activo o pasivo, 14. Grado de letalidad, 15. Las reacciones de las personas que conocían a la víctima.

2.11.2 Autopsia psicológica según Robert Litman

A diferencia del objetivo que tenía la guía expuesta con anterioridad, Litman baso su modelo de Autopsia Psicológica en descartar el suicidio, por lo que, los puntos en los que enfocaba dicho modelo era: 1. Estilo de Vida, 2. Personalidad, 3. Tensión reciente, 4. Enfermedad o trastornos mentales 5. Ideas sobre la muerte; en relación a esta última enfocada a los últimos días y horas de vida, contemplando además documentación personal, historia criminal reflejada de expedientes policiales, historial clínico y entrevistas abiertas de fuentes familiares, círculo de amistad, ámbito laboral, educativo y médicos que de ser el caso lo hayan tratado.

2.11.3 La Autopsia Psicológica según Young

El autor indica que para la realización de la Autopsia Psicológica al menos hay 15 aspectos que tomar en cuenta como fin de la aplicación de la misma: Identificar la información personal del occiso, detalles de la muerte, historia de la familia, historia de muertes familiares, modelos familiares de reacción frente al estrés, tensiones recientes o problemas del pasado, historia de alcohol y drogas en la dinámica familiar, relaciones interpersonales, fantasías, sueños, presentimientos y pensamientos frente a la muerte, cambios en los hábitos y otras rutinas ante de la muerte, información que relate los planes de vida, evaluación de intención, tasa de letalidad, reacción de las personas que recibieron la noticia de la muerte y comentarios o anotaciones especiales.

2.11.4 La Autopsia Psicológica según el modelo de Annon

Este autor propone que para llevar a cabo dicho modelo como mínimo deberían aplicarse los siguientes pasos: Examen cuidadoso de la escena donde sucedieron los hechos, examen de fotos y grabaciones en video de la escena, estudio de los documentos disponibles, concernientes a la situación donde sucedieron los hechos, en el cual se incluye el informe policial, declaración de testigos, informe de la autopsia

médica y de toxicología, documentos que informen sobre la vida de la víctima antes de la muerte, como notas del colegio, notas de visitas previas al médico, notas sobre la salud mental, información laboral, etc., y entrevista con personas relevantes como testigos de la escena de los hechos, miembros de la familia, amigos, compañeros de trabajo, etc.

2.11.5 La Autopsia Psicológica desde su uso militar

Este modelo creado desde el Departamento de la Armada Norteamericana de los Estados Unidos, ha sido implementado en diversas ocasiones principalmente para la investigación de suicidios en la población militar, con el fin de proveer la suficiente información para la elaboración de planes de prevención. Dentro de los elementos que se indagan en este modelo está: a. distintos aspectos de la víctima y b. datos forenses de los equipos de investigación criminal y biográficos, que se reflejan en un informe de veinte apartados. Igualmente, se establece una clasificación de la letalidad del método empleado por el suicida, que junto con la intención inferida de la víctima permite establecer una clasificación de los suicidios en tres grados:

- Primer grado: la intención de suicidarse es bastante clara.
- Segundo grado: La comisión del suicidio es impulsiva, sin planificación alguna.
- Tercer grado, no hay intención del sujeto de cometer suicidio.

2.11.6 Método de Autopsia Psicológica según Teresita García Pérez

El modelo creado por la Dra. Teresita García Pérez fue por primera vez utilizado en el Instituto de Medicina Legal de Cuba, caracterizado como un instrumento estructurado y sistematizado, cuyo objetivo de evaluar casos de muertes equívocas o repentinas con el fin de esta pueda ser validada o verificada por peritos expertos. Cabe destacar que este Método de Autopsia Psicológica es uno de los modelos más desarrollados que existen actualmente, pues ha demostrado ser no solo de los más completos sino

además, uno de los más funcionales y útiles para los fines que persigue. Logrando que exista tres métodos distintos adaptados al fin que pretende estudiar: 1. MAP-I para víctimas de suicidio, 2. MAP-II para víctimas de homicidio y 3. MAP-III para víctimas de muerte por accidente de tráfico.

2.11.7 La Autopsia Psicológica según Gelles

Este modelo elaborado por Michael Gelles del Servicio de Investigación Criminal de la Marina estadounidense, que enfoca la realización de la autopsia psicológica desde dentro de la investigación criminal. El autor enfatiza, que el fin de la aplicación del modelo de Autopsia Psicológica es el proceso en sí mismo y el modo como se llevan a cabo el procedimiento. Este parte desde el mismo lugar de los hechos, en el cual no sólo se pueden levantar huellas objetivables por los peritos en criminalística, también se pueden levantar las huellas psicológicas que quedan impresas en los lugares en que estuvo la víctima y en las personas que interactuaron con ella.

La función del psicólogo o del psiquiatra que realiza el peritaje es decodificar e interpretar las señales que emite la escena del crimen, convirtiendo al perito psicólogo o psiquiatra es parte de la investigación criminal, no como un colaborador sino como el investigador principal, aunque claro centrado el esclarecer el estado mental de la víctima principalmente. Con todos estos datos se realiza un informe que atiende a los siguientes puntos: Introducción; datos de identificación; descripción del hecho autolítico y problemas identificados; datos de la historia del individuo; historia de victimización previa y conclusión final donde se intenta hacer una integración de los factores y eventos que han contribuido a la muerte.

2.11.8 Métodos y protocolos de Autopsia Psicológica más recientes

Simbaqueva, Tobaría, y Paéz (2016) diseñaron un manual para la aplicación del método de autopsia psicológica en casos de muerte dudosa homicidio-suicidio, con el

fin de que dicho manual facilite la aplicación de dicho método, incluyendo la reducción del tiempo para utilizarlo, de fácil comprensión. Por lo que, para lograr desarrollar dicho manual dentro de su estudio se realiza todo un recorrido por todos los modelos de autopsia psicológica que han existido en el mundo, cuyos orígenes se remontan desde 1958, desarrollados en Estados Unidos y Cuba. Basando finalmente su manual en la versión creada por Teresita Pérez, psiquiatra forense cubana pionera en la creación del método de autopsia psicológica en Latinoamérica.

Velasco, (2014) explica una serie de pasos mínimos para realizar el proceso correspondiente de la aplicación de Autopsia Psicológica, puede dividirse en cinco fases fundamentales: 1. La autopsia psicológica se inicia con la solicitud de una evaluación psíquica retrospectiva por parte de una persona o una institución pública,. 2. El perito habrá de determinar si es cualificado para la resolución del mismo. 3. El perito procederá a analizar de una forma más detallada toda aquella información preliminar de que disponga y deberá establecer el esquema y calendario de actuaciones a seguir, planteando la metodología e instrumentos a usar, 4. Desarrollo de la investigación o de evaluación propiamente dicha. 5. Toda la información recogida así como los resultados de cuantas pruebas hayan sido utilizadas habrán de integrarse en el informe forense.

Se describen varios protocolos existentes conocidos como MAPI: 1. El estudio de muertes por suicidio, 2. Estudio de muertes por homicidio y 3. Estudio de muertes por accidente, por supuesto cada uno con la finalidad para la que fue creado, sin embargo, no son las únicas versiones creadas, también existe el método conocido como ARMY, el cual fue diseñado por la armada de Estados Unidos, cuyo uso no difiere mucho de los otros protocolos existentes, ya que este centra únicamente el estudio de suicidios ocurridos en el ámbito militar, ambos protocolos por mencionar algunos, pues, si bien, no todos los modelos expuesto han llegado a ser protocolos tal cual, si son modelos que han mostrado su finalidad, y a pesar de las diferencias que puedan tener en sí los

nombres de cada uno de ellos, los pasos que se proceden a investigar según cada modelo son similares entre sí, con solo algunas variaciones.

2.12 La Autopsia Psicológica en el Derecho Penal

Como primera clave para entender cómo figura el uso de la Autopsia Psicológica en el campo jurídico-legal Pabón & Delgado Meza, (2019) indican que:

Ésta se considera una herramienta forense o técnica pericial aplicada en el peritaje psiquiátrico o psicológico; mientras que en el ámbito de la salud se considera una herramienta de evaluación psicológica, principalmente, para la caracterización y prevención del suicidio, aunque también de homicidios y accidentes (p. 151).

Ya ha quedado establecido de cierta manera, que el uso de la Autopsia Psicológica puede ser muy útil y funcional pese a algunas observaciones en el campo tanto investigativo como en el área de psicología forense, sin embargo su uso no se limita a ser simplemente una herramienta de evaluación psicológica forense o una técnica dentro de la investigación criminal, ya que, uno de sus fines, es justamente que, de su resultado se genere una pericia, la cual pueda ser admitida como prueba dentro de un proceso penal, he ahí su vinculación con el derecho penal, principalmente, lo que demuestra la utilidad de esta aplicación es que pueda probarse su eficacia precisamente en casos de muertes indeterminadas por ejemplo, pues es precisamente este procedimiento el que conlleva un trabajo interdisciplinario, claro que es el psicólogo el principal hechor de este método, no obstante, su relación con otros profesionales como médicos, abogados, psiquiatras, etcétera, es lo que hace que dicha herramienta sea aún más fehaciente.

Dorrio (2013) sugiere que para realizar la Autopsia Psicológica en el ámbito judicial se sugiere seguir los siguientes pasos: 1. Hacer entrevistas libres, posteriormente usar el método de investigación de escena de los hechos; 2. Desarrollar entrevistas a técnicos relacionados con la víctima como bancos, comercios, médicos, profesores; 3. Valorar los resultados en base a las cuatro puntas del método de la estrella; Informe de la Autopsia Psicológica y Juicio oral. Además, se explica que el método de la estrella hace referencia a cuatro puntos importantes a ser considerados: Características de la personalidad, estado depresivo, biografía y apoyo familiar y psicosocial.

Entonces, una de las condiciones que hacen que el uso de la Autopsia Psicológica, cumpla no solo con sus fines, sino además sobre validez y confiabilidad, también reside en la capacidad de esta de plasmarse en el informe de peritaje que pueda ser presentado durante un proceso como un medio de prueba importante y que juegue un papel sino protagónico, si auxiliar al momento de tomar consideraciones sobre la posible causa de muerte de un individuo que en un principio no había estado clara. La Autopsia Psicológica realiza un gran aporte al derecho penal ya que aporta valiosa información para la tipificación del delito, así como igualmente puede orientar la investigación hacia los posibles autores o partícipes del mismo que conducen a la muerte de un sujeto y por ende aporta mucho en materia penal como recurso de información acerca del actuar de la víctima, lo que con el tiempo podría volverse un método estandarizado, protocolizado y científico en Latinoamérica.

2.13 La Autopsia Psicológica como medio de prueba

Continuando con la utilidad de la autopsia psicológica dentro del campo jurídico penal, Aponte (2017) realiza una investigación de la relación de dicha herramienta como medio de prueba en casos de delitos contra la vida, en la que explica que, en el proceso penal en donde impera el principio de la verdad material como fundamento del sistema probatorio, y el criterio del libre convencimiento, el cual es el alma y el espíritu propicio de este sistema, lleva a que los medios de prueba no pueden estar señalados en una enumeración tajante, como los testimonios o las pericias, ya que, hay que tomar en

cuenta la infinita gama de los hechos humanos que pueden exigir y ofrecer a la investigación objetos tan variados y nuevos, como pueden ser los métodos e instrumentos de investigación.

Por lo tanto, en su aplicación, el psicólogo forense debe cuidar de no trasgredir o lesionar los derechos fundamentales de las personas; y si los resultados obtenidos conllevan a una exitosa determinación posterior del modo de la muerte investigada, no habrá duda sobre la pertinencia y utilidad de este medio de prueba en el desarrollo del juicio oral. Es por ello que, en una primera solicitud, cualquier juez de la República podría aceptar la incorporación de la autopsia psicológica como parte del proceso, para luego permitir su deposición y justa apreciación por el juez competente en la instancia correspondiente al juicio oral y público.

De manera reiterada se ha expuesto que, aun en países en los que se utiliza la autopsia psicológica para casos esclarecer casos de muertes indeterminadas, ésta no ha alcanzado la fiabilidad suficiente para que sea aprobada dentro de un juicio como medio de prueba, por diferentes objeciones que existen en su contra, sin embargo, hay que aclarar que no es la única técnica que tiene dificultades para que sea valorada como prueba y es que, exceptuando el ADN, alguna evidencia física, los testimonios o documentos no son tomados en cuenta como medios de prueba fehacientes por posible procedencia dudosa.

Sin embargo, Pérez (2019) indica que, el análisis conductual con fundamento en un indicio conductual y la evidencia del mismo, admite un acercamiento más óptimo a las preguntas frecuentes que se realizan los especialistas que buscan las causas originales de la muerte. En otras palabras, la Autopsia Psicológica admite reducir el abanico de sospechosos, así como establecer la interacción de los mismo con los hechos, también establecer el tipo de relación entre los implicados (agresor/es y

víctima/as), y, por último, definir sus papeles, así como las razones y motivaciones que llevaron al hecho.

Siguiendo con esta misma línea, Pérez (2019) agrega que es imperante que el trabajo forense sea diligente, para lo cual es necesario que se lleve a cabo bajo un protocolo establecido y responda en consecuencia al delito, requisitos indispensables para arribar a buenos resultados en una investigación criminal. Desde esta necesidad radica en protocolizar el trabajo de los especialistas jurídicos y forenses, se recurre a herramientas de apoyo a la investigación criminal como la autopsia psicológica. Esta herramienta/técnica permite llegar a una comprensión psicológica respecto de quién era el sujeto, determinando el porqué de ciertas circunstancias que se presentaron en su vida, además de identificar el papel que jugaron sus rasgos de personalidad en las circunstancias de su muerte.

Así, esta herramienta de evaluación psicológica surge toda vez que no es posible, dada las características del hecho delictual, contar con la víctima y ha surgido la necesidad de establecer pericialmente el estado mental de una persona determinada ya fallecida a través de métodos indirectos no convencionales, evaluando aspectos vinculados a un modo de muerte en función de la condición mental de la víctima, sus motivaciones, hábitos y circunstancias particulares en momentos previos y coetáneos al deceso.

Con el fin de abordar las características, el procedimiento, la utilidad y las ciencias que fundamentan la autopsia psicológica Monzón (2017) explica que, debe ser parte de las competencias del psicólogo forense el conocimiento sobre ciencias como el derecho, la psicología y la criminología, ya que haciéndolo estaría capacitado para realizar una evaluación psicológica valiéndose de técnicas profesionales como lo son; la entrevista, las pruebas psicométricas, proyectivas y de exploración que lo convierten en un

especialista, concluyendo que, aun cuando el uso de la técnica o herramienta es casi exclusivo para el uso de expertos en salud mental dentro del campo forense, esta también puede ser de ayuda para médicos forenses, peritos en criminalística, criminólogos, policías y todo experto implicado en casos de muertes dudosas.

Aun cuando en algunos países, a pesar de la utilidad que ha mostrado tener la autopsia psicológica, en el campo de procesos judiciales, es decir, donde se presenta el resultado de la investigación realizada a través del método de autopsia psicológica, no ha sido del todo aprobado pues aun no tiene el rigor científico necesario para ser tomado en cuenta como un medio probatorio totalmente válido, sin embargo, esto no limita la funcionalidad y su uso ya normalizado y protocolizado en muchas otras naciones.

2.14 La utilidad y validez del método de Autopsia Psicológica en casos específicos

2.14.1 Femicidio y Suicidio

En temas del uso específico de la autopsia psicológica como herramienta de investigación Kratje (2013) realiza un trabajo en el que enfoca su uso en casos de femicidio reconociendo que este es un problema creciente en Latinoamérica, describiendo primero, que el avance en materia legislativa ha sido grande, pues en el contexto latinoamericano en sí se le ha puesto más enfoque a dicha problemática, entendiendo que para la real disminución de casos de femicidio, se necesita en primera instancia; que el deber juzgar requiere que exista una investigación adecuada y efectiva en temas de violencia; una legislación apropiada, con la que se supone se cuenta; la decisión de juzgar a los presuntos agresores y los procedimientos judiciales eficaces.

Con lo anterior ya establecido para que se de el debido proceso, entonces en los casos ya existentes de femicidio, Kratje, (2013) resalta que:

Resulta indiscutible que el esclarecimiento de estas muertes es un objetivo prioritario e irrefutable que, además de atender al legítimo reclamo de justicia por parte de los familiares y/o allegados de la víctima, puede contribuir en la creciente visibilización de la problemática y su consiguiente abordaje, así como en el cese de la impunidad y de la tolerancia social e institucional que aún rodean, con más frecuencia que la deseada, estos casos (p. 3).

Prosigue explicando que la herramienta antes mencionada puede realizar muchos aportes en este tipo de casos, ya que ésta podría distinguir entre casos que enmarcan un femicidio de los que no constituyen un delito, pues hay que aclarar que no toda la muerte violencia de una mujer constituye femicidio pues, hay ocasiones en las cuales el fallecimiento de una mujer puede responder a otros factores que nada tienen que ver con la violencia que implica el femicidio: muertes naturales, por vejez o enfermedad, en accidentes de tránsito, como consecuencia de desastres naturales, como parte de un atentado, entre muchas otras posibilidades evitando de esta manera impunidad e injusticias y convertir así al psicólogo como un ente auxiliar de la justicia como una de las funciones del perito que es el deber de investigar, inclusive aportando desde enfoques preventivos.

Herrera, Vega, y Ruvalcaba (2019) llevan a cabo un estudio en el que se realiza una revisión y propuesta acerca de la autopsia psicológica para ser aplicada en casos de suicidio y feminicidio en México, exponiendo en primera instancia que la necesidad de que existan herramientas que auxilien al perito investigador a esclarecer estas circunstancias de muerte, ya que, tanto el femicidio como el suicidio han incrementado sorpresivamente durante la última década, lo cual no solo por la dificultad que conlleva

entender o comprender el origen de los mismos, sino además lo ya complejo que es el tipo y contexto de la causa de muerte, se vuelve imperante contar con alguna herramienta que facilite dicho esclarecimiento.

Antes de contemplar que dicha herramienta se aplicable y útil en dichos casos hacen algunas observaciones al respecto: 1. es necesario establecer un boceto de propuesta, incorporando desde propuestas diversas un compendio de recursos coadyuvantes para investigar casos específicos de suicidio y femicidio. 2. Recalcar la contribución de la técnica en la investigación policial y epidemiológica en casos de muertes por suicidio y/o en indagatorias en casos de muerte por femicidio.

Como resultado encontraron que, aunque la autopsia psicológica es una concepción general, existen diferencias entre propuestas, desde las cuales se puede depurar la técnica y hacerse aproximaciones a protocolos específicos para casos como suicidios o femicidios. Además , añaden que con la realización de un boceto-propuesta de aplicación de la autopsia psicológica con la inclusión de elementos técnicos de distintos protocolos que ya existen sería un avance importante en este tipo de casos, sin embargo, Herrera & otros (2019) declarar que:

Con la misma intención es recomendable que los datos obtenidos en cualquiera de los casos se procesen y sistematicen a través de la creación de bases de datos oficiales, cuya disponibilidad puede ser de utilidad para crear estrategias, tener mapeos geo-referenciales de zonas de riesgo, aislar factores de riesgo y protección entre otros beneficios (p. 154).

Torres (2019) realizó un estudio exploratorio cuantitativo con la información aportada por familiares de víctimas de femicidio y profesionales que atienden este tipo de casos en las Unidades de Peritaje Integral (UAPIS) de la Fiscalía Provincial de Pichincha; se

indagaron los antecedentes y circunstancias que rodearon la muerte de 10 mujeres entre los años 2016 y 2018, con el objetivo principal de construir un perfil de la víctima, usando la autopsia psicológica para llevarlo a cabo.

El autor realiza dicho estudio tomando en cuenta datos estadísticos de lo que ocurre en su país, y enfoca el uso de la Autopsia Psicológica desde la victimología ya que, tal y como lo expone muchas veces para entender lo que ocurrió con una víctima es necesario entender quién era esa víctima por lo que recalca que en primera instancia se debería de hacer un perfil psicológico de la víctima, puesto que, muchos de los aspectos que se obtengan de dicho perfil pueden ir dando señales de lo que hizo a la víctima vulnerable, así como algunos factores desencadenantes del delito contra la vida, hasta llegar a las posibles motivaciones del victimario así como el medio que éste pudo haber utilizado. Todo ello fue aplicado en dicho estudio, en primera instancia para clasificar los diferentes factores en tres grupos: 1. Predisponentes, 2. Preparantes y 3. Desencadenantes, y de dichos elementos entender con mayor claridad los elementos que se combinaron para que cada una de las víctimas de violencia se haya encontrado en un alto estado de vulnerabilidad que progresivamente la llevó a perder la vida a manos de su victimario.

Por otro lado, Flórez y Blanco-Agudelo (2019) realizan un artículo con el fin de establecer cuál es la pertinencia de estudiar la autopsia psicológica, infiriendo que parte de la finalidad que tiene el uso de la Autopsia Psicológica es el estudio de la conducta suicida, ya que ésta podría inclusive ayudar a la formación de estudios epidemiológicos, pues como bien es sabido por la naturaleza social que tiene este instrumento, brinda la posibilidad de identificar las diferencias entre las variables sociodemográficas, clínicas y hasta de características de la comisión del suicidio entre hombres y mujeres y con ello permitir la comprensión de este fenómeno social. Y aunado a lo ya establecido, la herramienta de Autopsia Psicológica podría llegar a funcionar hasta como un instrumento de medición para evaluar la eficacia con la que

los sistemas de salud están tratando las causas de muertes de índoles poco claras o indeterminadas.

Pabón y Delgado Meza (2019) realizan una evaluación bibliográfica por Iberoamérica del método, modelo y evaluación de la autopsia psicológica, a través de la revisión de 37 artículos entre 2001 y 2017, en el mencionado estudio recopilatorio, primero se hace la aclaración de que las cifras de mortalidad han aumentado escandalosamente, lo que invita a investigar los aspectos causales del incremento de dicho fenómeno, no solo entendiendo sus motivos, los factores que las producen, así como el comportamiento y las fluctuaciones significativas entre los tipos de muertes y lo que las haya podido originar.

Evidenciando como hallazgos que con el tiempo se han acrecentado los estudios sobre el tema, cuyo fin es definir, clarificar el objetivo de la autopsia psicológica, su aplicación e implementación, lo que genera que se consolide su carácter científico. Dentro del estudio, se logran distinguir dos modelos de Autopsia Psicológica más utilizados por autores iberoamericanos:

1. El modelo psicosociológico de la AP, creado por Cavalcante, et al. (2012), el cuál clarifica algunos pasos a proseguir: a. la delimitación de la perspectiva, b. definición de criterios de evaluación, c. construcción del instrumento, d. evaluación cualitativa del guión de la entrevista, e. aplicación de la entrevista a profundidad, f. organización de datos en formas de estudio de caso y g. sistematización del método.

2. El modelo de sociometría conductual aplicado a la AP, creado por Herrera y Coronado en 2013, en el que se deben seguir los siguientes puntos: a. asignación y aceptación del caso, b. ubicación y registro de la información clave, c. llenado de los

formatos de inicio, d. selección y elección de técnicas de sociometría conductual, e. aplicación de las técnicas sociométricas seleccionadas, f. tratamiento de datos y g. configuración del informe.

En casos sobre fenómenos actuales específicos, como lo son el suicidio y el femicidio, el uso del procedimiento de Autopsia Psicológica ha probado ser útil e inclusive logra cumplir tanto con enfoques preventivos como anti-impunidad, puesto que el uso adecuado puede ayudar a dilucidar casos en que los fenómenos antes mencionados son realmente delitos, aunque este método no se inmiscuye en quién comete el delito, si logra determinar los riesgos en que el individuo víctima pudo haberse encontrado previo a su deceso y como ello pudo haber desencadenado las circunstancias de muerte, así como la relación de la víctima dentro del contexto en que ocurrió cualquiera de estos fenómenos.

2. 15 Contexto nacional

Comprendiendo ya el papel de la Autopsia Psicológica tiene como medio probatorio en el proceso penal, principalmente, Arévalo, (2017) indica que:

El sistema para valorar la prueba en Guatemala es el de la sana crítica razonada puesto que los juzgadores deben estimar de forma clara el valor que se le da a la prueba en base a su experiencia y leyes (...). Los principios aplicables a la prueba son: acusatorio, oralidad, in dubio pro reo, estos se encuentran cimentados en el sistema acusatorio penal, por las reformas hechas con el objetivo que en el órgano jurisdiccional no se fuese juez y parte se implementa el Ministerio Público con funciones autónomas, una de ellas es la investigación (p. 75).

Agrega que, entonces, se supone que en Guatemala se utiliza el modelo acusatorio, por ende debería ser el Ministerio Público el ente encargado de solicitar nuevas pruebas, sin embargo, también es permitido que sea el juez quien solicite dichas pruebas, por lo que el modelo antes mencionado no es de uso completo, sino persiste el modelo inquisitivo. Asimismo, continúa explicando que el rol jurídico que puede tener el psicólogo forense es el de perito, quien sería el encargado de remitir un dictamen, el cual incluso, puede obtenerse como resultado de la aplicación de la Autopsia Psicológica, el cual se debe haber emitido en la etapa preparatoria o bien ofrecerla en la etapa de debate.

Así entonces, Árevalo, (2017) explica los delitos en que, según su consideración, sería necesario hacer uso de la Autopsia Psicológica en delitos tipificados en el código penal guatemalteco como: a) Artículo 123. Homicidio, b) Artículo 131. Parricidio y c) Artículo 132. Asesinato. Entendiendo que, explica Árevalo (2017) “los delitos que necesitan la pericia autopsia psicológica son aquellos que (...) involucren la muerte de una persona, evidenciar que la muerte fue con dolo realizada por un tercero, (...) ; y descartar la posibilidad de un accidente o suicidio; (...)”.

En Guatemala el uso de la autopsia psicológica dentro del campo penal y/o forense es prácticamente desconocido, por lo que los estudios al respecto son escasos, uno de los estudios que se han realizado al respecto es el de Arévalo (2017) quien habla del uso de la técnica desde un enfoque jurídico, específicamente el uso de la herramienta como medio probatorio, aludiendo a la importancia que esta herramienta puede llegar a tener en el sistema jurídico de Guatemala, pues existe una cantidad importante de expedientes sin resolver, debido a que no se cuenta con una prueba científica válida, por lo que, el uso de la autopsia psicológico podría contribuir a resolver dichos casos, agregando además, que al ser utilizada por un profesional científica, ésta debería tener un peso como medio probatorio, pues, en Guatemala se permite la libertad de prueba,

principalmente cuando es de naturaleza pericial, como lo sería el método de autopsia psicológica.

2.15.1 Estado de Guatemala contra Edgar Haroldo Barrios Cifuentes “EL DIABLO”

El único caso, al menos conocido, en el que se hizo uso de la Autopsia Psicológica para clarificar la muerte indeterminada o dudosa de una menor de edad, ocurrió en el año 2012, había varias circunstancias, no solo en las que se produjeron la muerte, sino además, al momento de la revisión de la escena del crimen, muy poco claras y confusas sobre lo que el único testigo, el padre, decía sobre lo ocurrido, ya que éste mencionaba que la niña habría cometido suicidio, sin embargo, su testimonio era no solo poco creíble, sino además con sus antecedentes, se volvía un testigo nada fiable, por lo que, el Ministerio Público, con la ayuda de la fundación Sobrevivientes, se decide hacer uso de la Autopsia Psicológica para establecer las verdaderas causas de muerte de la menor. Gracias a la cual, se logra determinar que la menor no habría podido cometer suicidio, y gracias al estudio retrospectivo en este caso el de su diario, se logra establecer que la menor ya habría sido víctima varias veces de su padre, contra la que se cometieron diferentes delitos que violentaban sus derechos, permitiendo así delemitar que la menor habría sido asesinada por su padre.

Aunque ha sido utilizado en un único caso, la uso de la Autopsia Psicológica fue eficaz y útil para el objetivo que se pretendía, que era descartar el suicidio de un posible homicidio, claro es claro que su uso dentro del país aun no está protocolarizado ni estandarizado, ni siquiera se tiene claro que modelo podría ser útil dentro del contexto guatemalteco, sin embargo, estas son luces de lo que dicho instrumento implementado en las instituciones correctas podría hacer para elevar la credibilidad, incluso, de las ciencias forenses, en específico, la psicología forense y así probar la necesidad de dicha ciencia dentro del ámbito jurídico.

2.16 La autopsia psicológica como método preventivo

Como ya ha quedado establecido, uno de los fines más importantes del uso de la Autopsia Psicológica va más allá de la mera investigación y esclarecimiento de muertes indeterminadas y de alta complejidad, a lo cual Kratje, (2013) expone que, en lo específico de su función preventiva en problemáticas de violencia, la autopsia psicológica tendría entonces tres principales aplicaciones criminológicas preventivas, las cuales se definen como: a) determinar poblaciones de riesgo más vulnerables a morir por determinada causa criminógena; b) definir factores de riesgo para determinados tipos de muerte violenta; c) localizar fallas en la detección, canalización, atención y seguimiento de casos de riesgo susceptibles de prevención específica.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño de la investigación

Se utilizó el enfoque cuantitativo, fundamentado desde el modelo exploratorio descriptivo, no experimental, el cual según Rojas (2015) exhibe el conocimiento de la realidad tal como se presenta en una situación de espacio y de tiempo dado, normalmente recopila información general respecto a un fenómeno o problema poco conocido, incluyendo la identificación de posibles variables a estudiar en un futuro. Cuyo objetivo primordial es familiarizarse sobre fenómenos nuevos o relativamente desconocidos y establecer prioridades para estudios futuros.

El enfoque utilizado se evidencia a través del marco teórico que se desarrolló y la descripción de la información que dieron los profesionales encuestados.

Se utilizó una muestra no aleatoria, de 56 personas, entre hombres y mujeres, en edades comprendidas entre los 26 a 66 años, divididos en dos grupos: abogados penalistas y psicólogos laborantes dentro del sector justicia, cuya profesión y experiencia fue un requisito para que sus respuestas fueran tomadas en cuenta dentro del estudio de investigación.

3.2 Sujetos

Dentro del estudio de investigación se utilizó la técnica de muestreo por intención, basando las características de la muestra de acuerdo a los objetivos de la investigación, cuyo fin era la participación de profesionales que laboren dentro del sector justicia y cuenten con la experiencia necesaria dentro de la materia penal y forense.

De los 25 psicólogos encuestados que trabajan en el sector justicia, 18 son de sexo femenino, género mujer y 7 son de sexo masculino, género hombre. En su mayoría laboran para instituciones gubernamentales, aunque en un menor porcentaje también laboran dentro de ONG.

De los 31 abogados penalistas participantes, 17 de sexo femenino género mujer y 14 de sexo masculino, género hombre. La mayoría de los profesionales de la materia que fueron encuestados, laboran en el área privada y solo alguno otros laboran para instituciones gubernamentales.

Del grupo de la muestra el 63% son de sexo femenino y género mujer y el 37% son de sexo masculino de género hombre, en edades comprendidas entre los 26 y 66 años.

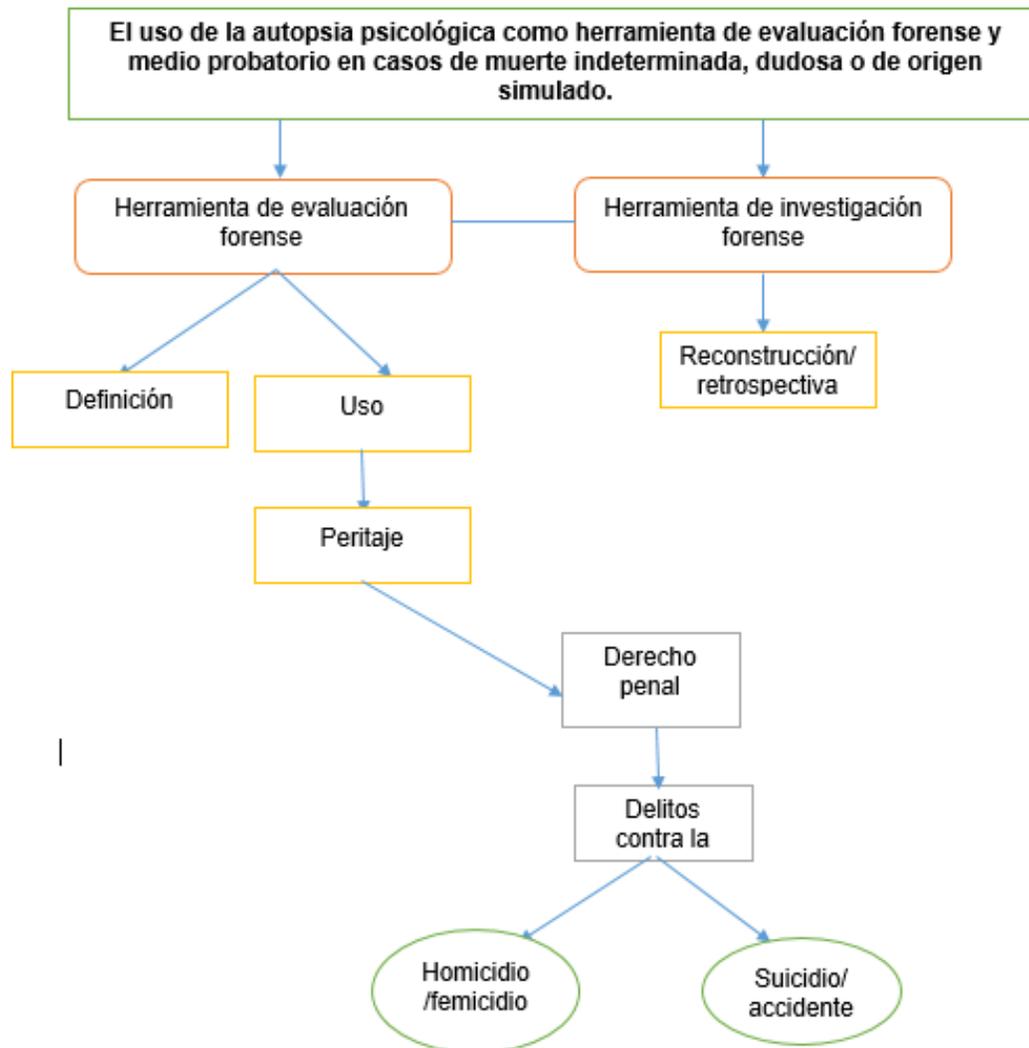
3.3 Instrumentos

Para la realización de la investigación se crearon 2 instrumentos; una encuesta y un cuestionario relacionados al uso de la Autopsia Psicológica como herramienta de evaluación e investigación forense y medio probatorio en casos de muerte indeterminada, dudosa o de origen simulada.

La encuesta dirigida a psicólogos que laboran en el sector justicia se conformó por 13 preguntas, con el objetivo de identificar su conocimiento sobre el concepto y uso de la Autopsia Psicológica como herramienta de evaluación forense en casos de muerte indeterminada, dudosa o de origen simulada.

Figura 1.

ÁRBOL DE PROBLEMAS (Encuesta)

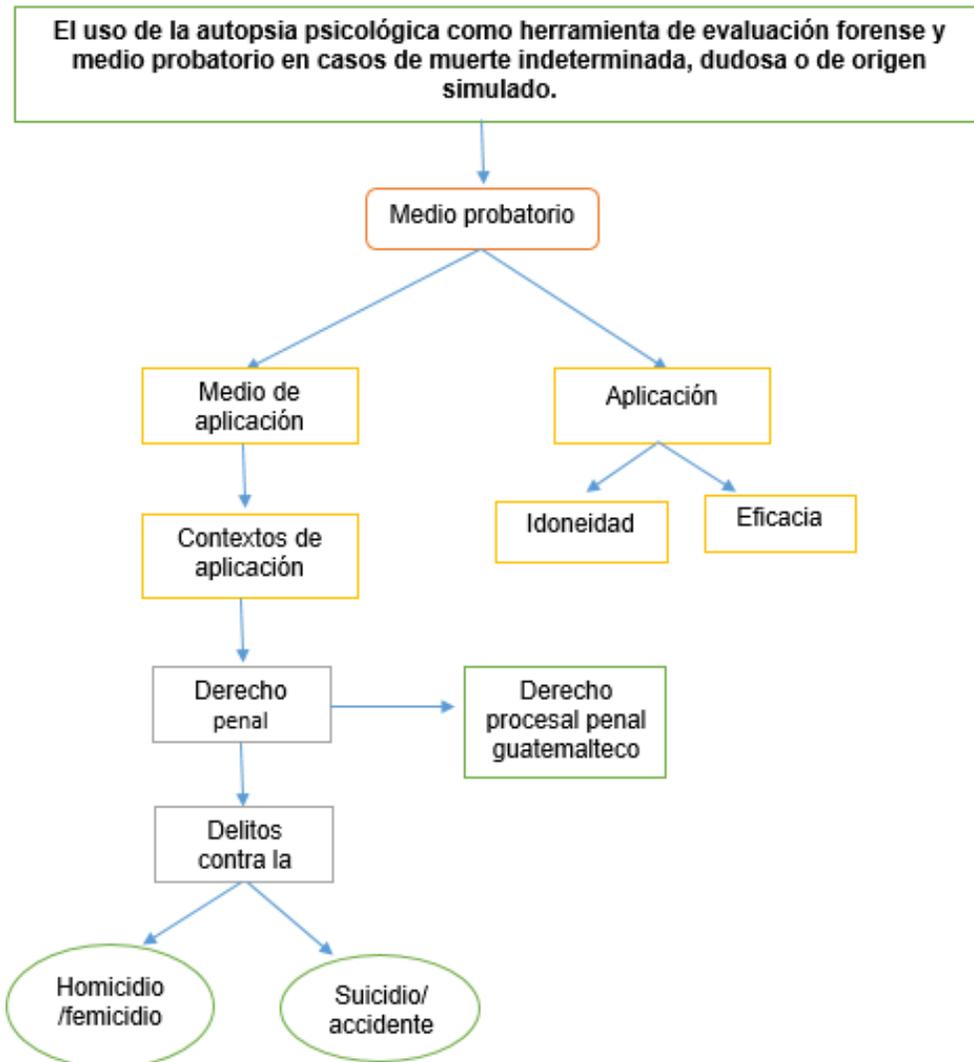


Fuente: Elaboración propia

El cuestionario dirigido a abogados penalistas se conformó de 12 preguntas, cuyo objetivo fue identificar su conocimiento sobre el concepto y uso de la Autopsia Psicológica como medio de prueba dentro del área procesal penal de Guatemala, así como su uso de acuerdo al Código procesal penal guatemalteco y sus contextos de aplicación dentro del país.

Figura 2.

ÁRBOL DE PROBLEMAS (Cuestionario)



Fuente: Elaboración propia

3.4 Procedimiento de investigación

Después del planteamiento de las bases teóricas y de los métodos de recolección de la información, así como el terminar de definir las características de la población a la que la investigación sería dirigida y determinar cada una de las variables de interés

para cumplir con los objetivos planteados y en base a ello plantear los instrumentos de evaluación, la encuesta y cuestionario, que, por sus características tanto de posible auto-aplicación como de respuesta corta se apegan a la temporalidad con la que se contaba, se procedió a crear tanto la encuesta como el cuestionario en formato digital a través de google forms, cada uno conformado por preguntas clave que permiten contestar las preguntas y objetivos de investigación planteadas.

Una vez definidas las características de la muestra a utilizar, se contactó a profesionales en materia de derecho penal que trabajan brindando tanto asesoría privada como prestación de servicios profesionales para instituciones gubernamentales y no gubernamentales y psicólogos que laboraran para el Sistema penitenciario y algunas otras instituciones gubernamentales de justicia penal en el mes de mayo del 2021, se solicitó su colaboración para contestar tanto la encuesta como el cuestionario respectivamente. Se solicitó el apoyo de los profesionales encuestados para comunicar a más profesionales que laborarán dentro del sector justicia sobre la investigación para que contestaran asimismo los instrumentos. Esto pues, la investigación era de tipo exploratoria, y se necesitaba conocer a nivel general conocimientos y usos básicos de la variable a estudiar.

La aplicación fue individual a través de la plataforma digital de google forms, cuyo formato permitió conocer en tiempo real la cantidad de respuestas obtenidas, así como gráficas preliminares de los resultados, a continuación, durante el mes de junio de 2021 se finalizó la aplicación de ambos instrumentos y se procedió a la realización la tabulación, análisis e interpretación de los resultados.

3.5 Diseño y metodología del análisis de la información recabada

Se utilizó el análisis estadístico también conocido como análisis descriptivo, para ordenar y representar los resultados obtenidos del estudio de investigación, el cual según Faraldo y Pateiro (2013) es un conjunto de técnicas numéricas y gráficas para describir y analizar un grupo de datos, sin extraer inferencias sobre la población a la

que pertenecen. Cuyos objetivos primordiales son: a. Recolectar y ordenar la información por medio de gráficas y medios visuales, b. Extraer las características más representativas de una colección de datos y c. Describir tendencias.

Una vez analizados los datos mediante el uso del método anteriormente descrito, se realizaron gráficas de las variables homogéneas, sin que una influenciará sobre la otra, con cada uno de los resultados obtenidos de las preguntas planteadas en los instrumentos, los cuales abarcaron tanto las variables como los objetivos planteados con anterioridad.

Esto llevo a encontrar grupos de respuesta común, para reducir el número de dimensiones necesarias de los datos. Por lo que, se procedió a tomar en cuenta las dimensiones con variables en común y exponer de esa forma el conjunto de respuestas obtenidas. Además, a través del uso del programa de Excel se realizaron las bases de datos donde se tabularon los datos y se agruparon a través de gráficos de barra, describiendo los resultados obtenidos a través de la encuesta y el cuestionario elaborados. Asimismo, posterior a ello se procedió a elaborar las conclusiones y recomendaciones pertinentes de lo que los resultados permitieron percibir y por medio de ello plantear una propuesta.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

4.1 Resultados de encuesta y cuestionario

Encuesta dirigida a psicólogos que laboren en el sector justicia, para determinar su conocimiento sobre el uso de la Autopsia Psicológica como herramienta de evaluación e investigación forense en casos de muerte indeterminada, dudosa o de origen simulado.

Cuestionario dirigido a abogados penalistas y criminólogos con el fin de explorar su conocimiento sobre el uso de la Autopsia Psicológica como medio probatorio en casos de muerte indeterminada, dudosa o de origen simulado.

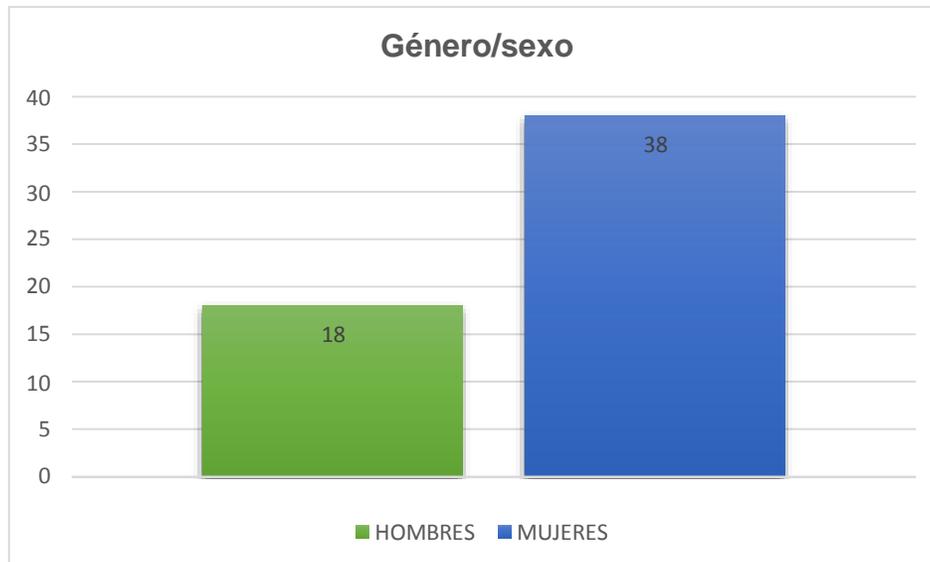
Gráfica 1



Fuente: datos del cuestionario y encuesta aplicados a profesionales de psicología, derecho penal y criminología.

La muestra utilizada para responder a los instrumentos de evaluación en su mayoría fueron abogados penalistas, los que representan el 29.52%, seguido de psicólogos que representan el 25.45% de la muestra y solo el 2.3% son criminólogos.

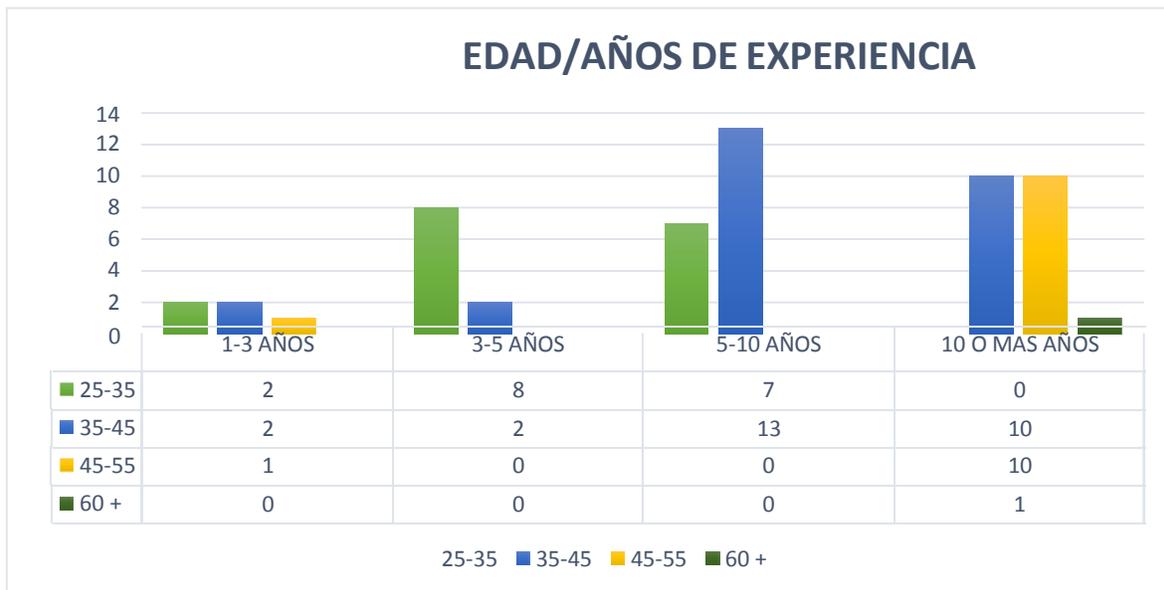
Gráfica 2



Fuente: datos del cuestionario y encuesta aplicados a profesionales de psicología, derecho penal y criminología.

En la muestra evaluada la mayoría son de sexo mujeres, siendo 38 y 18 hombres.

Gráfica 3.

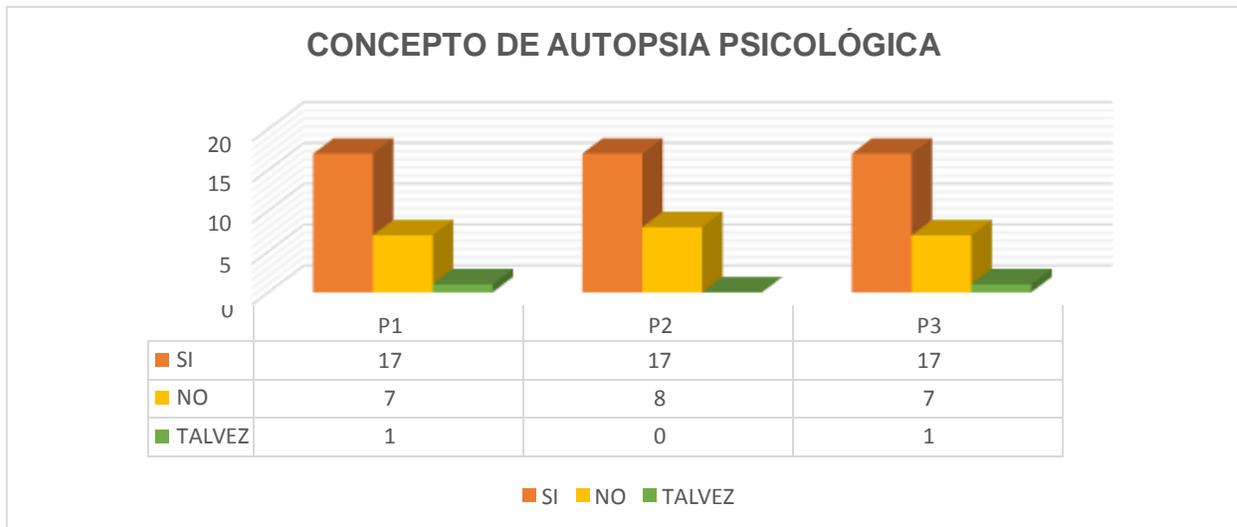


Fuente: datos del cuestionario y encuesta aplicados a profesionales de psicología, derecho penal y criminología.

La mayor parte de la muestra se encuentra entre las edades de 35 a 35 años de edad, asimismo es esta parte de la muestra que cuenta con más años de experiencia en el desarrollo de su profesión, sin embargo, no son los más jóvenes los que tienen menos años de experiencia, sino que esto es variables y la edad no es un factor para referir poca experiencia. Así también se puede observar que alrededor del 75% de la muestra cuenta con más de 5 años de experiencia.

4.2 Resultados encuesta Psicólogos

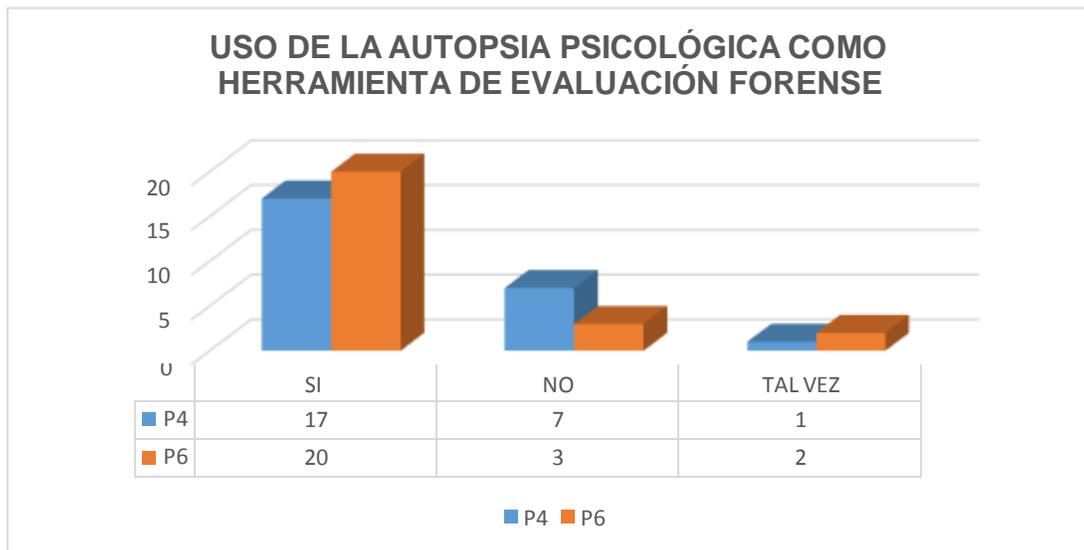
Gráfica 1



Fuente: datos de la encuesta aplicada a profesionales de psicología.

La gráfica 1 engloba tres preguntas relacionadas al conocimiento que tienen los psicólogos, que laboran en el sector justicia, acerca de la autopsia psicológica; la mayoría indicaron que han escuchado sobre la Autopsia Psicológica, asimismo la mayoría indicó que conoce la definición de la Autopsia psicológica y la mayoría indicó que conoce en qué casos se debe de hacer uso de esta herramienta. Solo algunos indicaron que no han escuchado acerca del término y desconocen el concepto de Autopsia Psicológica, así como en qué casos ésta puede ser útil.

Gráfica 2



Fuente: datos de la encuesta aplicada a profesionales de psicología.

La gráfica 2 engloba dos preguntas relacionadas a la función que puede tener la Autopsia Psicológica como herramienta de evaluación forense en casos de muerte indeterminada, dudosa o de origen simulado; la mayoría considera que es una buena herramienta de evaluación retrospectiva en este tipo de casos, además, consideran que ésta puede ayudar a esclarecer muertes de alta complejidad; solo algunos consideran que la Autopsia Psicológica no es una herramienta ideal para estos casos.

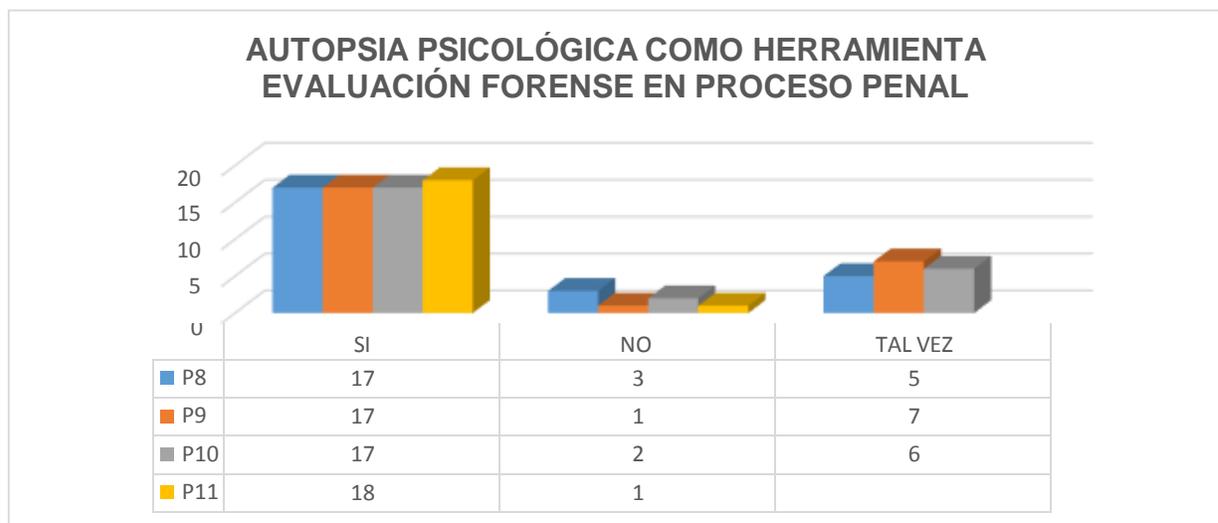
Gráfica 3



Fuente: datos de la encuesta aplicada a profesionales de psicología

La gráfica 3 engloba dos preguntas referentes a los profesionales que deberían hacer uso de la Autopsia Psicológica como herramienta de evaluación forense; la mayoría indicó que deberían solo profesionales en psicología o psiquiatría forense quienes hagan uso de esta herramienta, asimismo, el total de la muestra indicó que es necesario que los profesionales que hagan uso de dicha herramienta sean especializados en el tema.

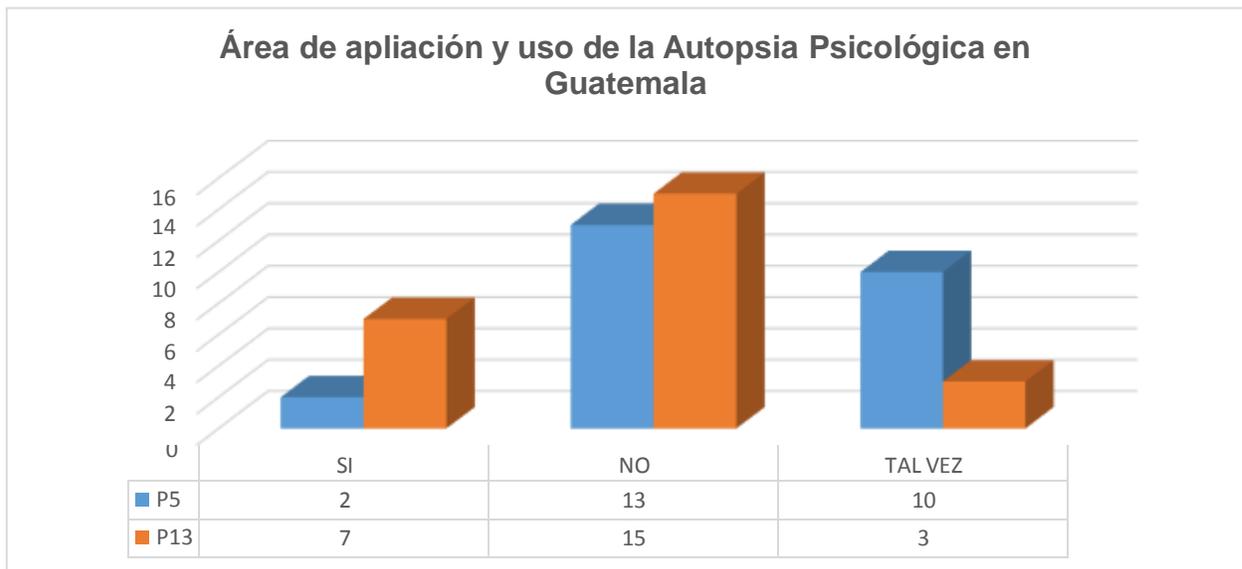
Gráfica 4



Fuente: datos de la encuesta aplicada a profesionales de psicología.

La gráfica 4 engloba cuatro preguntas relacionadas al uso de la Autopsia Psicológica como herramienta de evaluación forense en el proceso penal como medio de prueba en investigación forense también; la mayoría considera que la Autopsia Psicológica puede presentarse como un medio de prueba, asimismo la mayoría consideró que esta pericia puede arrojar resultados fehacientes en investigación forense, además, la mayoría consideró importante que este medio de prueba se presente al juez previo a dictar sentencia. Sin embargo, la mayoría también consideró que pueden existir otras herramientas que cumplan con una función similar al de la Autopsia Psicológica.

Gráfica 5



Fuente: datos de la encuesta aplicada a profesionales de psicología.

La gráfica 5 engloba dos preguntas acerca del uso de la Autopsia Psicológica en Guatemala y el uso exclusivo que ésta tiene en el área procesal penal; la mayoría indicó que la Autopsia Psicológica no se usa dentro del país, algunos otros indicaron que tal vez si hace uso de ella. La mayoría indicó que la Autopsia Psicológica puede aplicarse en más áreas de la justicia y no solo exclusivamente en el área procesal penal, aunque algunos otros indicaron que solo en esta área debería utilizarse.

4.3 Resultados cuestionario Abogados-Criminólogos

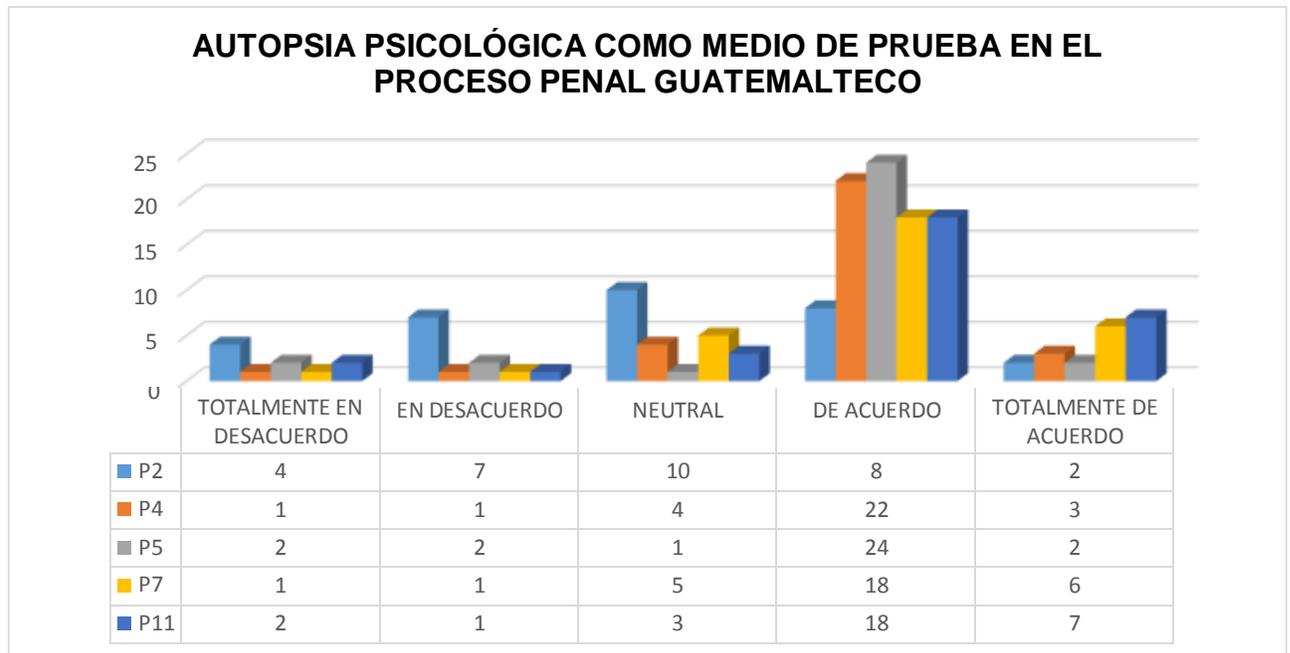
Gráfica 1



Fuente: datos del cuestionario aplicado a profesionales en derecho penal y criminología.

La gráfica 1 engloba dos preguntas relacionadas al conocimiento sobre la terminología y concepto de Autopsia Psicológica y Muerte indeterminada; la mayoría conoce que una muerte indeterminada es aquella en que no se logra definir la causa o lo que provocó el deceso. La mayoría conoce que el término de Autopsia Psicológica hace referencia a un proceso indirecto de recolección y análisis sobre el comportamiento de un sujeto fallecido con la finalidad de entender sus circunstancias de muerte.

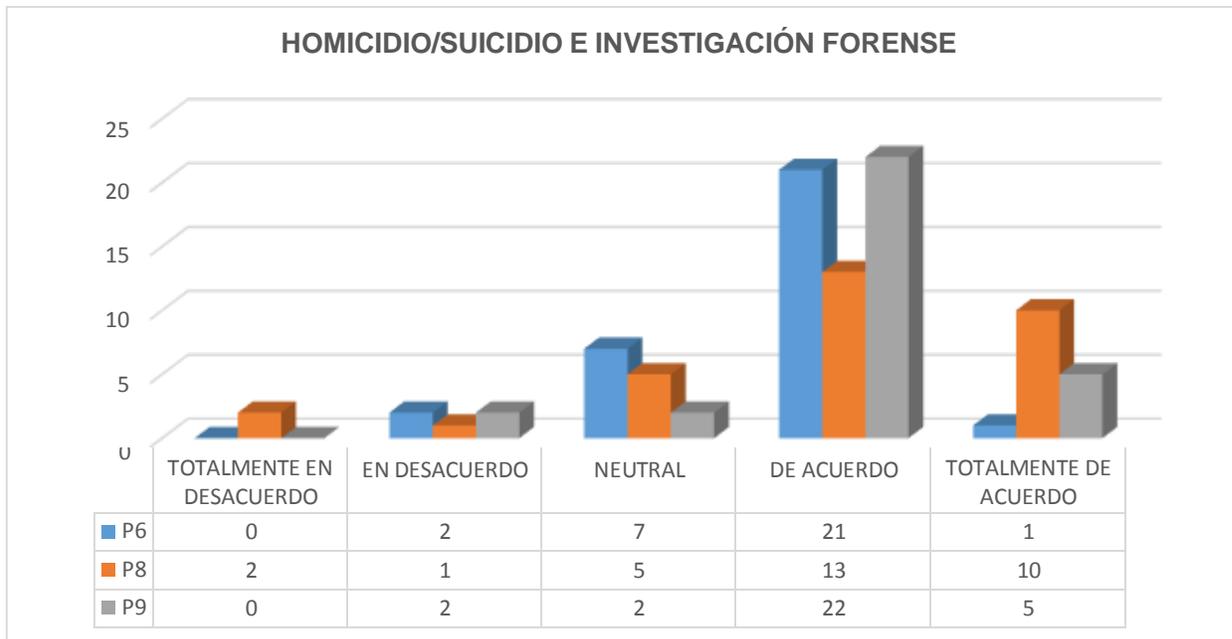
Gráfica 2



Fuente: datos del cuestionario aplicado a profesionales en derecho penal y criminología.

La gráfica 2 engloba cinco preguntas relacionadas al uso de la herramienta de Autopsia Psicológica como medio de prueba en casos de delitos contra la vida en el proceso penal guatemalteco y su eficiencia dentro del mismo; La mayoría indicó tener una postura neutral ante la idea que se la Autopsia Psicológica sea el medio ideal para descartar un homicidio de un suicidio; la mayoría indicó estar de acuerdo en que el uso de la Autopsia Psicológica como técnica puede ser funcional y eficaz en casos de delitos contra la vida dentro del proceso penal guatemalteco; La mayoría indicó que la Autopsia Psicológica puede ser útil como medio de prueba en otros casos a parte de los delitos contra la vida; La mayoría indicó que la Autopsia Psicológica es útil y va en función del fin u objetivo que persigue el proceso penal guatemalteco; La mayoría indicó que utilizaría el peritaje resultante del uso de la Autopsia Psicológica como medio de prueba en un caso de proceso penal.

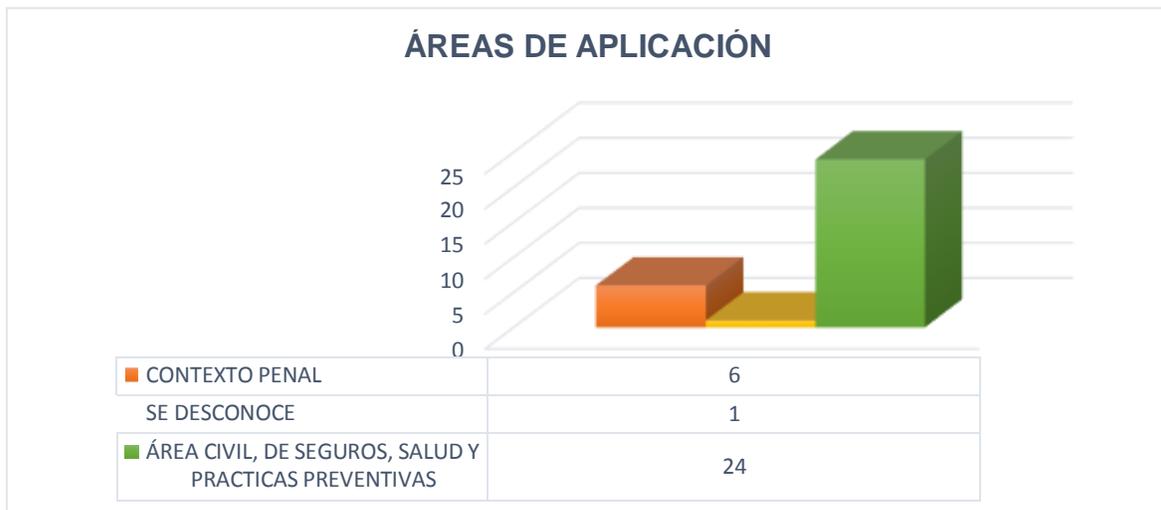
Gráfica 3



Fuente: datos del cuestionario aplicado a profesionales en derecho penal y criminología.

La gráfica 3 engloba tres preguntas relacionadas a la diferencia que existe entre medios probatorios que comprueban un homicidio de unos que comprueban un suicidio, así como la importancia que tiene que sea un consultor técnico el que explique el peritaje de Autopsia Psicológica y la influencia que tiene la Autopsia Psicológica en la investigación forense de casos de delitos contra la vida. La mayoría consideró que probar un suicidio en un proceso penal es más difícil que probar un homicidio debido a las circunstancias en que ocurre dicho acto; La mayoría considera de suma importancia que se utilice un consultor técnico que pueda exponer el peritaje resultante de la Autopsia Psicológica en un proceso penal y La mayoría consideró que el uso de la Autopsia Psicológica es fundamental en el proceso de investigación forense porque puede aportar información importante sobre la reconstrucción del delito y la participación que pudo haber tenido el sujeto en su propia muerte.

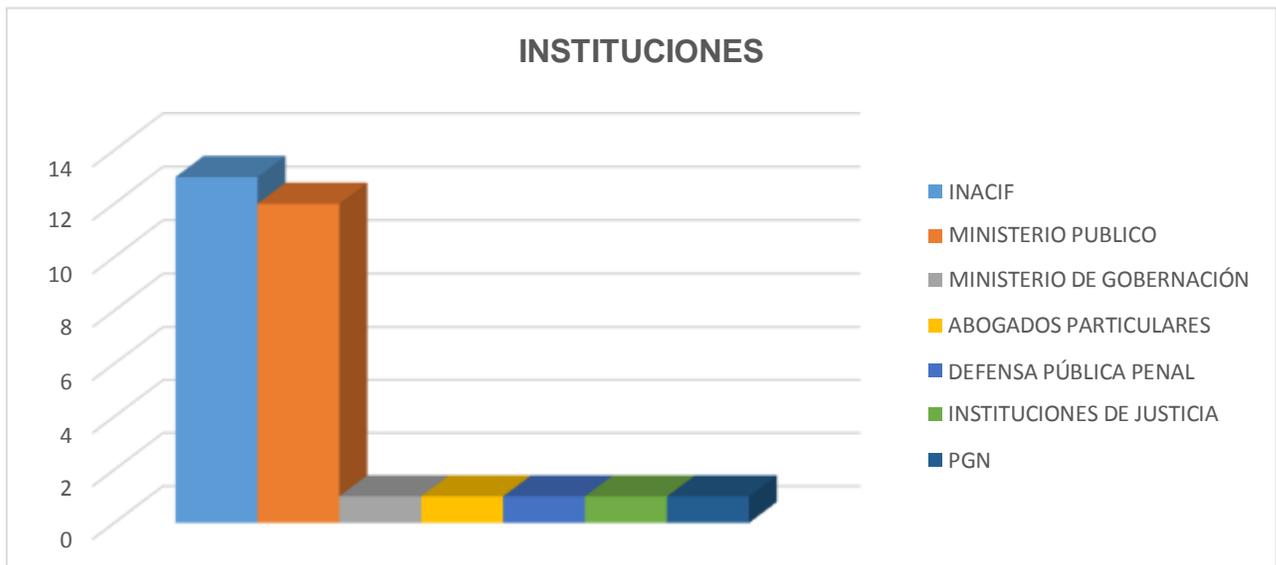
Gráfica 4



Fuente: datos del cuestionario aplicado a profesionales en derecho penal y criminología.

La gráfica 4 se relaciona a las áreas de aplicación en que los profesionales del derecho penal y criminología consideran podría ser de utilidad la aplicación de la Autopsia Psicológica. La mayoría considera que además del contexto penal, la Autopsia Psicológica puede ser útil en el área civil, de seguros, en el área de salud y otras prácticas preventivas. Algunos consideran que su utilidad se reduce al contexto penal.

Gráfica 5



Fuente: datos del cuestionario aplicado a profesionales en derecho penal y criminología.

La gráfica 5 concentra los datos relacionados a las Instituciones que se considera importante que los profesionales que laboran dentro de ellas conozcan y sean preparados el uso de la técnica de Autopsia Psicológica; La mayoría considera necesario que se prepare a sus profesionales en esta temática en Instituto Nacional de Ciencias Forenses, así también al Ministerio Público y en menor medida, abogados particulares, Instituto de la Defensa Pública Penal, instituciones de justicia y a la Procuraduría General de la Nación.

4.4 Comparación de resultados de ambos instrumentos

En cuanto al concepto en general de Autopsia Psicológica tanto los profesionales del derecho penal, como los criminólogos y los psicólogos que laboran en el sector justifica, es conocido por la mayoría, asimismo conocen en los casos en los que esta herramienta puede ser aplicada, y el concepto de muerte indeterminada o de origen simulado. Así también la mayoría de los profesionales encuestados coinciden con la idea que la autopsia psicológica es una herramienta útil dentro de la investigación forense y está apegado a lo que la ley guatemalteca busca en un proceso penal que es la libertad de prueba, todos los profesionales concuerdan en el uso como medio de prueba que podría tener la autopsia psicológica y coinciden en que en el contexto guatemalteco prácticamente nunca ha sido utilizado. Además, en ambos instrumentos se coincidió en que quienes hagan uso de esta herramienta tiene que necesariamente ser expertos en dicha técnica de evaluación y se necesitaría ser un consultor técnico para defender los resultados obtenidos de dicha herramienta dentro de un proceso de índole penal.

Sin embargo, respecto a si la autopsia psicológica era el medio ideal para descartar un homicidio de un suicidio los profesionales que respondieron el cuestionario tomaron una postura neutral ante la interrogante, mientras que, los profesionales que respondieron la encuesta consideran que la autopsia psicológica si tiene las características ideales que le permitirían descartar un homicidio de un suicidio, así también de manera general los profesionales del derecho tienen más dudas sobre la eficacia y eficiencia de la autopsia psicológica que los profesionales de la psicología.

4.5 Análisis general

Los datos que se presentan a nivel general describen la cantidad de profesionales que fueron evaluados para obtener información relevante sobre el tema de investigación; la mayoría de profesionales encuestados fueron abogados penalistas, seguido por psicólogos que laboran en el sector justicia y criminólogos. Así también, la mayoría de

la muestra está compuesta por mujeres y se logró determinar que la muestra que cuenta con más años de experiencia en el desarrollo de su profesión, se encuentran entre las edades de 35 a 45 años de edad, sin embargo, no son los más jóvenes los que tienen menos años de experiencia, sino que esto es variable y la edad no es un factor para referir poca experiencia. Así también se puede observar que alrededor del 75% de la muestra cuenta con más de 5 años de experiencia.

Los datos presentados en las gráficas reflejan la apreciación y conocimiento que tiene los profesionales de psicología encuestados, en relación al uso de la Autopsia Psicológica como herramienta de evaluación psicológica forense en casos de muerte indeterminada, dudosa o de origen simulada; así también la percepción que tienen los abogados penalistas y criminólogos sobre el uso de esta misma herramienta como medio de prueba y medio de investigación forense en casos de muertes indeterminadas, dudosas o de origen simulado.

Uno de los objetivos de esta investigación era determinar si los profesionales en psicología que laboran dentro del sector justicia conoce el término, concepto y uso de la Autopsia Psicológica en casos de delitos contra la vida, dentro de los profesionales encuestados se determinó que la mayoría conoce tanto el término como el uso de tiene dicha herramienta.

Por otro lado, en cuanto a la función que tiene la Autopsia Psicológica como herramienta auxiliar para determinar muertes de alta complejidad, se consideró que esta es bastante útil para el esclarecimiento de las causas de dichas muertes.

Referente al tema de quienes son los profesionales capacitados y adecuados por su expertiz para aplicar y validar la técnica de Autopsia Psicológica, la muestra indicó que

los únicos avalados para realizar dicha tarea son los psicólogos y psiquiatras forenses. Es decir, se necesita tener expertiz en dicha técnica o herramienta pues además todos los profesionales encuestados refirieron que consideran necesario e importante que quien haga uso de la misma debería ser especialista en ésta puesto que no es una técnica convencional y las implicaciones de sus resultados son delicados.

En cuanto a la prudencia o brillantez que puede tener el uso del peritaje derivado de la aplicación de la Autopsia Psicológica en casos de delitos contra la vida, fue considerado muy importante hacerlo puesto que se considera que esta es una herramienta fehaciente, aunque también es claro que pueden existir más herramientas tan eficaces como la Autopsia Psicológica que igualmente logren determinar las causas y contexto de una muerte de alta complejidad, no sustituta pero igualmente eficiente.

Parte de unos de los objetivos al realizar esta investigación es explorara acerca del uso de la técnica de Autopsia Psicológica en Guatemala, y para la gran parte de los profesionales encuestados, aunque se conozca del término y uso en casos de delitos contra la vida, ésta todavía no se aplica en Guatemala, y es que cabe resaltar que las ciencias forenses en Guatemala tiene un origen muy reciente y ésta es una técnica con un corto trayecto también, por lo que no es sorpresivo que no se haga uso de la misma, sin embargo, esto no hace referencia a la necesidad que existe de su aplicación en este contexto. Destacando que se ha demostrado que el uso de ésta no se reduce exclusivamente a un uso o aplicación dentro del contexto penal, pues tal y como se plasmó en la recopilación de investigación acerca del tema, esta técnica es sumamente versátil y su uso se expande hacia otras áreas del derecho, así como otras ciencias.

Ahora bien, es importante que se comprenda en qué casos la Autopsia Psicológica puede ser utilizada, puesto que aunque se hable de delitos contra la vida no todos ellos son fuentes de interés para esta técnica y es entonces cuando se hace referencia al término de muerte indeterminada, pues es estos casos en donde la Autopsia Psicológica podría mostrar su eficacia, los profesionales evaluados conocen muy bien a qué hace referencia dicho término, asimismo, conocen en qué consiste el método, técnica o herramienta de la Autopsia Psicológica y cómo esta se relaciona con muertes con dichas características.

Así entonces, una vez esclarecido que la Autopsia Psicológica es útil como herramienta de investigación y evaluación forense, otro enfoque importante es determinar si ésta y sus resultados pueden ser presentados como medio probatorio dentro del proceso penal guatemalteco, a lo que los evaluados consideraron que tienen una postura neutral ante la idea que se la Autopsia Psicológica sea el medio ideal para descartar un homicidio de un suicidio, sin embargo, si apuntaron a que el uso de la Autopsia Psicológica como técnica puede ser funcional y eficaz para esclarecer casos de delitos contra la vida dentro del proceso penal guatemalteco, así también, indicaron que la Autopsia Psicológica puede ser útil como medio de prueba en otros casos a parte de los delitos contra la vida, es decir, que ésta podría influenciar sobre la decisión que se tome en un caso en la que alguien puede estar injustamente acusado, pues si tiene la capacidad de tener el suficiente peso probatorio como para ser utilizado en este tipo de casos y aunado a este mismo tema se consideró también que la Autopsia Psicológica es útil y va en función del fin u objetivo que persigue el proceso penal guatemalteco, pues éste consiste en la averiguación de un hecho señalado como delito o falta y de las circunstancias en que pudo ser cometido; el establecimiento de la posible participación del sindicado; el pronunciamiento de la sentencia respectiva, y la ejecución de la misma. Como resultado de lo anterior en su mayoría se señaló que si harían uso del peritaje resultante de la aplicación de la Autopsia Psicológica como medio de prueba en un caso de proceso penal.

Otros aspectos importantes de resaltar son las diferencias que existen entre los medios probatorios que comprueban un homicidio de unos que comprueban un suicidio, así como la importancia que tiene que sea un consultor técnico el que explique el peritaje de Autopsia Psicológica y la influencia que tiene la Autopsia Psicológica en la investigación forense de casos de delitos contra la vida.

En su mayoría consideró que probar un suicidio en un proceso penal es más difícil que probar un homicidio debido a las circunstancias en que ocurre dicho acto, pues en muchos casos se desconoce la motivación de cometer dicho acto y en otros tantos esclarecer si el acto realmente representa un suicidio o bien tuvo un origen de simulación, lo vuelve aún más complejo ya que comprobar las posibles teorías sobre esto mismo no sería una tarea sencilla de realizar.

Otra de las consideraciones necesarias sobre el uso de la Autopsia Psicológica, como se estableció con anterioridad, se considera también de suma importancia que se utilice un consultor técnico que pueda exponer el peritaje resultante de la Autopsia Psicológica en un proceso penal, puesto que las implicaciones que esta son complejas y el único profesional capaz de explicar y presentar el peritaje en estos casos es un especialista en dicha técnica.

Asimismo, la función que tiene la Autopsia Psicológica en el proceso de investigación forense es fundamental porque puede aportar información importante sobre la reconstrucción del delito y la participación que pudo haber tenido el sujeto en su propia muerte. Es decir, entender fenómenos que de otra manera serían poco claros y no se podría determinar si existió la comisión de un delito u otro.

Del mismo modo uno de los objetivos primordiales por investigar en este estudio es establecer en qué contextos es necesario que se haga uso de la Autopsia Psicológica más allá de la implicación clara que ésta ha demostrado tener en el área procesal penal, y es que, ante la versatilidad que ha demostrado tener esta herramienta, se considera que su uso puede ser altamente funcional en áreas como la civil; testamentos, interdicciones, etc., área de seguros; determinación de accidente o simulación del mismo, etc., área de salud como medio de prevención en casos de ideación e intentos suicidios y asimismo como manera de determinar a la población vulnerables de cometer los mismos.

En consideración de las Instituciones tanto públicas como privadas que deberían no solo conocer sino entender cómo funciona la Autopsia Psicológica, sus contextos de aplicación e inclusive la validez y confiabilidad de sus resultados en casos de muerte indeterminada, simulada o de origen simulado, en su mayoría se considera que las Instituciones que deberían preparar a sus trabajadores en el tema son: Ministerio Público, Instituto de Ciencias Forenses, Instituciones de justicia, Instituto de la Defensa Pública Penal e inclusiva abogados que se desarrollen en materia penal.

En conocimiento de los resultados obtenidos la mayoría de profesionales que laboran en el sector justicia conocen tanto el uso como el concepto de la Autopsia Psicológica como herramienta de evaluación e investigación forense y medio probatorio en casos de muerte indeterminada, dudosa o de origen simulado, además de un uso diverso en otras contextos jurídicos, se consideró como una herramienta útil dentro del área procesal penal guatemalteca aun cuando su aplicación es prácticamente nula dentro del mismo.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Basado en los resultados obtenidos de la investigación se puede afirmar que se alcanzó el objetivo general, a través de las evaluaciones realizadas se identificó la utilidad de la Autopsia Psicológica como herramienta de evaluación forense y medio probatorio en casos de muertes indeterminadas, dudosas o de origen simulado. Así también al respecto las deducciones más importantes fueron:

1. Se consiguió evaluar cada uno de los aspectos trazados en los objetivos de investigación planteados, se estableció las diferentes utilidades que tiene el método de Autopsia Psicológica.
2. Tanto los profesionales en psicología que laboran en el sector justicia como los abogados penalistas y criminólogos conocen el concepto y definición de Autopsia Psicológica.
3. Los profesionales que laboran en el sector justicia entienden la función que tiene la aplicación de la Autopsia Psicológica como herramienta de evaluación psicológica retrospectiva y herramienta de investigación forense.
4. Se advierte los casos es que el uso de la Autopsia Psicológica puede ser funcional; principalmente en el área penal en sucesos de muertes de alta complejidad y de origen indeterminado, dudoso o simulado.

5. La Autopsia Psicológica cuenta con las características necesarias como para ser una herramienta confiable, viable y válida de la cual el informe o peritaje puede ser tomado en cuenta como un buen medio de prueba.
6. Según el artículo 5 del Código Procesal Penal, la Autopsia Psicológica es un medio de prueba que va acorde al objetivo que tiene el proceso penal guatemalteco.
7. En Guatemala, a pesar de la utilidad que tiene la Autopsia Psicológica como herramienta de evaluación forense y medio probatorio, no se hace uso de ella por falta de preparación de profesionales que laboran en el área de justicia.
8. Los profesionales adecuados y que tienen la competencia para llevar a cabo una Autopsia Psicológica deberían ser psicólogos o psiquiatras forenses con una especialización específica en dicha herramienta.
9. La Autopsia Psicológica ha demostrado ser una herramienta versátil, su uso no se limita al campo penal y puede ser una técnica auxiliar en muchas otras áreas no solo del derecho sino inclusive de la salud como medio de prevención en la comisión de suicidios.
10. Las instituciones de justicia en que es necesario preparar sobre la Autopsia Psicológica a su personal, jueces, fiscales, psicólogos, etcétera, son: Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, Organismo Judicial, entre otras. Y así validar el uso de esta herramienta

como técnica de evaluación, investigación y medio de prueba para la contribución a la resolución de casos y al mismo tiempo fortalecer el desarrollo de las ciencias forenses y penales en el país.

5.2 Recomendaciones

1. El desconocimiento de métodos y técnicas de evaluación en el ámbito forense ha coartado el crecimiento de las ciencias forenses en Guatemala, por lo que se sugiere a las instituciones de justicia en el país tanto penal como civil, que todo perito debería estar especializado en materia de evaluación tanto a víctimas como a victimarios.
2. Ya que la autopsia psicológica es un método en el que hay que saber más de lo que se hace o dice y donde el perito a partir de información aportada hace un análisis e interpretación con un sentido diagnóstico para finalmente dar una respuesta concreta y demostrativa al problema penal o civil del estado mental de la víctima ya fallecida, se requiere que el profesional que haga uso del mismo conozca de manera detallada la función y procedimiento que deberá ser aplicado en estos casos.
3. Es importante, además, que quien haga uso de este método conozca las diferencias que existen entre los métodos convencionales de evaluación psicológica forense y la aplicación del método de Autopsia Psicológica y por ende para probar dicho conocimiento, el perito debería estar acreditado por alguna institución educativa experta en materia forense.
4. Así pues, tomando en cuenta que la constante actualización y especialización es necesaria para todos los profesionales que laboran en el ámbito jurídico, principalmente para quienes realizan trabajo forense, en el Instituto Nacional de Ciencias Forenses y el Ministerio Público, la creación de una especialización/diplomado acreditado sobre el uso y aplicación de la Autopsia Psicológica para dichos profesionales es imperante, lo cual

aportaría a la resolución de casos de muertes indeterminadas, dudosas o de origen simulado, en el caso del área penal.

5. En el caso del derecho civil lo más frecuente son las impugnaciones de acciones para las cuales se cree no era competente o no estaba psicológicamente apto, en este particular es imprescindible que se conozca entonces, la diversidad de contextos de aplicación de dicho método, el cual no se centra únicamente en el contexto penal.
6. Ya que las instituciones del sector justicia se verían beneficiadas, se realizará una propuesta de diplomado para que los profesionales que se desempeñen en materia forense, incluyendo psicólogos, médicos, criminólogos y abogados que laboren en el Ministerio Público y el Instituto de Ciencias Forenses- INACIF-, accedan a dicha especialización/diplomado en la aplicación de Autopsia Psicológica y otros métodos forenses de evaluación en el contexto guatemalteco.
7. Que dicha especialización/diplomado sea de carácter obligatorio por medio del Departamento de Capacitación y la Escuela de estudios forenses en la sección de profesionalización continua para las diferentes áreas técnico-científicas, es decir peritos que laboren en Instituto de Ciencias Forenses- INACIF-, y que las evaluaciones que se realicen también puedan hacerse en casos en donde la víctima se encuentre fallecida y no exista una clara causa de muerte.

7.1 A su vez, por ser la Institución responsable de brindar servicios en investigación científica forense, sea el ente encargado de crear un protocolo de evaluación que ponga en aplicación de manera estandarizada el método de autopsia psicológica, entre otros, para uso del contexto nacional.

8. Los profesionales que laboren en el Ministerio Público cuya labor sea de investigación de casos de muertes con causas indeterminadas, dudosas o de origen simulado participen y se especialicen también en dicho método, desde fiscales hasta técnicos que laboren dentro del campo, con el fin de validar dicho método como herramienta de investigación y como medio de prueba, más adelante, en el proceso penal guatemalteco.

9. Para ello se sugiere hacer un enlace con alguna institución educativa en materia forense, nacional o internacional que cuente con acreditaciones necesarias para avalar dicho diplomado o especialización, tal como el Centro Regional de Estudios en Desarrollo y Gobernabilidad, quienes están avalados internacionalmente en sus diversos seminarios y programas educativos, que forman a profesionales de diversas especialidades.

10. Continuar investigando sobre dicha técnica en el contexto Latinoamericano y probar con ello que es importante no solo para la resolución de casos de muerte de alta complejidad sino para la acreditación del avance de las ciencias forenses en el país.

11. Invitar a la creación constante de cursos y programas educativos que permitan la constante preparación de los profesionales en psicología forense o jurídica y que estos incluyan formación en métodos innovadores de evaluación en el área y de esta manera contribuir al desarrollo de esta ciencia en el país.

CAPÍTULO VI

PROYECTO DE INTERVENCIÓN

Especialización/Diplomado en Autopsia Psicológica y otras herramientas de evaluación forense.

6.1. Análisis de Participantes

El proyecto de especialización/diplomado en autopsia psicológica y otras herramientas de evaluación forense; está dirigido a los trabajadores del área de psicología, abogados, criminólogos, técnicos en investigación y demás personal que intervenga en casos de proceso penal que pertenecen al Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y en el Ministerio Público en Ciudad de Guatemala. Considerando la importancia que tiene el manejar estas herramientas para fortalecer el desarrollo de las ciencias forenses en Guatemala.

Tabla 1.

Grupos participantes	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y mandatos
Psicólogos evaluadores	Conocimiento y aplicación de la autopsia psicológica como herramienta de evaluación que permita ejercer su pericia en diversidad de casos	Poco personal de psicología en relación a cantidad de informes y evaluaciones que son solicitados. Poca capacitación en otras formas y técnicas de evaluación fuera de las convencionales para uso en casos de muertes indeterminadas o de origen poco claro.	Ley de contrataciones del estado

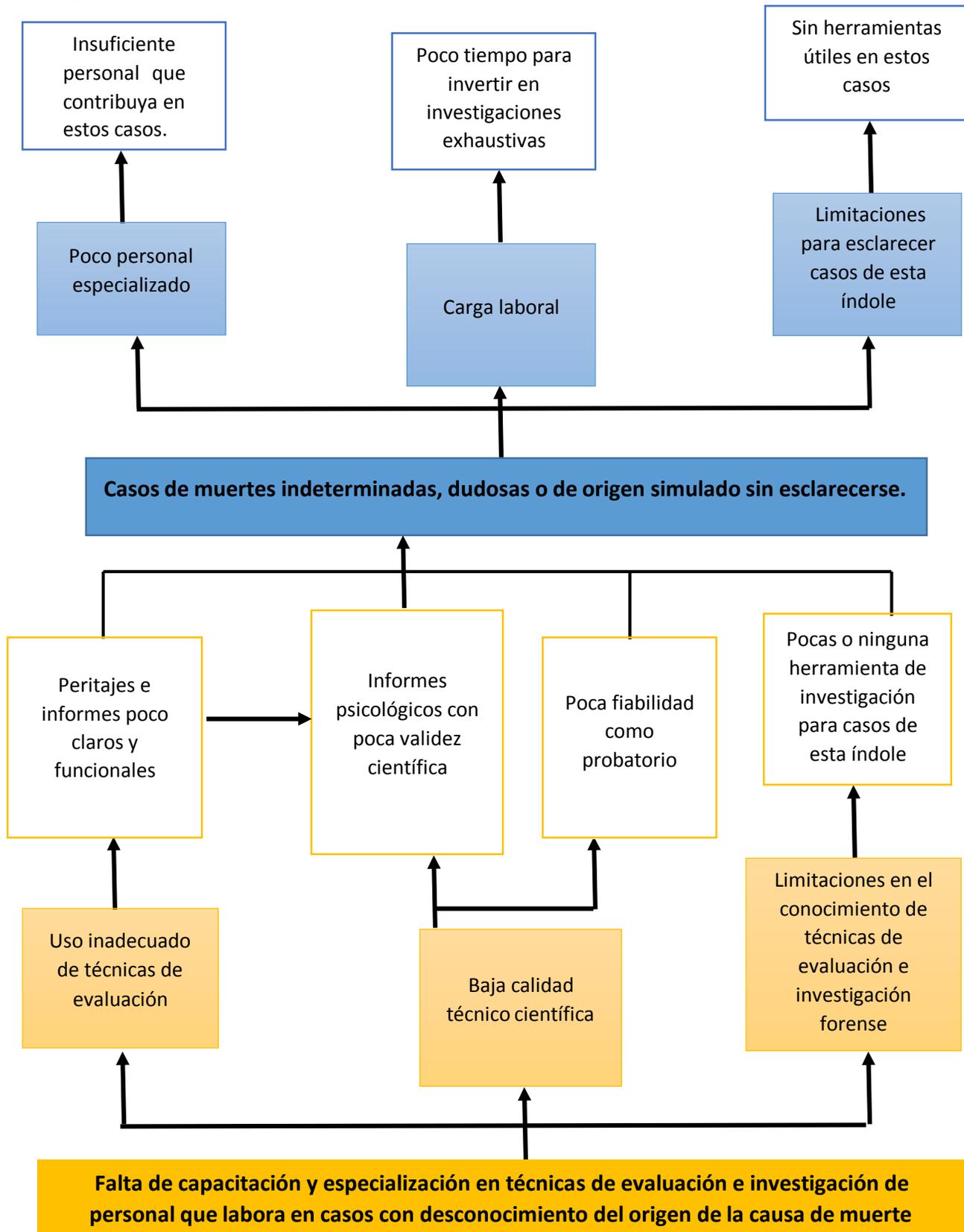
Profesionales de derecho en distintas áreas	Conocimiento de las herramientas de evaluación psicológica forense, asimismo, su validez y eficacia como medio de prueba y herramienta de investigación.	Desconocimiento sobre las distintas herramientas de evaluación psicológica forense. Poca o ninguna valoración de las pericias psicológicas, en casos de muertes indeterminadas.	Ley de contrataciones del estado
Criminólogos	Hacer uso del conocimiento sobre autopsia psicológica como herramienta preventiva en casos de suicidio principalmente	Pocas herramientas de prevención para conductas suicidas. Desconocimiento sobre las distintas herramientas de evaluación psicológica forense. Determinar cuáles son los factores estresantes o detonantes, así como la motivación de la comisión del suicidio.	Ley de contrataciones del estado
Personal forense (médicos o técnicos)	Conocimiento sobre la técnica o método de autopsia psicológica y esclarecer causas confusas de fallecimientos o	Poca o nula capacitación a personal forense en casos de muerte indeterminada. Poca capacidad de formular hipótesis que	Ley de contrataciones del estado

	escenas de crimen confusas.	esclarezcan las causas de muerte en casos de muertes indeterminadas o de origen simulado.	
--	-----------------------------	---	--

Fuente: Elaboración propia

6.2 Análisis de problemas

Figura 3.



Fuente: elaboración propia

Como se observa en el esquema la falta de y especialización en el personal que se encarga de investigar un caso con muertes de alta complejidad, provoca limitaciones en herramientas tanto de evaluación como de investigación en materia forense, aplicando en ocasiones herramientas poco funcionales o bien haciendo un mal uso de las mismas y el desconocimiento de herramientas adecuadas para ellos, deriva en un peritaje e informe con poca credibilidad y validez en este tipo de casos, los cuales en su mayoría pueden quedar sin resolverse.

6.3 Análisis contextual y diagnóstico

El Ministerio Público está ubicado en la 15 avenida 15-16 zona 1, Barrio Gerona, funciona desde agosto del año 1993, se constituyó en un órgano autónomo encargado de ejercer la persecución y la acción penal pública. Sus funciones versan en dos grandes áreas: facultades de dirección de la investigación en la denominada etapa preparatoria y, las facultades de acusación para el ejercicio de la persecución penal propiamente dicha. La estructura organizacional de esta institución está conformada por cuatro áreas, siendo éstas: fiscal general y jefe del Ministerio Público, área fiscal, investigación y administrativo.

Desde la creación del área de investigación el Ministerio Público ha sido el ente encargado de planificar, controlar y ejecutar, las investigaciones criminales correspondientes de acción penal, así también, proponer a las fiscalías los tipos de peritajes más adecuados para dichas investigaciones y para ello auxilia también en la recopilación y procesamiento de la información, es decir su fin último es a través de todos estos procedimientos esclarecer los casos y finalmente que se encuentre al responsable de estos actos criminales, sin embargo, todo ello se logra con más facilidad en casos donde los orígenes de las causas de muertes están claras, pero en casos, así sea en un mínimo porcentaje, en donde ni siquiera ello está esclarecido, la labor de los entes investigativos es más compleja.

Si bien es cierto que se cuenta con varias áreas de investigación especializado en acciones criminales, se desconocen las herramientas de investigación forense que pueden ser útiles en casos de muertes de alta complejidad, las cuales según Kratje, (2013) indica son aquellos donde el origen de la causa de muerte no está claro, ya sea porque ésta es confusa, hay alteraciones en la escena del crimen o bien una posible simulación tanto del perpetrador del crimen como de la posible víctima, y si bien se conoce de la existencia de la técnica de autopsia psicológica como medio para esclarecer dichos casos, esta no se utiliza.

Ahora bien, el hacer uso de dicha herramienta es complejo puesto que como lo mencionan Torres & Manzo (2004) para ello se necesita tener la expertiz necesaria para hacer uso de la misma, puesto que de lo que esta herramienta resulte puede dar un giro importante tanto a la investigación como al caso, todo ello principalmente para los casos de suicidio, en los que si bien el Ministerio Público tiene injerencia, es uno de los fenómenos menos estudiados e investigados por dicha entidad, mismos que deberían ser de interés ya que suele ocurrir en muchos de ellos que en apariencia se cometió un suicidio cuando en realidad éste pudo haber sido simulado y es aquí donde el área de investigación pudiera hacer uso de esta herramienta que ya se encuentra protocolarizada en diversos países y ha probado ser de alta eficacia.

El desconocimiento de la aplicación de dicha herramienta también ha generado que se dude de su utilidad y que muchos de estos casos se queden sin resolver ya que, al limitarse la investigación, no se encuentra ningún delito que perseguir y se da por cerrado dicho caso, lo que a su vez provoca que se de impunidad a aquella persona responsable de dicho acto criminal.

El Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF- está ubicado en 14 calle 5-49 zona 1, Edificio Nasa, inició sus funciones el día 19 de julio de 2007, y nace

como institución auxiliar de la administración de justicia, con autonomía funcional, personalidad jurídica, patrimonio propio y con toda la responsabilidad en materia de peritajes técnico-científicos.

Al ser el INACIF una institución con autonomía funcional e independiente que surge como consecuencia de la necesidad de unificar y fortalecer los servicios periciales forenses en Guatemala, mediante el desarrollo científico del trabajo que realiza como institución autónoma, garantizando la imparcialidad y confiabilidad de la investigación técnica científica, contribuyendo así al sistema de justicia. Y cuya finalidad principal es la prestación del servicio de investigación científica de forma independiente emitiendo dictámenes técnicos científicos que doten a la función jurisdiccional, con medios de prueba válidos y fehacientes en los procesos judiciales. Presta sus servicios a requerimiento de jueces y fiscales, INACIF no actúa de oficio.

Ahora bien, como ha quedado establecido en INACIF no actúa de oficio, sino a solicitud de jueces y fiscales, para lo cual en dichos casos antes descritos serían las fiscalías del Ministerio Público los encargados de solicitar que se realice los peritajes correspondientes para esclarecer aquellos casos en los que los orígenes de las causas de muerte no están claros, y una de las herramientas de las que se podría hacer uso es la autopsia psicológica.

Tan solo en el año 2020 el INACIF, registró 569 casos con causas no determinadas o en estudio -a determinar en peritajes complementarios-, de las cuales en un buen porcentaje podrían llegar a esclarecerse por medio de la realización de un peritaje haciendo uso del método de autopsia psicológica, para lo cual es necesario que tantos los peritos como los técnicos que se ven involucrados en estos procesos conozcan de esta herramienta tanto en el área de investigación como de evaluación psicológica

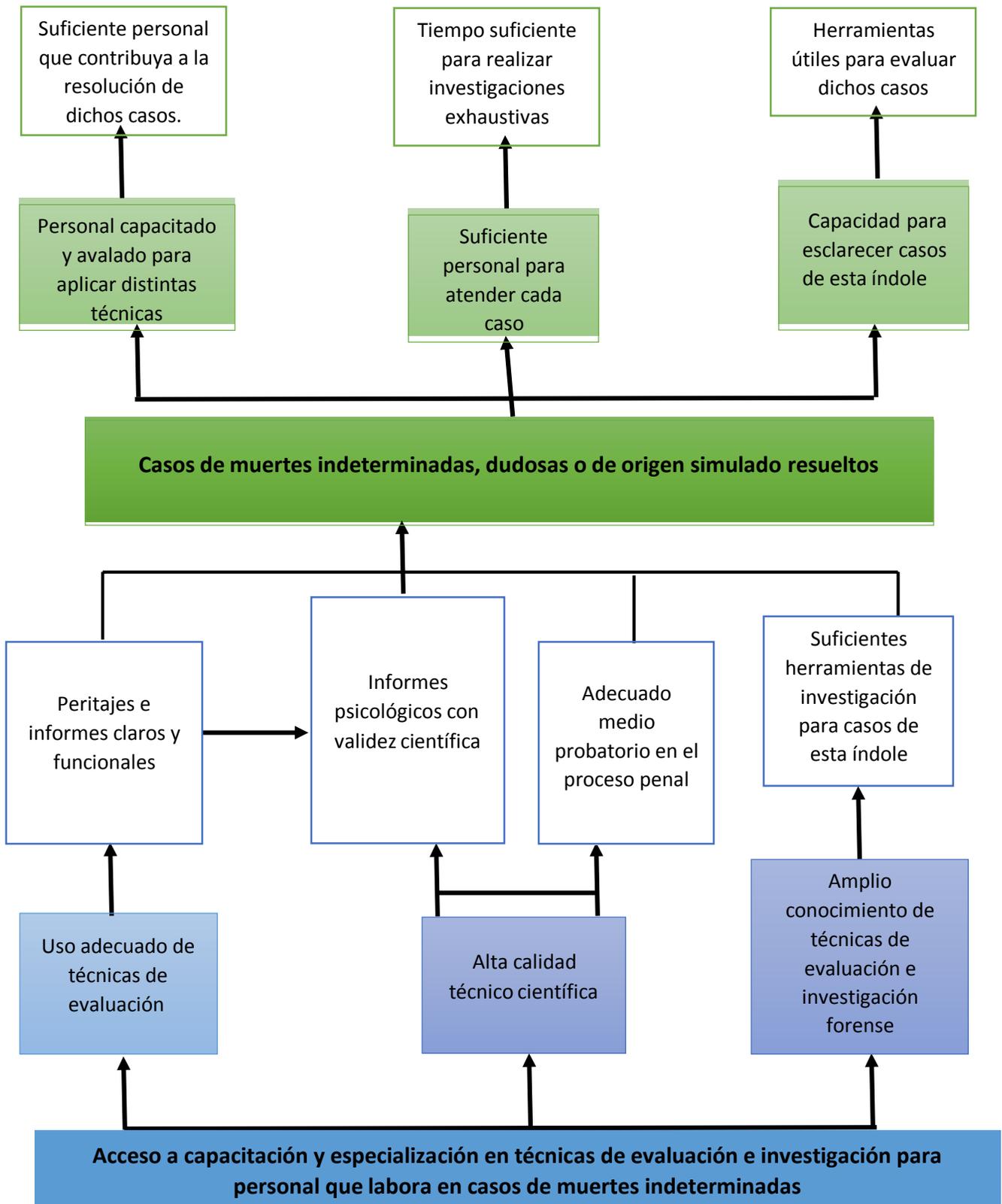
retrospectiva en casos que así se requiera, y a través de los mismo se contribuya al esclarecimiento de dichos casos con una adecuada base técnico-científica.

Aunque cabe aclarar que tal y como lo expone Jiménez (2001) “ La conclusión del estudio de autopsia psicológica debe ser expresada en términos de probabilidades. (...) no se puede determinar con exactitud si la muerte fue suicidio, homicidio o accidente. Su aporte es variable según la cantidad de información que esté disponible” (p.274).

Al conocer todas las limitaciones que llevan a la ineficiencia para la resolución de casos con orígenes de las causas indeterminadas , se considera necesario que exista una especialización/diplomado en que se conozcan distintos métodos de evaluación psicológica forense, siendo la principal, la autopsia psicológica, un método innovador en el país cuyo uso podría ser muy eficaz en la resolución de casos como los ya mencionados y a su vez permita que tanto peritos como técnicos cuenten con el aval para la aplicación de dicha herramienta.

6.4 Análisis de objetivos

Figura 4.



Fuente: elaboración propia

Contar con acceso a las capacitaciones necesarias para tener el aval técnico-científico sobre técnicas de evaluación psicológica forense para peritos, así como, el conocimiento sobre ello que pueden tener el resto de profesionales que de alguna manera se involucran en casos de muertes indeterminadas, permitirá no solo que se le pueda dar resolución a la mayoría de estos a través de una técnica innovadora y que ha probado ser funcional, sino a la vez dar a conocer la utilidad de contar con peritos en psicología en estos caso, además, eventualmente con el conocimiento y la instrucción de una buena cantidad de profesionales, se podría crear un protocolo para realizar dichas peritaciones en población guatemalteca.

6.5 Análisis de opciones.

Las opciones que a continuación se describen como producto de los objetivos que se esperan realizar, van en búsqueda conjunta de capacitar al personal que labora en diferentes áreas del sistema de justicia sobre el uso de la autopsia psicológica como herramienta de evaluación e investigación forense y adecuado medio probatorio en casos de muertes indeterminadas y con ello esclarecer las muertes que se quedan sin resolver.

Las tres opciones que se considera pueden promover el cambio de la situación actual a la situación deseada son:

Tabla 2.

Opción 1	Opción 2	Opción 3
Acceso a protocolos ya existentes sobre el manejo y aplicación de la autopsia psicológica.	El personal debe estar capacitado y conocer de las técnicas y métodos de evaluación e investigación	Contratación de personal con especialización en el tema.

	forense en casos de muerte indeterminada. A su vez, los profesionales puedan crear un protocolo contextualizado en Guatemala.	
--	--	--

Fuente: Elaboración propia.

Se concluye que la opción número 2 es la seleccionada, al cumplir con el objetivo de contar con la herramienta metodológica, que permita que el personal que interviene tanto en la investigación como peritación de casos de muerte indeterminada, dudosa o de origen simulada, conozca no solo el concepto sino además, la aplicabilidad y función de la autopsia psicológica y ésta pueda ser utilizada como una herramienta auxiliar para la resolución de los mismos y que a través de ello, el informe derivado de esta evaluación tenga validez y sea un medio de prueba con valor dentro del proceso penal guatemalteco. Asimismo, con la elaboración de un protocolo contextualizado en Guatemala por expertos ya formados en la materia, permitiría que las ciencias forenses, en específico la psicología forense avanzará con ciencia en el país.

A continuación, se establece la viabilidad de las mismas, considerando criterios como recursos materiales, humanos, tiempo estimado para el logro de objetivos, riesgos, probabilidades para el logro de los objetivos.

Tabla 3.

Alternativas	Opción 1	Opción 2	Opción 3
Recursos Materiales	Facilitar los diferentes	Contar con el material	Directrices y creación de un

	protocolos que existen y adaptarlos al contexto en Guatemala.	necesario para lograr la capacitación y especialización del personal.	protocolo por parte de los profesionales ya especializados.
Recursos Humanos	Capacitadores externos que manejen dichos protocolos y tengan la capacidad para adaptarlos.	Solicitar a la Escuela de estudios forenses la contratación de personal para impartir la capacitación sobre la autopsia psicológica y otras técnicas de evaluación psicológica forense.	Contratación de personal con especialización en dicha técnica con capacidad de crear protocolos.
Tiempo estimado para el logro de objetivos	6 meses	8 a 10 meses	1 a 2 años
Riesgos	Poca probabilidad de contratar profesionales que manejen todos los protocolos ya	La falta de participación del personal en el diplomado/ especialización o poco interés en el tema.	Poco apoyo económico para contratar más personal, a su vez prescindir de los servicios de quienes ya se

	existentes, así como altos costos para lo mismo.		encuentran contratados.
Probabilidades para el logro de los objetivos	Bajas, los recursos económicos son escasos y la probabilidad de contar con profesionales de esa índole es difícil.	Medias, se enfocaría en la especialización en un tema específico, el de la formación del personal, específico del Instituto de Ciencias Forenses.	Bajas, alto costo, así como conflictos éticos por no brindar capacitación a profesionales dentro de las instituciones.

Fuente: Elaboración propia

Al englobar las alternativas de solución se concluye en que la problemática que existe en la preparación de tanto peritos como profesionales que intervienen en casos de muerte indeterminada es consecuencia de la falta de personal capacitado, poco interés en la temática, la excesiva carga laboral, la inexistencia de un protocolo para el uso adecuado de la técnica de autopsia psicológica como herramienta de evaluación e investigación forense.

6.6 Marco conceptual

Actualmente en Instituto de Ciencias Forenses de Guatemala, es el ente encargado de realizar peritajes con bases técnico-científicas con el aval para ser presentados durante un proceso judicial en la etapa de debate como un medio de prueba, en donde se cuenta con diferentes profesionales en materia forense, una de ellas psicología forense, así como el Ministerio Público es el ente encargado de realizar las

investigaciones principalmente de tipo penal, en donde se cuenta con diferente personal que interviene en investigación e indagación de dichos casos. Ahora bien, sucede que también dentro de los casos de delitos en contra de la vida y la integridad de la persona, alguno de ellos en los que hay un individuo que falleció no se tiene claro el origen de su causa de muerte, solo se logra determinar que pudo haber sido acontecido en un contexto de violencia, por ejemplo.

Según datos del INACIF del año 2020 hay un número significativo de casos en los que no se había logrado determinar la real causa de muerte, de las cuales se esperan un peritaje más profundo para poder determinarlo, y cabe destacar que para esclarecer este tipo de casos se utilizan varios métodos, y en última instancia se busca de un psicólogo, principalmente en casos de suicidio, para que pueda ayudar a determinar si hubo un suicidio o no, ello muchas veces a través de puras inferencias, sin el uso de algún método de evaluación adecuado.

Para lo cual se requieren métodos innovadores y peritos expertos en los mismos, quienes, según Pérez-Ortiz (2019) son expertos en la lectura del campo de la subjetividad, de la valoración de ciertas conductas, subjetividad que debe ser valorada haciendo uso de instrumentos, conocimientos y parámetros conceptuales y si bien en Guatemala no ha existido tal caso, en diversos países se han realizado investigaciones y estudios que prueban la eficacia del método de autopsia psicológica y la necesidad de su especialización para profesionales forenses en la resolución de dichos casos.

En Ecuador en el año 2013, Dorrio dentro de su investigación de valoración de la propuesta de protocolo de Autopsia Psicológica (VAAP) hace referencia a que si bien, las muertes indeterminadas siempre han existido, entre accidentes, suicidios u homicidios, la psicología ha tenido nula participación en el esclarecimiento de las mismas por lo que, desde la Psicología se busca un instrumento que indique como

diferenciarlos, dado que aunque la psicología como ciencia ha tenido un gran crecimiento profesional aportando grandes profesionales y recursos a la demanda social, la revisión bibliográfica aporta escasos trabajos en técnicas objetivas que dan respuesta y/o que ayuden a discernir sobre la posible causa de la muerte, basándose en los modelos clásicos de las técnicas de autopsia.

Así entonces, se plantea la creación del instrumento de medida (VAAP) que aportará información significativa y objetiva para la resolución de los casos de muerte dudosa en España. Y de ello se propone, además, crear programas preventivos, a través de los perfiles que se han obtenido para paliar los daños de determinados perfiles conductuales.

Asimismo, en el año 2013 Herrera, Coronado, & Ruvalcaba en su propuesta de un protocolo para la ejecución de autopsia psicológica, indican que para la ejecución del protocolo se requiere idealmente el respaldo en un equipo de trabajo interdisciplinario, compuesto por psicólogos, criminólogos, abogados, criminalistas, médicos forenses, policías investigadores y sociólogos, quienes deberán además de su formación de origen, contar con capacitación al menos básica en ciencias forenses, así como en el empleo de sociometría conductual y el conocimiento del método de autopsia psicológica.

Por un lado a que ello da opción de contar con diferentes ángulos interpretativos, y por otra parte, al convertir el trabajo en colectivo se evita el sesgo diagnóstico que implicaría que la ejecución del proceso recayera en una sola persona, y aunque la labor en equipo puede contener errores de validez y confiabilidad, existen metodológica y estadísticamente procedimientos para evitar que esto se presente. Dicho esto, es de gran interés para la práctica de la Psicología estudiar y crear

instrumentos que ayuden a la investigación, para desempeñar un trabajo más efectivo y profesional.

Al respecto Figari (2015) explica que considerando la realidad y el modo en que se gestiona la justicia es necesario iniciar un acercamiento conceptual, metodológico y, posteriormente, el procedimental sobre la técnica de la Autopsia Psicológica, a fin de permitir a los operadores de justicia utilizarla como una herramienta en el proceso de investigación en los casos de muerte indeterminada y, a su vez, al perito psicólogo, como una técnica de intervención forense confiable y pertinente, para lo cual dicho perito debe contar con la acreditación necesaria para validar la técnica y hacer uso de la misma dentro del contexto en que se aplica.

Simbaqueva, Tobaría, & Paéz (2016) dentro de su estudio -diseño de un manual para la aplicación del método de autopsia psicológica en casos de muerte dudosa homicidio-suicidio-, explican que la aplicación y uso de este método compete a los profesionales del campo forense; reconocidos como psicólogos, psiquiatras, abogados penales, criminalistas forenses y demás profesionales forenses principalmente; ya que son ellos quienes se convierten en los principales investigadores y examinadores de los parámetros de muerte dudosa en casos de homicidio y suicidio; es por esto que se enfocan en la valoración de factores de riesgo, determinación del estado mental del occiso, establecimiento de áreas de conflicto, diseño de perfiles de personalidad, determinación de señales de aviso presuicida u homicida, entre otros factores de alarma ante la victimización.

Propuesta cuyo objetivo principal es que, al ser un manual o protocolo elaborado y avalado por expertos forenses en diversas materias, permite que dicha herramienta sea ejecutada de manera uniforme, sin importar la disciplina que la aplique e interprete, cuya finalidad es similar a la propuesta que se realiza dentro de esta investigación,

capacitar a diversos profesionales en materia forense que puedan hacer uso de esta herramienta.

En el año 2019, Pérez dentro de su investigación sobre Autopsia Psicológica como pericia forense, expone que esta tiene el objetivo de manifestarse con base a un informe elaborado por expertos, de tal forma que brinde respuestas al órgano jurisdiccional de un problema determinado a esclarecer, tomando en consideración que el perito obra de forma objetiva. Ahora bien, las reglas del debido proceso son indispensables para que la autopsia psicológica, se estructure como una herramienta aceptada dentro del contexto judicial, para lo cual los elementos utilizados para la conformación de ésta son ocupadas judicialmente, es decir que sean parte del expediente judicial con la finalidad de garantizar al perito las conclusiones de su informe, dado que de por medio existe un prestigio y una responsabilidad que como experto se salvaguarda, de no ser así, podría arrastrar la respectiva responsabilidad civil, penal o administrativa de sus acciones debido a la falta de profesionalismo y de ética.

Basado en las propuestas que se han realizado al respecto, se pretende que ya que es importante que los profesionales en materia forense cuenten con el conocimiento necesario para fundamentar y validar su pericia frente a un proceso judicial, es necesario que en Guatemala se pueda brindar esta especialización para profesionales forenses que laboren en el Ministerio Público y el Instituto de Ciencias Forenses – INACIF- pues, en la actualidad no se cuenta con los estándares necesarios para que de manera obligatoria los profesionales que ejerzan como peritos se encuentren avalados por medio de capacitaciones o diplomados que respalden dicho peritaje.

6.7 Matriz del proyecto

Tabla 4.

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente (IVO)	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Fin</p> <p>Contribuir en el desarrollo de especialización de todos los profesionales de psicología que laboren como peritos para una adecuada formación y preparación académica que permita resolver casos de muertes indeterminadas.</p>	<p>A mediados de 2023 el INACIF y Ministerio Público cuentan con procesos de formación y capacitación sobre evaluación psicológica forense para realizar peritajes e investigaciones en casos de muerte indeterminada y se involucra al menos al 35% de los profesionales que trabajan en estos casos.</p>	<p>Informes de monitoreo y evaluación de los avances del proyecto de diplomado y especialización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Minutas del diplomado y especialización. • Fotografías que documenten las sesiones del diplomado. 	<p>No se cuentan con los fondos necesarios para que se asuma la responsabilidad de capacitar y especializar a todos los peritos e investigadores que intervienen en INACIF Y MP, por tiempo y carga laboral.</p> <p>No hay interés por parte de los profesionales a capacitarse por un tiempo prolongado.</p>
<p>Propósito</p> <p>Diseñar un diplomado con especialización en</p>	<p>Se cuenta con un diplomado anual en autopsia psicológica y otras formas de</p>	<p>Personal capacitado y especializado en</p>	<p>Pensum diseñado y acreditado del diplomado en autopsia psicológica.</p>

<p>uso de la autopsia psicológica como herramienta de evaluación e investigación forense en casos de muerte indeterminada y otras técnicas no convencionales de evaluación, para profesionales de la psicología que laboren en INACIF y MP, así como otros profesionales que se involucren en este tipo de casos.</p>	<p>evaluación psicológica forense no convencionales avalados tanto por el Departamento de Capacitación y la Escuela de estudios forenses del INACIF, como por el centro de capacitación del MP y el mismo cuenta con acreditaciones académicas necesarias para el respaldo técnico-científico necesario.</p>	<p>autopsia psicológica. Evaluación de su desempeño como peritos en casos de muerte indeterminada. Listados de asistencia.</p>	<p>Pocos peritos especializados por falta de interés en la acreditación de este.</p>
<p>Componentes Incidir en el interés de los profesionales que laboren como peritos de psicología en INACIF e investigadores en el MP, para realizar tanto capacitaciones</p>	<p>Al menos el 50% de los profesionales tanto de la psicología como otras profesiones que intervienen en el sector justicia crean propuestas sobre especializaciones necesarias para todo el personal.</p>	<p>Informes de propuestas creadas. Listas de asistencia a las capacitaciones y especializaciones ya implementadas. Fotografías</p>	<p>No se logra demostrar la utilidad de la especialización aplicable en qué casos que lo requieran.</p>

<p>como especializaciones para que su intervención en casos de alta complejidad sea efectiva.</p>			
<p>Utilizar herramientas y técnicas tanto de en evaluación como en investigación forense que profesionalicen aún más la labor de los peritos del INACIF e investigadores del MP, contribuyendo de esa manera a una labor más eficaz.</p>	<p>Tanto el Ministerio público como el INACIF cuentan con herramientas y técnicas disponibles para cada especialización que realiza su trabajo.</p>	<p>Documentos con las distintas técnicas y herramienta aplicables para los distintos casos que se presentan para investigación y evaluación. Informes</p>	<p>Las técnicas y herramientas no son funcionales en ninguno de los casos que se presentan dentro del contexto que se necesita.</p>
<p>Crear protocolos para el uso del Método de autopsia psicológica que pueda ser útil para el contexto guatemalteco.</p>	<p>A principios de 2024 se cuenta con un protocolo estandarizado para ser utilizado dentro del territorio nacional.</p>	<p>Protocolo para el uso de la autopsia psicológica como herramienta de evaluación e investigación forense en casos de muerte</p>	<p>No hay interés por crear un protocolo, además no se cuenta con recursos necesarios para elaborarlo.</p>

		indeterminada y otros.	
1. Actividades para socializar el diplomado en el INACIF	Recursos	Costos	Condiciones previas
1.1 Gestionar reunión con coordinadores de Departamento de Capacitación y la Escuela de estudios forenses del INACIF.	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Papel y tinta para la elaboración de la solicitud para la reunión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Q 25.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar procedimiento para solicitar la reunión con las autoridades correspondientes.
1.2 Definir fecha y hora de la reunión con coordinadores.	<ul style="list-style-type: none"> • Humano 		<ul style="list-style-type: none"> • Fecha y hora definida.
1.3 Gestionar el espacio físico en que se lleve a cabo la reunión.	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Espacio para reunión, tamaño acorde a cantidad de personas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Q 1000.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Lugar acorde a las necesidades de espacio y medidas de protección e higiene.
1.4 Cotización y compra de alimentos.	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Económicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Q 1000.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Comida y bebidas elaboradas acorde al horario de la reunión.
2. Socialización del diplomado	<ul style="list-style-type: none"> • Humano 		<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el procedimiento para solicitud de

en el Ministerio Público			autorización de reunión.
2.1 Gestionar reunión con coordinadores del Departamento de Capacitación del Ministerio Público	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Papel y tinta para la elaboración de la solicitud para la reunión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Q 25.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar procedimiento para solicitar la reunión con las autoridades correspondientes.
2.2 Definir fecha y hora de la reunión con coordinadores.	<ul style="list-style-type: none"> • Humano 		<ul style="list-style-type: none"> • Fecha y hora definida.
2.3 Gestionar el espacio físico en que se lleve a cabo la reunión.	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Espacio para reunión, tamaño acorde a cantidad de personas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Q 1000. 00 	<ul style="list-style-type: none"> • Lugar acorde a las necesidades de espacio y medidas de protección e higiene.
2.4 Cotización y compra de alimentos.	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Económicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Q 1000.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Comida y bebidas elaboradas acorde al horario de la reunión.
3. Socializar el diplomado a través de una charla informativa con los profesionales sujetos de intervención	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Material para elaboración de convocatorias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Q500.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a todos los profesionales a quienes va dirigido el diplomado sobre la charla informativa al respecto.

3.1 Definir la fecha y hora para la charla.	<ul style="list-style-type: none"> • Humano 		<ul style="list-style-type: none"> • Fecha y hora definida
3.2 Gestionar el espacio físico y el mobiliario necesario para llevar a cabo la charla.	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Espacio acorde a cantidad de personas que se inscriban. • Mobiliario y material didáctico necesario para dar charla. 	<ul style="list-style-type: none"> • Q2,500.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Lugar acorde a las necesidades de espacio y medidas de protección e higiene.
3.3 Cotización y compra de alimentos para charla informativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Económicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Q 2,500.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Comida y bebidas elaboradas acorde al horario de la reunión.
3.3 Inscribir a todo el personal interesado y necesario para la charla informativa	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Listados de inscripción 		<ul style="list-style-type: none"> • Profesionales de interés inscritos en la charla informativa sobre el diplomado en autopsia psicológica.
3.4 Realizar charla informativa sobre el diplomado, dar a conocer los beneficios de este y el proyecto para su implementación.	<ul style="list-style-type: none"> • Humanos • Alimentación • Espacio y mobiliario para realizar la charla. 		<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad por parte de los profesionales, así como interés en la temática del diplomado.

4. Elaboración de la estructura, el pensum y diseño del diplomado.	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Económico • Material 		<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el personal capacitado y avalado para la elaboración del diplomado.
4.1 Contactar personal experto en evaluación forense y que conozca el procedimiento para hacer autopsia psicológica	<ul style="list-style-type: none"> • Humano 		<ul style="list-style-type: none"> • Profesionales expertos en evaluación forense que estén dispuestos a elaborar el pensum y estructura del diplomado.
4.2 Gestionar una reunión semanal con los profesionales que colaboran en la realización del diplomado.	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Espacio físico • Alimentos • Material de computo 	<ul style="list-style-type: none"> • Q 5,000.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar la cantidad de reuniones, fechas y horarios para realizar las reuniones.
4.2.1 Realizar una ruta de realización y estructuración del diplomado.	<ul style="list-style-type: none"> • Humano 		<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los aspectos que conformen la estructura de un diplomado.
4.2.2 Realizar la fundamentación y/o justificación del diplomado	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Proyecto realizado 		<ul style="list-style-type: none"> • Contar con la fundamentación necesaria para

	<ul style="list-style-type: none"> • Material bibliográfico • Equipo de computo 		avalar la estructura del diplomado.
4.2.3 Trazar los objetivos generales y específicos del diplomado	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Proyecto realizado • Material bibliográfico • Equipo de computo 		<ul style="list-style-type: none"> • Claridad de los alcances del diplomado
4.2.4 Establecer el lugar de realización, horario, día, fecha de inicio, perfil de los participantes recursos financieros	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Proyecto realizado • Material bibliográfico • Equipo de computo 		<ul style="list-style-type: none"> • Estructura general del diplomado
4.2.5 Elaboración del plan de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Proyecto realizado • Material bibliográfico • Equipo de computo 		<ul style="list-style-type: none"> • Plan de estudios estructurado.
4.2.6 Establecer características y objetivos del plan de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Proyecto realizado • Material bibliográfico 		<ul style="list-style-type: none"> • Pensum del diplomado.

	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de computo 		
4.2.7 Elaborar el material didáctico requerido para el diplomado.	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Proyecto realizado • Material bibliográfico • Equipo de computo 		<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de diplomado completo.
4.2.8 Definir presupuesto para el diplomado	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Equipo de computo 	<ul style="list-style-type: none"> • Q 250,000.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia financiera de instituciones para implementar diplomado a personal requerido.
4.3 Gestionar una reunión con una institución académica que avale el proyecto de diplomado	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Solicitud para realización de reunión con autoridades del departamento de posgrado 		<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de procedimiento solicitar la reunión.
4.3.1 Definir fecha y hora para realizar reunión	<ul style="list-style-type: none"> • Humano 		<ul style="list-style-type: none"> • Hora y fecha de reunión
4.3.2 Gestionar el espacio físico para realizar la reunión	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Espacio para reunión, tamaño acorde a cantidad de personas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Q1500.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Lugar acorde a la necesidad de espacio y cantidad de personas.

4.3.3 Cotización y compra de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Económico 	<ul style="list-style-type: none"> • Q2000.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos y bebidas elaborados acorde al horario de la reunión.
4.4 Realizar reunión con encargados del departamento de posgrado	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Espacio físico • Alimentos • Material didáctico 		<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de diplomado estructurado para presentar cada uno de sus aspectos.
4.5 Gestionar modificaciones necesarias al diplomado para ser acreditado por la institución académica	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Equipo de computo 		<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado acreditado y avalado por institución académica.
5. Selección y contratación de personal capacitado para brindar el diplomado	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Material didáctico para realizar entrevistas 	<ul style="list-style-type: none"> • Q 200,000.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionales acreditados y capacitados para impartir el diplomado.
6. socialización y difusión del programa de diplomado para profesionales a quienes va dirigido.	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Material didáctico para difusión del diplomado • Económico 	<ul style="list-style-type: none"> • Q 3000.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento sobre inicio de diplomado.

6.1 Inscribir y entrevistar a profesionales en el diplomado	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Material didáctico para inscripciones y entrevistas 		<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el perfil de ingreso de candidatos.
7. Evaluación inicial de conocimientos generales sobre los temas a impartir en el diplomado.	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Material para evaluación 		<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el conocimiento general que se tiene sobre la temática
7.1 Monitoreo y evaluación del diplomado	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Material para monitoreo 	<ul style="list-style-type: none"> • Q1, 500.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de objetivos del diplomado
7.2 Monitoreo y evaluación de profesionales que imparten el diplomado	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Material para monitoreo 	<ul style="list-style-type: none"> • Q1, 500.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Desempeño de profesionales a cargo de diplomado
8. Finalizar diplomado y entregar acreditaciones respectivas a profesionales a quienes se les impartió.	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Espacio físico para entrega de diplomas • Alimentos y bebidas para ceremonia de entrega • Diplomas 	<ul style="list-style-type: none"> • Q80,000.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación de entrega de diplomas y acreditaciones correspondientes.

9. Evaluación del diplomado implementado	<ul style="list-style-type: none"> • Humano • Material para evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> • Q5000.00 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcances del diplomado en el ámbito laboral en donde se utiliza la pericia.
--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia

6.8 Presupuesto

Se requiere la asignación de una partida presupuestaria específica, para ejecutar el proyecto de diplomado

Tabla 5.

Actividad	Recursos financieros	Recursos Humanos	Materiales
1. Socializar el diplomado en el INACIF. 1.1 Gestionar reunión con coordinadores de Departamento de Capacitación y la Escuela de estudios forenses del INACIF. 1.2 Definir fecha y hora de la reunión con coordinadores. 1.3 Gestionar el espacio físico en que se lleve a cabo la reunión. 1.4 Cotización y compra de alimentos.	Q 2,500.00	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesional de psicología forense ▪ Coordinadores a cargo del Departamento de capacitación del INACIF 	<ul style="list-style-type: none"> - Didáctico - Espacio físico - Alimentos y bebidas

<p>2. Socialización del diplomado en el Ministerio Público.</p> <p>2.1 Gestionar reunión con coordinadores del Departamento de Capacitación del Ministerio Público</p> <p>2.2 Definir fecha y hora de la reunión con coordinadores.</p> <p>2.3 Gestionar el espacio físico en que se lleve a cabo la reunión.</p> <p>2.4 Cotización y compra de alimentos.</p>	Q2,500.00	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesional de psicología forense • Coordinadores a cargo del Departamento de capacitación del Ministerio Público 	<ul style="list-style-type: none"> • Didáctico • Espacio físico • Alimentos y bebidas
<p>3. Socializar el diplomado a través de una charla informativa con los profesionales sujetos de intervención.</p> <p>3.1 Definir la fecha y hora para la charla.</p> <p>3.2 Gestionar el espacio físico y el mobiliario necesario para llevar a cabo la charla.</p> <p>3.3 Cotización y compra de alimentos para charla informativa.</p> <p>3.3 Inscribir a todo el personal interesado y necesario para la charla informativa</p> <p>3.4 Realizar charla informativa sobre el diplomado, dar a conocer los beneficios de este y el proyecto para su implementación.</p>	Q5,500.00	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional a cargo del proyecto • Profesionales a quienes va dirigido el diplomado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Espacio acorde a cantidad de personas que se inscriban. • Mobiliario y material didáctico necesario para dar charla.

<p>4. Elaboración de la estructura, el pensum de estudios y diseño del diplomado y acreditación de este.</p> <p>4.1 Contactar personal experto en evaluación forense y que conozca el procedimiento para hacer autopsia psicológica</p> <p>4.2 Gestionar una reunión semanal con los profesionales que colaboran en la realización del diplomado.</p> <p>4.2.1 Realizar una ruta de realización y estructuración del diplomado.</p> <p>4.2.2 Realizar la fundamentación y/o justificación del diplomado</p> <p>4.2.3 Trazar los objetivos generales y específicos del diplomado</p> <p>4.2.4 Establecer el lugar de realización, horario, día, fecha de inicio, perfil de los participantes recursos financieros</p> <p>4.2.5 Elaboración del plan de estudios</p> <p>4.2.6 Establecer características y objetivos del plan de estudios</p>	<p>Q 258,00.00</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional a cargo del proyecto. • Profesionales expertos para elaboración de plan de estudios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de computo • Material didáctico • Espacio físico • Mobiliario • Alimentos
---	--------------------	---	--

<p>4.2.7 Elaborar el material didáctico requerido para el diplomado.</p> <p>4.2.8 Definir presupuesto para el diplomado</p> <p>4.3 Gestionar una reunión con una institución académica que avale el proyecto de diplomado</p> <p>4.3.1 Definir fecha y hora para realizar reunión</p> <p>4.3.2 Gestionar el espacio físico para realizar la reunión</p> <p>4.3.3 Cotización y compra de alimentos</p> <p>4.4 Realizar reunión con encargados del departamento de posgrado</p> <p>4.5 Gestionar modificaciones necesarias al diplomado para ser acreditado por la institución académica</p>			
<p>5. Selección y contratación de personal capacitado para brindar el diplomado</p>	<p>Q250,00.00</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Expertos y capacitadores para brindar diplomado • Entrevistadores y evaluadores 	<ul style="list-style-type: none"> • Material de computo • Material didáctico para entrevistas.

<p>6. Socialización y difusión del programa de diplomado para profesionales a quienes va dirigido</p> <p>6.1 Inscribir y entrevistar a profesionales en el diplomado</p>	Q 3,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional a cargo del proyecto • Institución educativa que avala el diplomado 	<ul style="list-style-type: none"> • Material didáctico • Afiches • Medios de difusión dentro de las instituciones
<p>7. Evaluación inicial y monitoreo de diplomado</p> <p>7.1 Monitoreo y evaluación del diplomado</p> <p>7.2 Monitoreo y evaluación de profesionales que imparten el diplomado</p>	Q3,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional capacitado para evaluación inicial 	<ul style="list-style-type: none"> • Material didáctico de evaluación
<p>8. Finalizar diplomado y entregar acreditaciones respectivas a profesionales a quienes se les impartió</p>	Q80,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionales capacitados en el diplomado • Catedráticos de diplomado • Profesionales de entidad académica 	<ul style="list-style-type: none"> • Espacio físico y mobiliario • Equipo de computo • Diplomas y acreditaciones.
<p>9. Evaluación del diplomado implementado</p>	Q10,000.00	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionales evaluadores de acreditaciones • Representantes de 	<ul style="list-style-type: none"> • Material de evaluación

<p>4.Socializar el diplomado a través de una charla informativa con los profesionales sujetos de intervención.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Definir la fecha y hora para la charla. * Gestionar el espacio físico y el mobiliario necesario para llevar a cabo la charla. * Cotización y compra de alimentos para charla informativa. * Inscribir a todo el personal interesado y necesario para la charla informativa * Realizar charla informativa sobre el diplomado, dar a conocer los beneficios de este y el proyecto para su implementación. 																	
<p>5. Elaboración de la estructura, el pensum de estudios y diseño del diplomado y acreditación de este.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Contactar personal experto en evaluación forense y que conozca el procedimiento para hacer autopsia psicológica *Gestionar una reunión semanal con los profesionales que colaboran en la realización del diplomado. * Realizar una ruta de realización y estructuración del diplomado. * Realizar la fundamentación y/o justificación del diplomado * Trazar los objetivos generales y específicos del diplomado * Establecer el lugar de realización, horario, día, fecha de inicio, perfil de los participantes recursos financieros * Elaboración del plan de estudios * Establecer características y objetivos del plan de estudios * Elaborar el material didáctico requerido para el diplomado. * Definir presupuesto para el diplomado * Gestionar una reunión con una institución académica que avale el proyecto de diplomado * Definir fecha y hora para realizar reunión * Gestionar el espacio físico para realizar la reunión 																	

seleccionará a los participantes para que sea implementado el diplomado, asimismo se realizará la evaluación inicial de mismo y durante el tercer año se culminará el mismo y se dará las acreditaciones correspondientes a los profesionales que participaron en el mismo, que posteriormente, será evaluado en base a su funcionalidad y aplicabilidad en dichas instituciones.

6.10 Evaluación del proyecto

La evaluación del proyecto estará dividida en tres instancias; en la evaluación inicial se buscará la aprobación del proyecto de diplomado por parte de las entidades de capacitaciones dentro de las instituciones de interés y, asimismo, se diseñará la estructura del pensum de estudios; en la segunda fase de evaluación se valorará a los profesionales que impartirán el diplomado y en su desarrollo se hará un monitoreo del progreso del mismo; en la evaluación final se realizarán las correcciones y modificaciones pertinentes al diplomado una vez aplicado.

Tabla 7.

Evaluación	Semestre I	Semestre II	Año
Inicial	1. Aprobación por parte del Departamento de Capacitación y la Escuela de estudios forenses del INACIF.	1. Aprobación y acreditación del proyecto por parte institución académica 2. Estructurar y diseñar pensum del diplomado.	2022

	2. Aprobación del proyecto por parte del Departamento de Capacitación del Ministerio Público.		
Proceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Selección y contratación de personal capacitado para brindar el diplomado. 2. Inscripción y evaluación de participantes. 	<p>Inicio de diplomado</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Evaluación y monitoreo del diplomado. 	2023
Final	1. Evaluación del diplomado implementado	1. Correcciones y modificaciones del pensum de estudios.	2024

Fuente: Elaboración propia

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acinas, P., Robles , J., & Peláez, A. (2015). Nota suicida y Autopsia psicológica: Aspectos comportamentales asociados. *Actas Españolas Psiquiátricas*, 43(3), 69-79.
- Acinas, P., Robles , J., & Peláez, A. (2015). Nota suicida y Autopsia psicológica: Aspectos comportamentales asociados. *Actas Españolas Psiquiátricas*, 43(3), 69-79.
- Andrade, J., Téllez, C., & Giraldo, L. (2013). La autopsia psicológica en Colombia: Exploración psicobiográfica del suicidio. *Revista internacional de psicología*, 12(2), 1-45. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/331172091_La_Autopsia_Psicologica_en_Colombia_Exploracion_Psicobiografica_del_Suicidio
- Aponte, K. G. (2017). *La autopsia psicológica y los delitos contra la vida*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/24715/1/FJCS-DE-994.pdf>
- Árevalo, J. A. (2017). *Análisis jurídico doctrinario sobre la autopsia psicológica como medio probatorio en el proceso penal guatemalteco*. Ciudad de Guatemala: Universidad Rafael Landívar. Obtenido de <https://docplayer.es/90839818-Universidad-rafael-landivar-facultad-de-ciencias-juridicas-y-sociales-licenciatura-en-ciencias-juridicas-y-sociales.html>
- Azevedo, F., Cizino, R., & Dos Santos, C. (2014). Muertes por homicidios; serie histórica. *Revista Latinoamericana Enfermagem*, 22(6), 1017-1025.
- Burgos, Á. (2006). La autopsia psicológica. *Revista de Ciencias Jurídicas*(110), 69-87. Obtenido de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/view/13637>
- Cañon, S., Garcés , S., Echeverri Díaz, J., Bustos González, E., Pérez Uribe, V., & Aristizabal , M. (2016). Autopsia psicológica: Una herramienta útil en la caracterización del suicidio. *Archivos de medicina*, 16(2), 410-421. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=273849945018>

- Ceballos-Espinoza, F. (2015). Aplicación forense de la autopsia psicológica en muertes de alta complejidad. *Anuario de Psicología Jurídica*, 25(1), 65-74. Obtenido de <https://www.elsevier.es/es-revista-anuario-psicologia-juridica-369-articulo-aplicacion-forense-autopsia-psicologica-muertes-S1133074015000057>
- Ceballos-Espinoza, F. (2015). La autopsia psicológica en la investigación criminal: De la praxis clínica al campo forense. *Estudios policiales*, 11(1), 8-21. Obtenido de <https://www.aacademica.org/fceballose/8.pdf>
- Dorrio, B. (2013). *Valoración de la autopsia psicológica: Protocolo de actuación (VAAP)*. La Coruña: Universidad de A Coruña. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=39388>
- Echeburúa, E., Muñoz, J. M., & Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos a futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(1), 141-159. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33715423009>
- Faraldo, P., & Pateiro, B. (2012-2013). Estadística Descriptiva. *Universidad de Santiago de Compostela*, 1-15.
- Figari, F. F. (2015). La autopsia psicológica en las investigaciones de muertes con causas. *Revista Jurídica*, 5, 251-266. Obtenido de <https://ojs.ministeriopublico.gov.py/index.php/rjmp/article/view/76>
- Flórez, J., & Blanco-Agudelo, D. (2019). Autopsia psicológica: ¿Cuál es la pertinencia de estudiar la autopsia psicológica? *Universidad Cooperativa de Colombia*, 1-15. Obtenido de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/15855/4/2019_autopsia_psicologica.pdf
- Garzón, C. (2013). *La implementación de la autopsia psicológica en el procedimiento penal para la determinación del feminicidio en el Ecuador*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Obtenido de <https://1library.co/document/9yng64pz-implementacion-autopsia-psicologica-procedimiento-penal-determinacion-feminicidio-ecuador.html>

- Ghe, E. S. (2015). Autopsia psicológica. método de investigación criminal. *VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR* (págs. 15-17). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Obtenido de <https://www.academica.org/000-015/551>
- Gómez, J. (2016). El uso de la autopsia psicológica para la comprensión y el esclarecimiento de muertes violentas. *Cuadernos de crisis y emergencias*, 1-10. Obtenido de http://cuadernosdecrisis.com/docs/2016/numero15vol1_2016_3Uso_autopsia_psicologica.pdf
- Herrera, J., Coronado, A., & Ruvalcaba, F. (2013). Propuesta de un protocolo para la ejecución de autopsia psicológica empleando sociometría conductual. *Archivos de criminología, seguridad privada y criminalística*(32), 1-11. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/295912424_Propuesta_de_un_protocolo_para_la_ejecucion_de_autopsia_psicologica_empleando_sociometria_conductual
- Herrera, J., Vega, J., & Ruvalcaba, F. (2019). Autopsia psicológica: Revisión y propuesta de aplicación en casos de suicidio y feminicidio en México. *Revista psicológica para América Latina*(11), 143-156. Obtenido de http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-350X2019000200006
- Homand, D. (2010). The Validity of the Psychological Autopsy and its Role in Forensic Psychology. *Humboldt State University*, 16(7). Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/281591377_The_Validity_of_the_Psychological_Autopsy
- Jiménez-Rojas, I. A. (2001). La autopsia psicológica como instrumento de investigación. *Revista colombiana de psiquiatría*, 30(3), 271-276. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80630305>

- Knoll, J. (2008). The psychological autopsy, part I: Applications and Methods. *Journal of Psychiatric Practice*, 14(6), 393-397. Obtenido de <https://www.semanticscholar.org/paper/The-psychological-autopsy%2C-part-I%3A-applications-and-Knoll/57582d4cbffe695edba8f74f6991bb710c8e332d>
- Kratje, P. (2013). Sobre el deber de investigar: Utilización de la autopsia psicológica en los casos de femicidio. *En Memoria Académica*, 1-9. Obtenido de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.3386/ev.3386.pdf
- Licitra, L. A., & Yavarone, M. E. (2000). La autopsia psicológica- Técnica de trabajo pericial forense. *Revista del Departamento del Poder Judicial de la provincia de Córdoba, Argentina*, 1-11.
- Monzón, M. A. (2017). *Autopsia Psicológica*. Estado de México: Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de <https://repositorio.unam.mx/contenidos>
- Muñoz, J. (2013). La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23(1), 61-69.
- Pabón, D., & Delgado Meza, J. (2019). Métodos, modelos y evaluación en la autopsia psicológica: Una revisión bibliográfica en Iberoamérica. *Revista de Criminología*, 61(2), 145-159. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/334446546_Metodos_modelos_y_evaluacion_en_al_autopsia_psicologica_una_revision_bibliografica_en_iberamerica
- Pérez, J. (2019). *La autopsia psicológica en determinación del nexa causal en delitos contra la inviolabilidad de la vida*. Ambato: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2926/1/77092.pdf>
- Ricardo, D. G. (2012). *La autopsia psicológica. Revisiones y aportes*. Patagonia: Universidad de la Patagonia Austral. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5123604>

- Rojas, M. (2015). Tipos de Investigación científica: Una simplificación de la complicada incoherente nomenclatura y clasificación. *REDVET. Revista Electrónica de Veterinaria*, 16(1), 1-14.
- Rus-Arias, E. (08 de abril de 2021). *economipedia.com*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/analisis-factorial.html>
- Saxena, G., & Saini, V. (2017). Psychological autopsy - A way to revealing the enigma of equivocal death. *International Journal of Forensic Sciences*, 2(2), 2-8. Obtenido de <https://ssrn.com/abstract=3410745>
- Simbaqueva, M., Tobaría, A., & Paéz, D. (2016). *Diseño de un manual para la aplicación del MAPI en casos de muerte dudosa homicidio – suicidio*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia. Obtenido de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/13891/4/MANUAL%20PARA%20LA%20APLICACION%20DEL%20MAPI.pdf>
- Torres, M. I. (2019). *Perfil Victimal en casos de femicidios investigados con el Modelo de Autopsia Psicológica Integrada (MAPI) en las Unidades de Peritaje Integral de la Fiscalía Provincial de Pichincha*. Quito: Universidad Central de Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/18738>
- Torres, R. (2003). Aproximación epistemológica y metodológica en la propuesta de autopsia psicológica de Torres y Manzo . *Instituto de Criminología – Policía de Investigaciones de Chile*, 1-5. Obtenido de https://www.academia.edu/17089514/Epistemolog%C3%ADa_de_la_Autopsia_Psicol%C3%B3gica_en_Torres_y_Manzo
- Torres, R. (2007). Autopsia psicológica. Evaluación, crítica y su aplicabilidad en el ámbito forense. *Anuario de Psicología jurídica*, 17, 111-130. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=315024768007>
- Torres, R., & Manzo, J. (2004). La autopsia psicológica como herramienta para la orientación de muertes indeterminadas. *Cuadernos de criminología No.14*, 1-20. Obtenido de https://www.academia.edu/17087776/LA_AUTOPSIA_PSICOL%C3%93GICA_

COMO_HERRAMIENTA_PARA_LA_ORIENTACION_DE_MUERTEES_
INDETERMINADAS

Velasco, C. M. (2014). La psicología aplicada a la investigación criminal: La autopsia psicológica como herramienta de evaluación forense. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*(16), 1-41. Obtenido de <http://criminet.ugr.es/recpc/16/recpc16-02.pdf>

ANEXOS

ENCUESTA

1. ¿Ha escuchado sobre la autopsia psicológica?

SI	NO	TAL VEZ
----	----	---------

2. ¿Conoce la definición de Autopsia Psicológica?

SI	NO	TAL VEZ
----	----	---------

3. ¿Conoce en qué casos se puede aplicar la autopsia psicológica?

SI	NO	TAL VEZ
----	----	---------

4. La Autopsia Psicológica es una buena herramienta de evaluación psicológica forense para ser aplicada de manera retrospectiva en casos de muertes indeterminadas, dudosas o de origen simulado.

SI	NO	TAL VEZ
----	----	---------

5. ¿Se aplica la técnica de Autopsia Psicológica en el estado guatemalteco?

SI	NO	TAL VEZ
----	----	---------

6. ¿Considera usted que la Autopsia Psicológica pueda ayudar a esclarecer casos de muertes de alta complejidad?

SI	NO	TAL VEZ
----	----	---------

7. Los únicos profesionales que deberían estar avalados para aplicar la técnica de Autopsia Psicológica son los psicólogos y psiquiatras forenses.

SI	NO	TAL VEZ
----	----	---------

8. ¿Está usted de acuerdo que, en caso de delitos contra la vida, la Autopsia Psicológica sea considerada como prueba?

SI NO TAL VEZ

9. ¿Cree usted que la Autopsia Psicológica como pericia investigativa arroja resultados fehacientes?

SI NO TAL VEZ

10. ¿Considera usted que el juez valore la pericia de Autopsia Psicológica previo a dictar sentencia?

SI NO TAL VEZ

11. ¿Se puede determinar un delito contra la vida, con otras pericias que no sean la Autopsia Psicológica?

SI NO TAL VEZ

12. ¿Considera necesario que el profesional que haga uso del método de Autopsia Psicológica sea especializado en el tema?

SI NO TAL VEZ

13. ¿Cree que el Método de Autopsia Psicológica debe ser utilizado exclusivamente en el área procesal penal?

SI NO TAL VEZ

CUESTIONARIO

1. ¿A qué hace referencia el término muerte indeterminada, dudosa o de origen simulado?
 - a. Cuando, después de realizado un estudio completo, no se puede llegar a un diagnóstico etiológico de la causa de la muerte.
 - b. Se produce por vejez o enfermedad y no por un accidente o traumatismo violento.
 - c. Provocar intencionadamente la muerte de una persona que padece una enfermedad incurable para evitar que sufra.

2. El medio de prueba idóneo para descartar un homicidio de un suicidio en el proceso penal es la Autopsia Psicológica
 - a. Totalmente en desacuerdo
 - b. En desacuerdo
 - c. Neutral
 - d. De acuerdo
 - e. Totalmente de acuerdo

3. ¿Qué es la autopsia psicológica?
 - a. Tiene como función primordial aislar e identificar drogas, venenos y otros compuestos químicos en fluidos y tejidos humanos, relacionados con hechos que son objeto de la investigación criminal.
 - b. La evaluación exhaustiva del estado mental de la persona implicada en el proceso judicial, mediante métodos científicos, con la finalidad de extraer un retrato lo más fiel posible del peritado o peritada y de su conducta.
 - c. Un proceso indirecto de recolección y análisis de información respecto al comportamiento de una persona que ha fallecido, teniendo como objetivo acercarse a la comprensión de las circunstancias de su muerte.

4. El uso de la técnica de Autopsia Psicológica puede ser funcional y eficaz en casos de delitos contra la vida, dentro del contexto procesal penal guatemalteco.
 - a. Totalmente en desacuerdo
 - b. En desacuerdo
 - c. Neutral
 - d. De acuerdo
 - e. Totalmente de acuerdo

5. ¿Cuál es su consideración sobre la utilidad de la autopsia psicológica como medio de prueba en casos de delitos contra la vida?
 - a. No ha mostrado su utilidad en casos de delitos contra la vida.
 - b. Puede ser útil y funcional en casos de delitos contra la vida y algunos de otro tipo.
 - c. Únicamente es útil en el área civil.

6. ¿Cuál es su opinión sobre la diferencia entre los medios probatorios que comprueban un homicidio y un suicidio en el proceso penal?
 - a. Ambos medios probatorios son exactamente iguales.
 - b. El medio probatorio que comprueba un suicidio es más complejo y limitado por las circunstancias de muerte.
 - c. Los medios probatorios para comprobar un homicidio son escasos y difíciles de realizar.

7. ¿Cómo evalúa a la autopsia psicológica en relación con el artículo 5 del Código Procesal Penal? (Artículo 5. - (Fines del proceso). El proceso penal tiene por objeto la averiguación de un hecho señalado como delito o falta y de las circunstancias en que pudo ser cometido; el establecimiento de la posible participación del sindicado; el pronunciamiento de la sentencia respectiva, y la ejecución de la misma).

- a. Es útil y su fin va en función del cumplimiento del objetivo que tiene el proceso penal.
 - b. Su fin no es útil para los fines del proceso penal.
 - c. La función de la autopsia psicológica es diferente a lo que se requiere en el proceso penal.
8. Es de suma importancia el uso de un consultor técnico en el peritaje de autopsia psicológica por parte de la defensa técnica
- a. Totalmente en desacuerdo
 - b. En desacuerdo
 - c. Neutral
 - d. De acuerdo
 - e. Totalmente de acuerdo
9. ¿Cómo cree que puede influir la autopsia psicológica en la investigación forense de casos de delitos contra la vida?
- a. La autopsia psicológica puede ser fundamental en la investigación criminal, aportando información confiable para la reconstrucción de la crimino dinámica del delito y la participación que pudo haber tenido el sujeto en su propia muerte.
 - b. La autopsia psicológica no tiene utilidad en la investigación de los delitos contra la vida.
 - c. La autopsia psicológica es utilizada hasta obtener los resultados de la investigación de un caso de delito contra la vida, por lo tanto, no es útil durante el proceso de investigación.
10. ¿En qué otros contextos, además del penal, considera usted que podría ser útil la técnica de autopsia psicológica?
- a. Únicamente el contexto penal.
 - b. Se desconocen otras áreas de aplicación

- c. Además del contexto penal, es utilizado en el área civil, en el área de seguros, en área de salud y en la prevención del suicidio, entre otros.

11. ¿Utilizaría usted el peritaje resultante de la técnica de Autopsia Psicológica como medio de prueba dentro de algún proceso penal?

- a. Totalmente en desacuerdo
- b. En desacuerdo
- c. Neutral
- d. De acuerdo
- e. Totalmente de acuerdo

12. ¿En qué instituciones considera que es necesario que se prepare a profesionales en el uso de la técnica de Autopsia Psicológica?